

**UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA  
UNIVERSITAT DE VALENCIA**

**MAESTRIA EN DESARROLLO LOCAL MENCIÓN  
MOVIMIENTOS SOCIALES**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MAGISTER**

**EXPERIENCIAS INNOVADORAS DE LOS GOBIERNOS  
TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES DE  
QUICHINCHE**

**AUTOR:** Aida Matilde Marcillo Perugachi

**TUTOR:** Dr. José Juncosa

Quito, febrero de 2010

## **DEDICATORIA**

A las comunidades Kichwas de la parroquia de Quichinche por permitirme aprender de ellos sobre la vida socio-organizativa y colectiva; conocer nuestras raíces y desde ese espacio plantear visiones claras que permitan el fortalecimiento y revitalización de los conocimientos andinos de las comunidades kichwas.

A mis padres y mi esposo, quienes son mi inspiración y ejemplo de lucha para superar nuestras realidades y desafiar en este mundo cambiante.

AIDA MATILDE MARCILLO PERUGACHI

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico No. 1:</b> Cuadro de dimensiones de Desarrollo Sostenible / sustentable.....	10
<b>Gráfico No 2:</b> Cuadro de Migración .....	30
<b>Grafico No. 2:</b> Acceso a agua de consumo humano .....	61
<b>Gráfico No. 3:</b> Estructura Organizativa de las comunidades legalizadas en el MAG.....	71
<b>Gráfico No. 4:</b> Organigrama de las comunidades legalizadas en el CODENPE.....	72
<b>Gráfico No. 5:</b> Organigrama de las comunidades legalizadas en MIES .....	73

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro No 1:</b> Tenencia de tierra .....	26
<b>Cuadro No 2:</b> Fiestas de las comunidades .....	50
<b>Cuadro No 3</b> Organizaciones locales en las comunidades de Quichinche .....	53
<b>Cuadro Nro. 4.</b> Población Estudiantil de las comunidades de Quichinche.....	57
<b>Cuadro Nro. 5.</b> Cuadro de número de niños .....	58
<b>Cuadro Nro. 6.</b> Cuadro de Centros de Alfabetización .....	59
<b>Cuadro Nro.7</b> Concesiones de agua en la Parroquia de Quichinche .....	64
<b>Cuadro Nro.9</b> Sistema de administración de agua para consumo humano.....	96
<b>Cuadro Nro. 10</b> Proyectos ejecutados en las comunidades 2000 -2008 .....	99
<b>Cuadro Nro. 11</b> Fechas de los encuentros culturales por Inti Raymi .....	104
<b>Cuadro Nro. 12</b> Registro de trabajo de forestación y reforestación .....	109
<b>Cuadro Nro. 13</b> Disponibilidad de Equipos de Cómputo en los centros Educativos .....	111

# INDICE

CONTENIDOS	PÁGINAS
INTRODUCCIÓN	
<b>CAPITULO I</b>	
MARCO TEORICO	
<b>1. AUTOGOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA</b> .....	1
1.1. Autonomía Político – Administrativa .....	3
1.2. Autonomía Económico Fiscal .....	3
1.3. Autonomía Cultural .....	3
1.4. Funciones y competencias de los Gobiernos Territoriales Indígenas	4
<b>2. TEORIAS DE DESARROLLO: Distintas Visiones</b> .....	5
2.1. Desarrollo: visión desde el crecimiento económico .....	6
2.2. Desarrollo a partir de la crisis ecológica .....	8
2.3. Sumak Kawsay: visión desde los pueblos y nacionalidades indígenas	10
2.4. Desarrollo Local .....	12
2.5. Teorías de la Innovación Social .....	19
<b>CAPITULO II</b>	
<b>3. PROCESO HISTORICO DE LAS COMUNIDADES KÍCHWA DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE QUICHINCHE</b>	
3.1. Aspecto espaciales y temporales .....	22
3.2. Origen de las comunidades Kichwas de San José de Quichinche ...	23
3.3. Características Socio-económica, cultural y organizativa de las ... Comunidades Kichwas .....	24
3.4. Sistema de riego y consumo de agua .....	36
3.5. Biodiversidad de las comunidades .....	36
3.6. Infraestructura Social .....	38

### **CAPITULO III**

#### **4. SISTEMAS JURIDICOS DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS**

4.1.	Ley de Comunas .....	41
4.2.	Convenio 169 OIT .....	43
4.3.	Derechos Colectivos de la Constitución Política del Ecuador ...	44
4.4.	Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas	46
4.5.	Ley orgánica de instituciones publicas de pueblos indígenas de Ecuador	47
4.6.	Estatutos y reglamentos de las comunidades y organizaciones indígenas	49
4.7.	Código Orgánica de la Función Judicial .....	50

#### **5. TERRITORIO INDIGENA DE SAN JOSE DE QUICHINCHE**

5.1.	Estructura Organizativa .....	51
5.2.	Reconocimiento jurídico de las comunidades de Quichinche .....	54
5.3.	Atribución y competencias de los órganos administrativos de las comunidades .....	55
5.4.	Cabildo y/o Gobierno Comunitario .....	56
5.5.	Atribuciones y Competencias del Cabildo y Gobierno Comunitario de las comunidades. ....	56
5.5.1.	Análisis crítico de los instrumentos jurídicos y legales que el Estado reconoce a las comunidades indígenas de San José de Quichinche.	59

### **CAPITULO IV**

#### **6. EXPERIENCIAS INNOVADORAS DE LOS GOBIERNOS**

	<b>TERRITORIALES INDIGENAS DE QUICHINCHE.....</b>	<b>61</b>
6.1.	Solución de conflictos internos .....	63
6.2.	Sanciones y multas comunes utilizadas por la Autoridades Comunitarias	67
6.3.	Ejecución y administración de servicios básicos .....	70
6.4.	Desarrollo sociocultural .....	77
6.5.	¿Por que son experiencias innovadoras las mencionadas anteriormente?	80

6.6.	Otras experiencias de gestión de los gobiernos comunitarios que no tienen mayor impacto .....	83
6.7.	Análisis de la gestión de los gobiernos territoriales de acuerdo a las teorías planteadas en el Marco Teórico .....	86
6.8.	Debilidades de los Gobiernos Territoriales / Cabildos .....	93
6.9.	Fortalezas de los Gobiernos Territoriales Indígenas .....	95
6.10.	Relación de los Gobiernos Territoriales con las Autoridades Estatales .....	98

## **CAPITULO V**

APRENDIZAJES IDENTIFICADOS EN EL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN .....	101
<b>CONCLUSIONES</b> .....	104
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	111

## **ANEXOS**

## INTRODUCCIÓN

El presente tesis de sistematización e investigación se enmarca en los procesos de reconstitución de los pueblos indígenas y fortalecimiento de los gobiernos territoriales indígenas, las mismas que partir del levantamiento indígena de 1990 con más énfasis presenta a la sociedad ecuatoriana la existencia de la diversidad étnica y cultural del país. Al mismo tiempo exige al estado y sus representantes el reconocimiento de un estado plurinacional y el gobierno autónomo territorial comunitario de los pueblos y nacionalidades indígenas.

En la Asamblea Constituyente del año 1998 reconoce la multiculturalidad y dispone la interculturalidad, a partir de ello las comunidades han tenido respaldo en sus acciones, como es la solución de conflictos internos dentro de su territorio para mantener el orden y paz de sus habitantes; y al mismo tiempo el cuidado y mantenimiento de los recursos naturales, servicios básicos, como el agua, carreteras etc. Son las autoridades que se encuentran encargadas de realizar la gestión territorial y buscar alianzas estratégicas con las diferentes instancias sean estas públicas y privadas que permita la solución de sus problemas y necesidades básica que permita lograr una vida digna (*sumak kawsay*).

Dentro de este documento de sistematización e investigación se plasma las teorías de desarrollo desde la visión occidental y la teoría que se ha generado a partir de la crisis ecológica; igualmente el análisis de desarrollo “**sumak kawsay**” desde los pueblos y nacionalidades indígenas, gobiernos territoriales. Posteriormente abordaremos a las diferentes leyes nacionales e internacionales del reconocimientos de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, la propuesta de autogobierno desde el Movimiento Indígena específicamente la CONAIE, análisis de las experiencias innovadoras de los Gobiernos Territoriales de las comunidades de Quichinche, y finalmente emitir conclusiones y aprendizajes que permita la aplicabilidad de los derechos adquiridos y reconocidos por el Estado.

Los pueblos indígenas del Ecuador durante su historia han venido organizados y estructurados en las comunidades integradas por varias familias; las mismas que sin reconocimiento jurídico del Estado, mantenía atribuciones y competencias que permitía



el orden y la paz dentro de su territorio. Las mismas que se basan profundamente en el aspecto moral y ético de las personas; los representantes eran personas honorables y honradas, de una familia respetable ética y moralmente.

Estos líderes de las comunidades buscaban que reinen la paz y armonía entre los miembros o familias de un *ayllu llakta*. Existía formas propias de administración de la justicia dentro de las comunidades, las mismas que fueron invisibilizados y rechazados por las autoridades estatales hasta el año 1998, año en el cual los procesos reivindicativos de los pueblos indígenas permitió colocar en la Constitución el reconocimiento de la diversidad cultural y organización comunitaria con sus propias formas de administración y conocimiento.

A través de la emisión de la ley de Comunas de 1980 el estado ecuatoriano ha pretendido fortalecer y atender a los requerimientos de las comunidades rurales, lo cual no fortaleció a ningún proceso, mas bien limita algunos aspectos como: la solución de conflictos internos, manejo de recursos naturales, etc., las mismas con esta ley son atribuciones directas del Ministerio de Agricultura y Ganadería o de otras instancias públicas, que atendía a las comunidades con visiones estatales.

Sin embargo, hasta el momento no existe una investigación profunda referente los Gobiernos Territoriales Indígenas o el Cabildo, sobre los diferentes procesos que tuvo antes de la ley de Comunas y actualmente con los Derechos Colectivos consagrados en la Constitución del 1998 y en la actual en la que reconoce las comunidades indígenas con sus gobiernos territoriales indígenas, que puedan actuar dentro de su territorio de acuerdo a costumbres de su localidad y mas aún con la nueva propuesta de plurinacionalidad y reconocimiento del territorio indígena. Quienes han sido los pilares fundamentales para promover el desarrollo comunitario, solucionando las necesidades y problemas de las familias.

Por esta razón, pretendo realizar una investigación y una sistematización de un proceso construido en el tiempo y espacio de los gobiernos territoriales, para luego abordar a la situación actual y sobre todo a un análisis en relación a la teoría de desarrollo. Al mismo tiempo es necesario analizar las nuevas propuestas de reconocimiento de los gobiernos

comunitarios en el marco de estado plurinacional que es actualmente nuestro país, las atribuciones y competencias de los gobiernos comunitarios (cabildo) dentro del su espacio territorial.

Según estos justificativos fue necesario establecer la pregunta con la que me he guiado para la elaboración del presente documento investigativo, la misma que es lo siguiente: *¿Cuál es el papel que cumple los gobiernos territoriales indígenas dentro de su territorio comunitario?*

Esta pregunta permitió ir identificando de acuerdo a los objetivos de conocimiento planteado para la elaboración de la tesis, las mismas que son las siguientes:

- Identificar las experiencias de gestión administrativa, jurídica y económica de los gobiernos territoriales de las comunidades de Quichinche, y si estos han permitido el desarrollo comunitario de las comunidades.
- Conocer las competencias y atribuciones determinadas por la Constitución Política de Ecuador, Ley de Instituciones indígenas, Convenio 169 de la OIT y Declaración de las Naciones Unidas y su grado de aplicabilidad en las comunidades.
- Establecer los obstáculos en el ejercicio de las atribuciones y competencias asumidas por los Gobiernos Territoriales Indígenas.
- Determinar el grado de coordinación con las autoridades competentes en temas de solución de conflictos internos. (teniente político, fiscal, juzgados)
- Determinar aprendizajes relevantes por los gobiernos territoriales.

Luego de lograr el desarrollo de la investigación de los objetivos de conocimiento mencionados anteriormente pienso que puedo contribuir a *Fortalecer las organizaciones locales mediante el presente sistematización de experiencias innovadoras de los gobiernos territoriales indígenas*, puesto que quedará documentado todos los procesos positivos y negativos del Gobierno Territorial Comunitario específicamente de las autoridades o el Consejo de Gobierno de las comunidades de Quichinche. Esta información servirá de guía y herramienta para fortalecer las organizaciones locales y zonales, mediante la simulación de aprendizajes y conocimientos generado por los gobiernos comunitarios.

Para realizar la presente tesis se tomó en cuenta las circunstancias de la población a investigar y requerimientos de la información que se persiguen el tema de exploración, para lo cual aplicó el método científico deductivo; este método me permitió recopilar las informaciones generales y para luego ser interpretados y analizados de manera detallada de acuerdo a los aspectos fundamentales de innovación que se hayan implementados en algunas comunidades o segmento de la población considerado en el tema.

Las técnicas y las herramientas que he utilizado para el proceso de investigación y sistematización son las siguientes: *Revisión de informaciones bibliográfica y documentación de campo*: Tiene referencia a todos los documentos teóricos relacionados al tema planteada como es sobre derechos colectivos, desarrollo, territorio, autogobierno, sumak kawsay y teoría de innovación social, es decir se utilizará textos, folletos, publicaciones, informes, etc., y datos de internet que permita enmarcar con el tema planteado.

A mismo tiempo requerí textos, folletos, declaraciones, constitución, leyes, reglamentos, actas de solución de conflictos y estatutos de las comunidades relacionados con los gobiernos territoriales o cabildos, para conocer sus atribuciones y competencias. Archivos de convenios de ejecución de proyectos y programas, informaciones sobre la realidad social, económica y productiva de las comunidades de la parroquia de Quichinche, es decir, todo lo relacionado al punto de estudio.

Por otro lado, la observación directa permitió el análisis y la constatación de los aspectos generales de la localidad, como fueron: el espacio físico y geográfico (viviendas, servicios básicos etc.) y por medio de las *entrevistas grupales e individuales*, a los miembros y representantes de la comunidades se logra establecer el papel que cumple los Gobiernos Territoriales Indígenas.

Igualmente los documentos generados por las comunidades durante las reuniones, asambleas y otros espacios permitieron la constatación y verificación de la información obtenida. Y por último el *Internet* también un sistema importante que permitió investigar temas relacionados al marco teórico.

El enfoque de sistematización es participativo, por que el trabajo investigativo se realizó a través de reuniones de trabajo y talleres con los miembros de los Gobiernos Comunitarios de las 23 comunidades pertenecientes a la parroquia de Quichinche.

Entendemos por sistematización como una herramienta que permite la descripción, la reflexión, el análisis y la documentación de manera continua y participativa, de procesos y resultados de un proyecto de desarrollo. En la que se logra identificar nuevos conocimientos y aprendizajes, que pueden servir para retroalimentar y buscar estrategias que permita mejorar la implementación de otros proyectos y experiencias de trabajo, al igual que puede servir de ejemplo para otras organizaciones.

La sistematización no tiene ninguna relación con la evaluación, ya que la permite la acumulación de conocimientos generados desde y para la práctica, y sobre todo puede servir de herramienta para otras organizaciones o experiencias locales.

La sistematización constituye, en este sentido, una brújula en el caminar de los proyectos, un soporte orientador; ya que brinda la oportunidad de aproximarse y apropiarse de manera ordenada la experiencia vivida por sus actores, con el ánimo de comprender su proceso y dar cuenta de ella, compartiendo con otros lo aprendido. Es importante recalcar, por tanto, la oportunidad de aprendizaje sobre la acción y la práctica que ofrece a los participantes, con miras a reorientar y enriquecer la experiencia vivida.

A través de la sistematización de experiencias innovadoras de los Gobiernos Territoriales de las comunidades de Quichinche, se pretende fortalecer el grado organizacional de otras organizaciones indígenas y al mismo tiempo aportar con herramientas que permita igualar o superar en la practica.

Durante el proceso de recopilación de información he tenido una importante apertura de los dirigentes y ex -dirigentes de las comunidades, de la organización UCINQUI de Para realizar la entrevista se identifica a los siguientes actores o agentes involucrados en el proceso: Ex-dirigentes y dirigentes de las comunidades: Luis Humberto Perugachi Presidente de Yambiro, Rodrigo Simbaña Presidente de Achupallas, Segundo Flores Ex presidente de Moraspungo. Dirigentes y ex-dirigentes de la Unión de Comunidades

Kichwas Otavalo y Campesinas de Quichinche UCINQUI y organizaciones indígenas: Nelson Fueres Panamá Presidente, Ángel Tuqueres Ex dirigente, Matías Perugachi Ex dirigentes. Líderes de las comunidades: Victoriano Marcillo y Remigio Perugachi. Teniente Político César Tuqueres. Presidente de la Junta parroquial Adán Ruiz Presidente; Fiscales: Doctor Mer Benavides Fiscal Distrital de Imbabura, Doctor Narváez Fiscal de Otavalo, Doctor Pablo Herrera Fisca de Ibarra, Mayor de la Policía de Cantón Otavalo; Cabo Segundo Medina Jefe de la Policía Comunitaria de Quichinche.

Dentro del Capítulo I consta todo lo referente al Marco Teórico que contiene las teorías *Autogobierno Territorial Indígena* enfoque desde las organizaciones indígenas del Ecuador; *Teorías de Desarrollo* desde enfoque económico, ecológica y de los pueblos indígenas y por último la *Teoría de Innovación social*.

En el Capítulo II consta el *proceso histórico de las comunidades de la parroquia de Quichinche*, donde se describe toda la situación social, económica, cultural y organizativa en la que se encuentra actualmente.

El Capítulo III se hace referencia al *marco jurídico que ampara a las comunidades y la estructura organizativa* en la que se desenvuelve las mismas. Dentro de este capítulo se hace referencia directa de cómo las políticas de estado va influyendo en las comunidades y a su vez la conservación de sus propios conocimientos en el manejo administrativo comunitario.

Por último el Capítulo IV contiene las diferentes experiencias innovadoras que han generado en las diferentes comunidades y un análisis general de estas experiencias a partir de las teorías planteadas a inicio de la tesis.

Para concluir con la tesis se hace mención de los aprendizajes identificados y las recomendaciones emitidas por la autora de la tesis.

## AGRADECIMIENTO

Para concluir y cumplir con los objetivos planteados dentro del plan de tesis, he tenido la apertura y contribución de los dirigentes, exdirigentes de las comunidades y de la UCINQUI; a quienes dejo constancia mi profundo agradecimiento especialmente a los siguientes compañeros de UCINQUI: Nelson Fures Panamá Presidente, Ángel Tuqueres, Matías Perugachi y Victoriano Marcillo ex dirigentes y a los Cabildos de las comunidades: Humberto Perugachi, Segundo Flores, quienes sin ningún problema abrieron las puertas de sus comunidades para facilitarme la información y los archivos comunitarios.

A todos miembros de las comunidades que son parte de la UCINQUI, con quienes desde 2006 he venido compartiendo y aprendiendo sobre los conocimientos y realidades durante las asambleas, mingas, fiestas y otros espacios sociales en la que fui parte. Gracias a esa confianza y apoyo que me brindaron durante mi periodo como Presidenta de la UCINQUI, he logrado concluir fácilmente el presente trabajo investigativo. Por ello siempre estaré eternamente agradecida a todas esos compañeros, compañeras que estuvieron respaldando y apoyando en el trabajo colectivo, pues ahora esta humilde persona es el resultado de vuestro apoyo y comprensión.

Por ultimo, agradezco a la Pachamama por darme su alimentación para poder vivir y compartir; a mis padres y hermanos por la respaldo incondicional; a mi esposo por su comprensión y apoyo.

Aida Matilde Marcillo Perugachi

# **CAPITULO I**

## **MARCO TEÓRICO**

### **1. AUTOGOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA**

El tema de las Circunscripciones Territoriales Indígenas ha generado un gran debate, no solo en las organizaciones e instituciones indígenas (CONAIE, ECUARUNARI, CODENPE) que vienen proponiendo como propuesta política del Movimiento Indígena, sino también durante la Asamblea Nacional, específicamente en la Comisión Nacional de Descentralización, Autonomías y Circunscripciones Territoriales y otras personalidades nacionales.

Según las fuentes de la experiencia histórica del Movimiento Indígena del Ecuador específicamente de las organizaciones como la CONAIE, ECUARUNARI y el CODENPE; el análisis de este tema está basado específicamente en las experiencias y pronunciamientos de las organizaciones indígenas que reivindican el derecho de autogobierno territorial. Por lo tanto, las nacionalidades indígenas de nuestro país se definen como entidades históricas y políticas que constituyen el Estado ecuatoriano, que tienen en común una identidad, historia, idioma, cultura propia, que viven en un territorio determinado, mediante sus propias instituciones y formas tradicionales de organización social, económica, jurídica, política y ejercicio de la autoridad propia. Los Pueblos Indígenas, por su parte, están caracterizados como colectividades originarias, conformada por comunidades o centros con identidades culturales que les distinguen de otros sectores de la sociedad ecuatoriana, regidos por sistemas propios de organización social, económica, política y legal.

Finalmente, las Comunidades Indígenas son consideradas como entidades colectivas agrupadas en familias, de relación sanguínea o afinidad, asentadas en un territorio determinado, que se auto identifican o pertenecen a un pueblo o nacionalidad, que basan su modo de vida en la práctica colectiva de reciprocidad, solidaridad e igualdad, que tienen un sistema de organización político, administrativo, económico, espiritual y cultural.

En este mismo ámbito conceptual, hay que tener presente que el concepto de nacionalidad no es sinónimo de nación, ni se contrapone a ella; la nación es una categoría del Estado que envuelve el sentido de pertenencia a un territorio soberano, mientras que la nacionalidad se refiere a la unidad histórica, de lengua, cultura y formas propias de organización social, lo que implica que en una nación pueden existir varias nacionalidades, sin afectar su soberanía y su existencia como unidad. A la vez, en una nacionalidad pueden existir diversos pueblos, que mantienen las características esenciales de ella pero que tienen elementos diferentes; mientras que la comunidad es la unidad básica donde se desarrollan y reproducen todas las prácticas culturales, que caracterizan a un pueblo y/o nacionalidad.<sup>1</sup>

En este contexto, el movimiento indígena, en su lucha por el reconocimiento de sus derechos colectivos y autonomía, ha logrado que en la Constitución Política vigente, se disponga la creación de Circunscripciones Territoriales Indígenas, como regímenes seccionales autónomos, con fines administrativos y de representación política, en los que las nacionalidades y pueblos podrán determinar su propia estructuración administrativa, jurídica y política; así como el financiamiento del Estado para la administración y ejecución de sus propios planes y programas de desarrollo.

Las Nacionalidades y Pueblos Indígenas ancestralmente han ocupado y ocupan territorios en las tres regiones geográficas, en dichos territorios a pesar del sometimiento colonial, se ha ejercido autonomía a través del gobierno comunitario y autoridades propias, que han sido la base para el sobre-vivencia socioeconómica y desarrollo político cultural, incluso antes del nacimiento del Estado ecuatoriano. En tal virtud, el derecho a la autonomía territorial implica el control y legalización de los territorios en posesión ancestral para gobernarse con autoridad propia de manera que permita no sólo el fortalecimiento y consolidación de las Circunscripciones Territoriales Indígenas, sino también, a un manejo armónico, autogestionario y equilibrado de los recursos naturales para conservar el medio ambiente y garantizar la permanencia integral de los ecosistemas, así como el desarrollo socioeconómico.

---

<sup>1</sup> Elementos básicos para la reconstitución de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador. CODENPE, Quito 1999



Dentro de este autogobierno territorial indígenas las nacionalidades y pueblos, propone los siguientes espacios administrativos que permitan su funcionamiento y desarrollo:

### **1.1. Autonomía Político – Administrativa**

De acuerdo a la Constitución Política de Ecuador las comunidades, pueblos y nacionalidades ejercerán las competencias de los Gobierno Territorial Autónomo correspondiente es decir, asumirá de acuerdo a la conformación que se dé a nivel parroquial, cantonal o provincial <sup>2</sup>, de manera que permita el fortalecimiento de los gobiernos comunitarios, a fin de que las nacionalidades y pueblos indígenas, puedan ejercer sus derechos colectivos, enfrentar sus problemas y solucionar colectivamente. Ello permitirá fortalecer la comunidad a través de la planificación comunitaria de las obras y servicios públicos, la administración de justicia, el manejo adecuado de los recursos naturales renovables y no renovables, la salud, la educación, y otras competencias que realizadas de manera organizada darán un nuevo giro a la solución de los problemas de la población indígena, siendo una garantía para una mayor eficiencia de la administración pública.

### **1.2. Autonomía Económico Fiscal**

Para impulsar procesos de economía comunitaria autogestionaria, y tener la capacidad para manejar los recursos económicos generados en su jurisdicción, así como de la facultad para la imposición de tributos a nivel local, es necesario establecer como Gobiernos Territoriales Autónomos o Circunscripciones Territoriales Indígenas, lo cual consta en la Constitución.

En el ámbito estatal, la autonomía económico financiera exige una equilibrada distribución y transferencia de los recursos, así como la implementación de un fondo de compensación para superar las barreras entre los territorios de mayor y menor desarrollo, de manera que garantice el desarrollo equitativo y sostenido de las diferentes entidades territoriales.

---

<sup>2</sup> Constitución Política del Ecuador. Capitulo III. Art. 257.

### **1.3. Autonomía Cultural**

Implica los aspectos lingüísticos, socio cultural, religioso, prácticas comunitarias tradicionales y manifestaciones festivas rituales, que tienen relación con las formas de ser y sentir ligadas a una cosmovisión propia, este derecho consagra en el Art. 57 específicamente en el inciso 1, 14, 19, 21 de la Constitución Política del Ecuador. En síntesis, la autonomía territorial indígena, es un derecho que garantizará la supervivencia de sus pueblos y nacionalidades y pretende con ello la libre expresión de su identidad, así como el reconocimiento de la diversidad cultural del país, a partir del tratamiento igualitario de sus lenguas, costumbres, conocimientos, saberes y prácticas culturales.

El gobierno territorial indígena ejerce autoridad en un territorio determinado, que tienen la representación política, jurídica y constituye el espacio de participación y toma de decisiones de carácter social, político, económico y cultural. Existen mecanismos de participación mediante asambleas comunitarias, consejos ampliados, congreso y otras formas de toma de decisión colectiva que permite decidir, planificar y organizar distintas modalidades productivas, artesanales, comercio, financiero, salud, crédito, educación, etc.<sup>3</sup>

La comunidad indígena es una entidad a través de la cual se reproducen dinámicas sociales, políticas y económicas para fortalecer las identidades y caracteres de simbolizar los conocimientos y el saber colectivo, la libre determinación frente a la vida, la libre expresión de las formas simbólicas.

### **1.4. Funciones y competencias de los Gobiernos Territoriales Indígenas**

Recogiendo las propuestas de las nacionalidades y pueblos en lo referente de las funciones y competencias que deben asumir las Circunscripciones Territoriales Indígenas, y basados en el Art. 257 de la Constitución Política del Ecuador, se establece que deben ser las mismas funciones, competencias y atribuciones que actualmente

---

<sup>3</sup> Plurinacionalidad, Autogobierno y Territorio. CONAIE. Quito, diciembre de 1997. Pág. 11

tienen los gobiernos seccionales autónomos (municipios y provincias) y otras que en forma particular sean han establecido las mismas que son las siguientes:

1. Planificar y ejecutar programas y proyectos de desarrollo sustentable con las comunidades;
2. Competencias sobre conservación y preservación del Medio Ambiente;
3. Manejo y control de recursos naturales: renovables y no renovables, biodiversidad, bosques protectores, parques nacionales, y reservas ecológicas;
4. Manejo de cuencas hidrográficas;
5. Desarrollo de Programas y proyectos de Etno y ecoturismo;
6. Establecer programas de Salud Integral (Medicina tradicional y occidental).
7. Organizar y administrar la Justicia Indígena Comunitaria.
8. Dirigir, participar y garantizar la implementación del sistema de educación intercultural bilingüe de acuerdo a los objetivos de los pueblos y nacionalidades;
9. Promover y revitalizar las festividades culturales colectivos (Inti Raymi, Kulla Raymi, Pawkar Raymi y kayak Raymi) y familiares ( sawary, wañuy, wasichi y wasi pichay).

La implementación del territorio indígena se requerirá de un proceso largo, aunque al corto plazo es necesario que las comunidades indígenas de parroquias rurales tengan la real posibilidad de participar en la gestión de su propio desarrollo dentro de las Juntas Parroquiales y a través de este promover el establecimiento de circunscripciones territoriales indígenas.

## **2. TEORÍAS DE DESARROLLO: Distintas Visiones**

La teoría de desarrollo puede ser entendida desde varios enfoques, es así que existe diferentes visiones que son los siguientes: desde el capitalismo como crecimiento productivo, capitalismo reformado como crecimiento estructural, desde el socialismo como crecimiento estructural, como aumento de las capacidades humanas desde la visión social y humana de los críticos de la izquierda y desde la los pueblos y

nacionalidades como el “allin kawsay” o “sumak kawsay” que se refiere al buen vivir. (Vida armónica con la pachamama y la sociedad)

El concepto de desarrollo tiene sus orígenes en el desenvolvimiento del desarrollo económico y está directamente relacionado con otros conceptos como son el bienestar, el crecimiento y el progreso, por lo que para poder delimitar y conceptualizar su ámbito de actuación resulta necesario establecer de una forma explícita cuáles son las características que lo diferencian.

## **2.1. Desarrollo: visión desde el crecimiento económico**

Según Walter Witman Rostow (1916-2000) el desarrollo productivo es lo mismo que crecimiento económico, ya que se interrelacionan. Lo cual requiere entre otras cosas, son mercados globales (y sus correspondientes valores respecto a la libertad de mercado, a la propiedad privada, a los contratos), cuya institucionalización es resguardada por los organismos financieros internacionales como Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial) que imponen políticas relacionados con ese objetivo a los gobiernos de países latinoamericanos.

Dentro de esta teoría, la cultura de consumo masivo es primordial (incentivada por la universalización de un imaginario de la buena vida consistente en poseer los bienes y servicios que el capital produce), y es difundida por medios de comunicación masiva manejados por el mismo capital; un sistema jurídico global (y sus correspondientes valores acerca de lo que es legal, de la justicia, de las instituciones de administración de justicia) y un resguardado por el poder político-militar de los principales estados propulsores del capitalismo.

La institución central de este sistema es el mercado: el lugar ideal donde se encuentran individuos de consumo masivo de los bienes y servicios. De igual forma, el Estado es un instrumento del poder económico para respaldar y fortalecer las propuestas económicas y por último la naturaleza como

insumo, cuyo uso y reproducción se decide por la lógica de la acumulación en condiciones de competencia.

Las capacidades encarnadas en el trabajo humano son vistas como otro insumo más, cuya dosificación es definida según los precios relativos y las productividades marginales en relación con otros insumos, de acuerdo al objetivo de acumulación del capital sin límites. La competencia es la clave para el buen funcionamiento del sistema y a la vez, tiende a ser desgastada continuamente en su propio funcionamiento, pues en ausencia de poderes que contrarresten conduce al monopolio.

Lógicamente con esto, el individualismo, el homo economicus hedonista que busca su máxima satisfacción, es visto como plataforma de todo el sistema. Y esto se justifica con la teoría que pretende demostrar que, mediante una mano invisible, sin necesidad de intervención de poderes colectivos, la competencia motivada por el máximo provecho privado a costa de los demás conduce al bienestar general. La cooperación se logra no por formas de agregación voluntaria, sino a través de la división social del trabajo, de la especialización de empresas y trabajadores que va resultando del proceso de competencia en el mercado. En el extremo del modelo la persona se diluye en roles de consumidor o trabajador. La destrucción que acompaña a la innovación capitalista es la disolución de las comunidades, de las identidades y de comportamientos colectivos de los consumidores y trabajadores, como condición para el funcionamiento pleno del capitalismo.

El concepto de crecimiento económico como base del desarrollo social es, de hecho, uno de los que más connotaciones simbólicas y políticas poseen. Es un concepto hecho a la medida de las ilusiones y utopías del neoliberalismo y del capitalismo tardío. Esta noción del crecimiento económico recupera las necesidades políticas del neoliberalismo, y, para legitimarse, toma el concepto del “progreso”; es decir el crecimiento económico sería prosperar mediante la inserción de la modernidad a las sociedades de distintos niveles.

Pero el crecimiento económico, vale decir el desarrollo, por excelencia es obra de los mercados y por desde luego de las empresas privadas; esta como la encargada de lograr

el progreso económico en condiciones de libertad individual. Que resolverá por sí solo los problemas de la pobreza, iniquidad, desempleo, falta de oportunidades, inversión, contaminación y degradación ecológica, etc.

La función del Estado dentro de este sistema es casi nula, ya que las reglas de juego los pone el sector privado y el mercado.

El desarrollo económico consiste en crear, dentro de una economía local o regional, la capacidad necesaria para hacer frente a los retos y oportunidades que puedan presentarse en una situación de rápido cambio económico, tecnológico y social. No se trata tan sólo de un simple incremento de la actividad y la productividad económicas, sino que viene acompañado de transformaciones estructurales; el proceso implica profundas modificaciones y sus estructuras evolucionan hacia formas superiores.

## **2.2. Desarrollo: A partir de la crisis ecológica**

En el año 1987 se publica un documento, llamado "Nuestro Futuro Común"<sup>4</sup>, que fue muy importante en la historia del movimiento ambientalista; y se le conoce como El Informe Brundtland, en la que analizó la situación del mundo en ese momento y demostró que el camino que la sociedad global había tomado estaba destruyendo el ambiente por un lado y dejando a cada vez más gente en la pobreza y la vulnerabilidad. Este informe propone el "desarrollo sostenible". Desde entonces, esta expresión ha pasado a formar parte de las temáticas compartidas en los ambientes relacionados con la cooperación internacional. De hecho, la propuesta del "desarrollo sostenible" es una forma de afrontar de manera integrada un doble desafío de nuestra humanidad: por un lado, la situación de pobreza en que vive una gran mayoría de la población de nuestro planeta Tierra; por otro, los desafíos planteados por los problemas medioambientales.

Con ello se ha generado algunas teorías planteadas por diversos autores, quienes afirman al desarrollo sostenible de la siguiente manera:

- *“Dicho proceso debía de ser capaz de generar un desarrollo no sólo sostenible en términos ecológicos, sino también sociales y económicos. Esto es que además de*

---

<sup>4</sup> CARVAJAL, Miguel. Guía de estudio, Desarrollo Local. UPS. Escuela de Gestión para el desarrollo Local Sostenible.

*asegurar su armonía con el medio ambiente, eran inherentes a un desarrollo con este calificativo, transformaciones institucionales que permitiesen el cambio social gradual y un crecimiento económico autosostenido”*

- El desarrollo sostenible es entendida como "*el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades*".

De acuerdo al Informe Brundtland - Nuestro Futuro Común de las Naciones Unidas identifica a los siguientes objetivos como parte fundamental del desarrollo sustentable:

*Satisfacer las necesidades humanas básicas.* Esto se enfoca directamente hacia lo alimentario, para evitar el hambre y la desnutrición. De esta forma se garantizará la durabilidad de la especie humana", que de no ser así se estará poniendo como un límite o deseado al desarrollo.

*Lograr un crecimiento económico constante.* Lo cual se considera una condición necesaria, pero no suficiente. En esto se persigue que la economía brinde una cantidad de bienes y servicios para atender a una creciente población. Lo deseable siempre es que el crecimiento económico sea igual o superior al demográfico, con lo cual se puede mejorar su capacidad productiva, el potencial de recursos humanos y tecnológicos.

*Mejorar la calidad del crecimiento económico.* En especial a las posibilidades de tener un acceso equitativo a los recursos naturales y al beneficio del crecimiento, en términos de mejor distribución de la renta, beneficios sociales, protección del ambiente o su incremento.

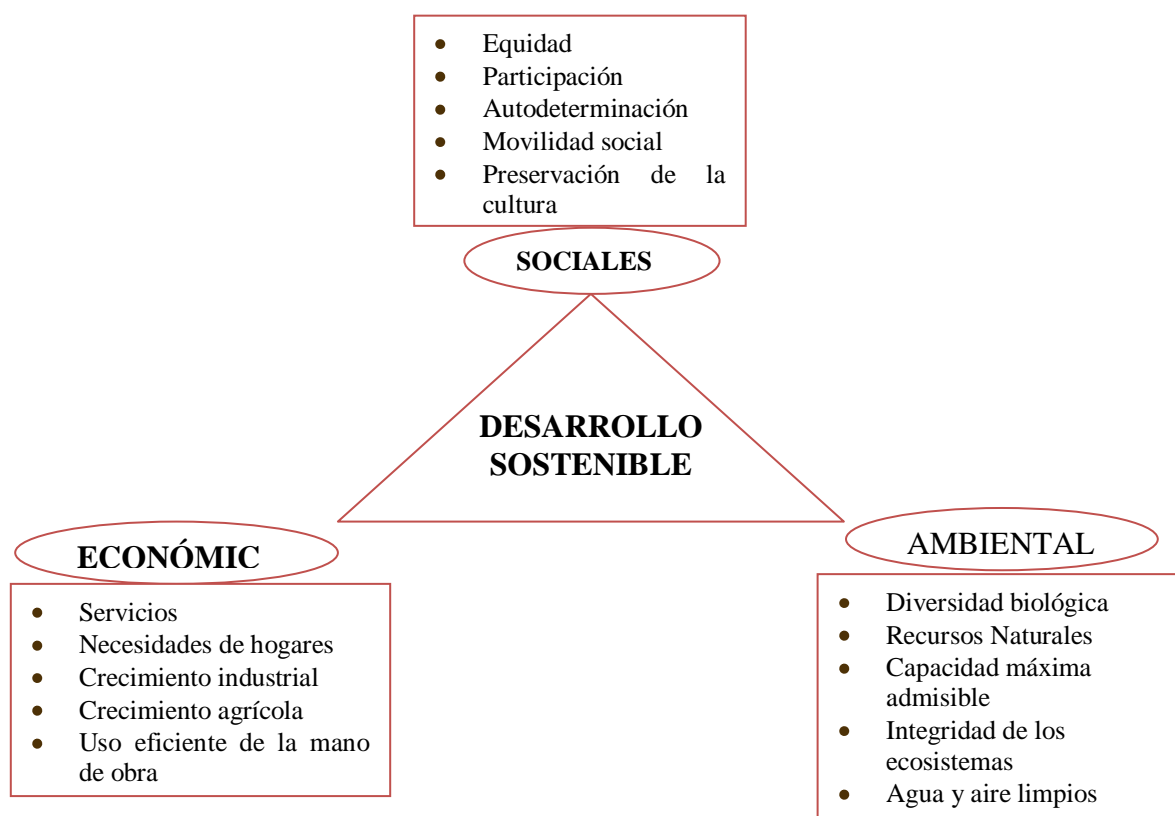
*Atender a los aspectos demográficos.* En especial reducir las altas tasas de crecimiento poblacional, que permita aumentar la disponibilidad de recursos, aprovechamiento para todos y evitar la concentración poblacional.

*Seleccionar opciones tecnológicas adecuadas.* Esto se debe a los problemas que crea la transferencia tecnológica, básica para el desarrollo sustentable de los países en desarrollo, pero que tiene fuerte impacto sobre el ambiente. Esto deberá estimular la investigación y la capacidad técnica para lograr tecnologías sustitutivas, mejorar los procesos tradicionales y culturales y adaptar las importadas.

*Aprovechar, conservar y restaurar los recursos naturales.* Se debe evitar la degradación de los recursos, proteger la capacidad límite de la naturaleza, favorecer la restauración y evitar los efectos adversos sobre la calidad del aire, agua y tierra, con el fin de perpetuar la oferta ambiental de los ecosistemas.

La satisfacción de las necesidades del futuro depende de cuanto equilibrio se logre entre los objetivos o necesidades sociales económicas y ambientales en las decisiones que se toman ahora.

**Grafico: Nro. 1** Cuadro de dimensiones de Desarrollo Sostenible / sustentable



**Elaborado por:** Aída Marcillo

### 2.3. Sumak Kawsay: visión desde los pueblos y nacionalidades indígenas



“Sumak kawsay – Allin Kawsay es la voz de los pueblos kichwas y quechuas para el buen vivir. El buen vivir es una concepción de la vida alejada de los parámetros más caros de la modernidad y el crecimiento económico: el individualismo, la búsqueda del lucro, la relación costo-beneficio como axiomática social, la utilización de la naturaleza, la relación estratégica entre seres humanos, la mercantilización total de todas las esferas de la vida humana, la violencia inherente al egoísmo del consumidor, etc. El buen vivir expresa una relación diferente entre los seres humanos y con su entorno social y natural. El buen vivir incorpora una dimensión humana, ética y holística al relacionamiento de los seres humanos tanto con su propia historia cuanto con su naturaleza.”<sup>5</sup>

El sumak kawsay (buen convivir) incorpora a la naturaleza, al interior de la historia, no como factor productivo ni como fuerza productiva, sino como parte inherente al ser social. El sumak kawsay propone varios marcos que implican otras formas de concebir y actuar; en esos nuevos formatos se considera la existencia de tiempos circulares que pueden coexistir con el tiempo lineal de la modernidad; se considera la existencia de un ser-comunitario, validado para la relación entre seres humanos y naturaleza; se considera una re-uniión entre la esfera de la política con aquella de la economía, una posición relativa de los mercados en los que la lógica de los valores de uso predomine sobre aquella de los valores de cambio, entre otros.

Solamente desde la visión sumak kawsay (buen vivir) se puede respetar la filosofía de la diferencia, y relativizar la modernidad y el capitalismo. El sumak kawsay (buen vivir) es una de las opciones que pueden devolver el sentido de dignidad realista a la diferencia radical en el actual contexto de globalización y neoliberalismo.

La noción del buen vivir (sumak kawsay), como una nueva condición de contractualidad política, jurídica y natural, ha empezado su recorrido en el horizonte de posibilidades humanas, y de la mano de los pueblos indígenas de Ecuador y Bolivia. Es fundamental, entonces, empezar una reflexión sobre el sumak kawsay (buen convivir) en términos en los que el positivismo occidental entiende como reflexión, es decir, como una analítica de conceptos que pueden positivarse al interior un marco

---

<sup>5</sup> DÁVALOS, Pablo. *Reflexiones sobre el Sumak Kawsay (El buen vivir) y las teorías de desarrollo*. Septiembre de 2008

coherentemente estructurado de conceptos, que desde la Ilustración ha sido denominado como ciencia.

Sumak Kawsay o Alli Kawsay se respalda en el conocimiento, que es la condición básica para la gestión de las bases locales ecológicas y espirituales de sustento y resolución autónoma de las necesidades. Esto tiene referencia al desarrollo de sistemas de producción alternativa adaptado al contexto y a su entorno. Se refiere específicamente a la transmisión de conocimientos a través de generaciones, de los conocimientos, pensamientos, capacidades, destrezas, la identidad y la cosmovisión, lo cual tiene relación con los valores imprescindibles para la convivencia de los pueblos originarios en procesos culturales, productivos y de solución autónoma de necesidades y problemas. Principio como es la solidaridad (makipurana) y reciprocidad (ranti ranti); la minga que hasta el momento se practica sea para el bien comunitario o familiar.

Dentro de este tema podemos mencionar lo espiritual relacionada con la agricultura, lo cual tiene relación con el cosmos y la naturaleza (allpamama), con quienes el hombre convivía a base de diálogo permanente. Desde esta visión la naturaleza se convierte un escenario sagrado, por ejemplo: laguna, cerro, cascadas, vertientes entre otros, son considerados como entes vivientes de interrelación y comunicación, por ser hogares de los espíritus protectores de las vidas. La comunicación se realizaba a través de rituales sagrados como el wachakaray (ritual a la pachamama), con la finalidad de lograr el permiso, perdón y regalo de los productos o materia (agua) que ofrece el universo.

*“El “buen convivir” implica interdependencia y la necesidad de un proceso de superación de modelos dicotómicos de interpretación de la desigualdad e inequidad en las relaciones de asimetría y exclusión bajo la oposición indígena/occidental. Un modelo dicotómico, atractivo para la interpretación, corre el riesgo de simplificar y estandarizar características supuestas en la otra edad, legitimando, por un lado, posiciones y juicios de valores de superioridad y de dominación y, por otro lado, apelando a mecanismos de defensa cultural recurriendo a autenticidades, purismos y/o idealizaciones. De esta manera se pierde de vista que las culturas son modelos abiertos y, por tanto, dinámicos, cuyo desarrollo se alimenta precisamente de la diversidad y*

*que permanentemente incorporan todo aquello que les sirve, las sustenta y mantiene en movimiento.”<sup>6</sup>*

## **2.4. Desarrollo Local**

En el análisis realizado por Sergio Bossier denota que localiza tres matrices al concepto de Desarrollo Local, primeramente el desarrollo local es la expresión de una lógica de regulación horizontal que refleja la lógica centro/periferia, una lógica dominante en la fase preindustrial del capitalismo, pero que sigue vigente aunque sin ser ya dominante según el autor Muller (1990).. En segundo lugar, el desarrollo local es considerado, sobre todo en Europa, como una respuesta a la crisis macroeconómica y al ajuste, incluido el ajuste político supranacional implícito en la conformación de la Unión Europea; casi todos los autores europeos ubican el desarrollo local en esta perspectiva. En tercer lugar, el desarrollo local es estimulado en todo el mundo por la globalización y por la dialéctica global / local que ésta conlleva. En otras palabras, hay tres racionalidades que pueden operar detrás del concepto de desarrollo local. Por ejemplo, se copian instituciones y medidas de desarrollo local ensayadas en Europa (desarrollo local como respuesta) y se intenta aplicarlas en América Latina (desarrollo local como lógica de regulación horizontal).

A medida que la globalización se representó en forma desafiante a los Estados Latinoamericanos han adoptado estrategias para enfrentar los retos que este fenómeno les impone, con es la exigencia de una posición más competitiva frente al resto del mundo y el reconocimiento de la cooperación y el funcionamiento en bloque para fortalecer las posiciones e intereses conjuntos de grupos regionales. Asimismo, los territorios regionales y locales también deben plantear nuevos caminos alternativos acordes con la realidad contemporánea, donde las identidades regionales y locales cobran especial importancia y donde la articulación de lo global con lo local es indispensable.

---

<sup>6</sup> Ídem.

La búsqueda de modelos alternativos de desarrollo acorde a la realidad imperante; donde la articulación entre lo global y lo local, la revalorización del potencial endógeno de los territorios y la pluralidad de actores participantes, son algunas de las premisas más importantes que debe estar presentes en todos los espacios de la sociedad.

Oswaldo Sunkel, asesor de la CEPAL afirma: que se conocer “Desarrollo el proceso de transformación de la sociedad que se caracteriza por la expansión de la capacidad productiva, el aumento de los promedios de productividad por trabajador y de ingresos por persona, los cambios en la estructura de clases y grupos, y en la organización social, las transformaciones culturales y de valores, y la evaluación de las políticas y de poder, todo lo cual permite elevar los niveles medios de vida...”

- “El Desarrollo Local es un proceso de cambio socio-económico, político y cultural de carácter sostenido o sustentable; un proceso que se encuentra territorialmente localizado y cuya finalidad es el progreso democrático, solidario y respetuoso socialmente y ambientalmente. Esto significa crecimiento económico, distribución justa de la riqueza y mejoramiento de las condiciones de vida, equidad de género y uso y manejo sostenible de los recursos naturales, mediante las condiciones de participación de los distintos actores del ámbito local.”<sup>7</sup>
- “Desarrollo Local es fortalecer la capacidad de la gente para definir sus propios valores y prioridades, y organizarse para promover los mismos, constituye la base de desarrollo. Desarrollo significa que mujeres y hombres e potencialicen para lograr cambios positivos en sus vidas, en relación con su crecimiento personal y a su participación en actividades públicas. Se trata tanto del proceso como del resultado de lucha por superar la pobreza, la opresión y la discriminación, se trata de procesos de transformación de vidas y de sociedades”.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> **Revista IDENTIDADES** · 21, Nuevo Diálogo “Cultura y Desarrollo”, la perspectiva regional / local. Páginas 21,22 y 23.

<sup>8</sup> MACLEOD, Morna. *Reflexiones sobre Guatemala*. Pág. 92

El planteamiento de Morna Macleod aterriza y se relaciona con las realidades colectivas comunitarias, lo cual podemos utilizar para analizar con la experiencia de las comunidades de Quichinche, tomando como referencia esta conceptualización.

Arozena, uno de los autores latinoamericanos más importantes en este campo asume una postura próxima a la tercera matriz de origen al ubicar el desarrollo local en la dialéctica global/local: *“El desarrollo local no es pensable si no se inscribe en la racionalidad globalizante de los mercados, pero tampoco es viable si no se plantea sus raíces en las diferencias identitaria que lo harán un proceso habitado por el ser humano”*.

Sin embargo, existe otros autores que analizan al desarrollo local, como lógica de regulación horizontal y como respuesta a la crisis, lo cual es considerada con más énfasis por los europeos como Buarque y Cuervo (1998) (que cita la propuesta de la OCDE) que considera como: *“El enfoque local del desarrollo es una respuesta a los problemas del desempleo y desorganización económica causados por la decadencia industrial y las deslocalizaciones. Después del fracaso relativo de los proyectos organizados y aplicados por organismos públicos nacionales, la idea de utilizar procedimientos locales ha ido ganando vigencia”*.

Es en este contexto en el cual uno de los máximos exponentes del pensamiento regionalista europeo, Vázquez-Barquero, define el desarrollo local: *“Un proceso de crecimiento económico y de cambio estructural que conduce a una mejora en el nivel de vida de la población local, en el que se pueden identificar tres dimensiones: una económica, en la que los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados; otra, sociocultural, en que los valores y las instituciones sirven de base al proceso de desarrollo; y, finalmente, una dimensión político administrativa en que las políticas territoriales permiten crear un entorno económico local favorable, protegerlo de interferencias externas e impulsar el desarrollo local”*.

El desarrollo local se puede clasificar en dos variantes principales son las siguientes:

*Una primera variante* define como desarrollo local el generar en un determinado territorio las condiciones que reclama el capital, esperando que lleguen inversiones y fuerzas transformadoras propias del actual estilo de modernización capitalista. Es decir, lograr la integración plena al nuevo sistema productivo global, en la expectativa de que esto resolverá por derrame los problemas de desempleo, empobrecimiento, etc. En este modelo habrá agentes económicos locales competitivos y otros que deberá ser desplazados por no serlo. En este criterio se difunde el individualismo y la competencia, y quien no lo tienen estas dos características será desplazada y aniquilada por los grupos o empresas triunfadoras.

Una *segunda variante*, que asocia el desarrollo local con otro desarrollo, es decir diferente al capitalismo excluyente, un desarrollo basado en fuerzas y procesos endógenos, contrapuesto al desarrollo del capital a escala global; un desarrollo generador de otros actores y relaciones de desarrollo. Es decir, desarrollo que implica el fortalecimiento de una entidad social o comunitaria que aviva su dinamismo. Este a su vez tiene dos subvariantes:

Una asociada a una ideología localista, que propicia una larga desconexión de la comunidad o sociedad local, que incluso ve al mercado como alienante y destructivo de la calidad de vida. Y por otro lado apunta a lograr otro desarrollo, pero abierto, en el entendido de que se deberá interconectarse con los procesos globales, pero manteniendo un grado de autonomía relativa y diferenciada, manifestando en la iniciativa consciente y activa para transformar la realidad local desde la perspectiva del desarrollo humano, compitiendo en todo caso por las personas y no por el capital. En esta subvariante rechaza la integración al mercado global y se centra en el desarrollo desde abajo, dando a la sociedad y a sus comunidades un papel predominante.

La segunda subvariante se puede acogerse a las realidades comunitarias, en particular al apropiarse el desarrollo desde los ámbitos local, que facilitará la reproducción y desarrollo de conocimientos y capacidades de los agentes locales y externos, ya sean públicos, sociales y privados.

El siguiente párrafo tomando del sitio web: [www.adegua.como/cursos/t15\\_teor%C3%ADa.htm](http://www.adegua.como/cursos/t15_teor%C3%ADa.htm) considera que “la reconstrucción de las estructuras comunitarias se debe producir principalmente a partir de lo local, sometido y desarticulado por el capitalismo global, por lo que, en gran medida, será necesario restaurar lo local. Una restauración que haga compatible su existencia con el entorno natural en el que forzosamente se debe desarrollar su actividad. La crisis ecológica global solo podrá enfrentarse reconstruyendo lo local en consonancia con el medio, incrementando su autonomía y autosuficiencia, en la medida de lo posible y desvinculándose paralelamente de la dependencia del mercado mundial. La recuperación del mundo rural, y el consiguiente freno (y desmontaje) de lo urbano y de la movilidad motorizada, cumplirá un factor transcendental en esta restauración de lo local. La recomposición se debe impulsar desde la perspectiva de una sociedad en la que se ha producido un considerable mestizaje, y cuyos valores urbano-metropolitanos es preciso transformar profundamente, si bien teniendo en cuenta también las aportaciones positivas que en el camino de la liberación humana se han producido en el ámbito de la ciudad”.

*Características del Desarrollo Local:* Las propuestas por diversos autores lleva ahora a entender el Desarrollo Local como “un proceso dinamizador de la sociedad local” para mejorar la calidad de vida de la comunidad local, siendo el resultado de un compromiso por el que se entiende el espacio como lugar de solidaridad activa, lo que implica cambios de actitudes y comportamientos de instituciones, grupos e individuos”. Los principios básicos del Nuevo Desarrollo Local a partir de los nuevos procesos sociales y territoriales y de la relectura de conceptos y métodos son:

- *La fuerza del lugar.* El fenómeno de la globalización está formando una compleja red de relaciones entre los lugares del mundo y, en esta realidad, “lo local” constituye su propia fuerza de desarrollo. La tendencia actual de la globalización es que los lugares se unan verticalmente, pero los lugares también se pueden unir horizontalmente, reconstruyendo las bases de la convivencia local. La eficacia de las acciones depende de la existencia de las virtualidades locales que están relacionadas con las potencialidades y el capital sinérgico del territorio que adquiere su totalidad con las formas de interacción interna y la identidad.

- *El lugar, como espacio de solidaridad activa.* La difusión de la modernidad (medio científico e informacional de los territorios) amplía las posibilidades de interacción, generando sistemas y subsistemas de solidaridad de diferentes naturalezas en las diferentes escalas desde lo local a lo global. Sin embargo, el espacio de la globalización está formado por puntos de interligación, movedizos e inconstantes, en los que la solidaridad es apenas una solidaridad organizacional. El espacio local es la base territorial de la convivencia cotidiana, donde la cooperación y la solidaridad se hacen por la convivencia, la contigüidad, las relaciones familiares, las emociones y sentimientos compartidos, garantizando una mayor comunicación y una solidaridad orgánica. La compleja red de interacciones locales, la solidaridad social ejercida en el lugar, cuando se intensifica y asume un sentido, es la fuerza impulsora del desarrollo y del camino para la solución de las dificultades impuestas en la vida de las personas.

- *La cultura popular local* simboliza el hombre y su entorno, un tipo de conciencia y de materialidad social. Su valorización permite fortalecer la individualidad y la autoestima frente al mundo y da sentido a las comunidades humanas, en la búsqueda del desarrollo de la propia creatividad y conforme con sus valores. O sea, la mejor ayuda para la liberación de un pueblo es aquella dirigida a la conservación y recuperación de su identidad y de su cultura porque las culturas autónomas, como se ha resaltado, tienen potencialidades capaces de revitalizar las sociedades.

- El dinamismo del desarrollo es dependiente también de *la articulación y uso de los recursos naturales y sociales locales* existentes. Y, a su vez, la decisión política sobre el modo y la capacidad de utilización económica de los recursos depende de la cultura local, de las relaciones internas y externas, entre lo local y lo global. De esta manera, la idea del desarrollo está ligada al "bien - estar" de los pueblos. El lugar ofrece las oportunidades de "bien - vivir", cuando se armonizan inteligentemente las potencialidades locales y las potencialidades ofrecidas por el sistema global porque *el desarrollo local es un nuevo paradigma de desarrollo* "de tipo endógeno, territorial, autocentrado, realizado por las bases sociales, opuesto a los modelos de que vienen de arriba".



El desarrollo local es un nuevo paradigma de desarrollo "de tipo endógeno, territorial, realizado por las bases sociales, opuesto a los modelos de que vienen de arriba". Las ideas-fuerza que se repiten: desarrollo sostenible, autogestión e identidad. Como se recoge en la Declaración de Sherbrooke "El Desarrollo Local contribuye a la emergencia de nuevas formas de producir y compartir las riquezas, de reavivar la participación ciudadana, de hacer crecer la democracia, para que cada persona tenga al mismo tiempo de qué vivir y razones para vivir".<sup>9</sup>

De acuerdo a este enfoque analizado la propuesta de desarrollo local se introduce en América Latina debido a que el modelo de desarrollo capitalista no logra realmente cambiar las realidades locales, mas bien había generado una brecha mas grande entre lo rural y urbano, al igual que las grandes ciudades se convertía en metrópoli y megatrópoli.

A mi criterio muy superficial puedo entender al desarrollo local como desarrollo rural, sin embargo, teóricamente: Lo local es un concepto relativo a un espacio más amplio, se hace referencia a un espacio más abarcador en el cual se inserta municipio, provincia, región y nación. En realidad, lo "local" sólo hace sentido cuando se le mira, por así decirlo, "desde afuera y desde arriba" y así las regiones constituyen espacios locales miradas desde el país así como la provincia es local desde la región y la comuna lo es desde la parroquial, etc. Es decir, todo depende desde donde y con que ojos se lo mire.

## **2.5. Teoría de Innovación Social**

La teoría innovación nace desde el pensamiento empresarial, por lo tanto, tiene relación directa en el avance tecnológico para el mejoramiento del capital económico y social del sector empresarial: y según el Manuel de Oslo (1992) que es el principal estándar internacional en los referente a estudios de innovación, considera que es un sistema de

---

<sup>9</sup> **CARPIO MARTÍN**, José. *Desarrollo local para un nuevo desarrollo rural, Anales de Geografía de la Universidad Complutense. Año 2000, Pág. 85-100*

indicadores orientado al sector empresarial, pero conforme los sistemas locales, regionales y nacionales crecen, se comprueba que la innovación tecnológica, no es la única modalidad relevante de innovación. Sino proponen a la innovación como: desarrollo y explotación de ideas nuevas que satisfacen objetivos valiosos.

En este sentido la “Innovación Social esta asociado a la mejora de capacidad de las sociedades para resolver problemas e ideas futuros. Se basa la innovación en la capacidad de aprovechar la inteligencia social de una sociedad en el intento por resolver problemas y construir futuros, vinculando la relación entre los seres humanos a las capacidades que éstos adquieren a la hora de enfrentarse por ejemplo: al conflicto, la diversidad, el cambio climático, la cultura, la ciudad y su nuevos espacios. Se trata de la búsqueda de soluciones originales y la construcción de la capacidad para pensar y descubrir nuevos objetivos. Se relaciona a la innovación social con la capacidad para experimentar nuevas ideas que funcionan a la hora de enfrentarse a nuevas metas sociales.”<sup>10</sup>

Esta definición comporta objetivos y agentes intencionales, hace depender los procesos de sistemas de valores que cada agente, institución, organización o grupo social promueve al considerarlos relevantes.

Es importante diferenciar de la innovación de procesos organizacionales, empresariales, tecnológicos y científicos. Estos están orientadas al mercado y destinadas a mejorar los procesos que afectan la mejora de las tecnologías en las cadenas de producción y a las personas que trabajan en la organización. La flexibilización de horarios, el trabajo en equipo, la importancia del liderazgo, las nuevas jerarquías laborales, el intercambio y difusión de conocimiento a través de intranet y extranet, etc, están orientadas a la mejora de rendimiento y motivación del personal dentro de la organización. Están orientas al mercado, tienen por objetivo incrementar la productividad y la competitividad de las empresas, así como alcanzar objetivos empresariales específicos. La innovación social crea un espacio de interaprendizaje en donde se puede identificar factores últimos como el apoyo a trabajos de grupos con iniciativas diversas, la libertad

---

<sup>10</sup> GURRUTSAGA Abad, Ander. Sentidos de la Innovación social. Catedrático Sociología. Universidad País Vasco.

de pensamiento y acción, las actitudes experimentales hacia la realidad; la apertura de la relación con las propias creencias, etc.

Desde la perspectiva teórica las sociedades innovadoras son aquellas que consiguen unir el capital humano bien formado, el sistema educativo de calidad, sistemas de políticas públicas, entornos institucionales que premian las nuevas ideas y las buenas.

Estas consideraciones teóricas siempre tienen relación a lo empresarial e institucional, sin embargo existe algunas consideraciones que se puede adaptar a la realidad de nuestras comunidades. Puesto que al hablar de innovación desde esta realidad nos referimos específicamente a experiencias y aprendizajes colectivos de una comunidad organizada, que puede aportar para mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de otras comunidades y organizaciones vecinas. Es la capacidad de transmitir las experiencias positivas para fortalecer y mejorar las condiciones de vida de otra comunidad. Hablamos de experiencias innovadoras a los conocimientos, aprendizajes y experiencias para compartir con otras comunidades, se refiere más al valor social de las comunidades.

Podemos mencionar la experiencia del Gobierno Municipal de Cotacachi, en la que hubo la participación directa de las ONGs que promovieron un desarrollo desde una visión capitalista a través de la institucionalización del capital social para fomentar los niveles de participación dentro de las decisiones municipales. Estos espacios no fueron creados por la necesidad de las comunidades, si no por la necesidad de cumplir los objetivos que perseguían las ONGs, por lo tanto, estos espacios funcionaban de acuerdo al sistema de estos y sobre todo mientras existían recursos económicos. Los comité o las asambleas que se crearon dentro del Municipio de Cotacachi, sobre todo las directivas percibían una bonificación por su actuación y gestión en calidad de representantes.

Las teorías planteadas dentro del presente capítulo permitirá explicar y confrontar con las experiencias generadas por los gobiernos territoriales de las comunidades de Quichinche. Las mismas que facilitará en la definición o relación teórica en la que se desenvuelven los gobiernos comunitarios. Lo cual permitirá ir identificando

teóricamente las definiciones de roles con las que se desarrollan permanente estas autoridades dentro de su espacio territorial.

## **CAPITULO II**

### **3. PROCESO HISTORICO DE LAS COMUNIDADES KÍCHWA DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE QUICHINCHE**

#### **3.1. Aspecto temporales y espaciales**

La mayor extensión territorial de la parroquia de Quichinche corresponde a las comunidades; ubicada en la Sierra Andina dentro de la Hoya del Chota con baja precipitación anual de menos de 734.8m.m; La temperatura oscila entre 12 y 15° C. donde existen meses francamente secos y los meses de menos precipitación van de junio a septiembre y una humedad relativa durante el período seco de 79.9%.

Bioclimáticamente se clasifica en región de clima templado y seco y corresponde en la clasificación de zonas de vida Holdridge; a bosque muy húmedo montano (bm.h.M.) y bosque seco montano bajo (bs-MB).

En general los suelos de la zona varían de arcillosos a arenosos, en su mayoría son fértiles y provienen de sedimentos aluviales y coluviales, con PH. Neutros a ligeramente ácidos, pero hay que considerar que son susceptibles a la erosión no solo por su característica físicas sino también por la presencia de numerosos sistemas de Micrcuencas que forman la Cuenca del río Blanco, lo que les convierten en suelos frágiles, por su topografía.

La zona se caracteriza por tener una belleza natural única con paisajes geográficos destacados como en el nudo de Mojanda, con las lomas de alto Sigsicunga, Pisabo, Cambugan, Cuchicorral, Urcusiqui, a lo largo de Gualsaquí, Cumbas, Achupallas se encuentran numerosas y profundas quebradas o grietas, y hay espacios planos entre estos occidentes, hacia el occidente en la zona de páramo se inician las Cuencas Hidrográficas que conducen el agua hacia la zona costera.

Las comunidades Kichwas de la Parroquia de Quichinche geográficamente se encuentra ubicado la zona entre 0°, 10´ y 0° 20´ de latitud Norte y entre 78° y 10´ y 78° 40´ de longitud Este. Limita al norte con el límite cantonal Otavalo, Cotacachi al Sur en toda

la extensión el límite provincial Imbabura, Pichincha al Occidente comparten el límite parroquial de Selva Alegre y Plaza Gutiérrez de Otavalo y Cotacachi respectivamente y al Oriente el límite urbano de la Ciudad de Otavalo, tiene una extensión de 200 kilómetros cuadrados y representa el 4.4 % de la superficie provincial y el 0.073% del Territorio Nacional, con alturas que van desde los 2800 metros a los 4000 metros al nivel del mar, comprende la Microcuenca alta del río Blanco y cubre los dos francos de la cordillera Occidental de los Andes en la parte sur del cerro Cotacachi<sup>11</sup>.

Bioclimaticamente se clasifica en región de clima templado y seco y corresponde en la clasificación de zonas de vida Holdridge; a bosque muy húmedo montano (bm.h.M.) y bosque seco montano bajo (bs-MB). En general los suelos de la zona varían de arcillosos a arenosos, en su mayoría son fértiles y provienen de sedimentos aluviales y coluviales, con PH. Neutros a ligeramente ácidos, pero hay que considerar que son susceptibles a la erosión no solo por su característica físicas sino también por la presencia de numerosos sistemas de Microcuencas que forman la Cuenca del río Blanco, lo que les convierten en suelos frágiles, por su topografía.

La zona se caracteriza por tener una belleza natural única con paisajes geográficos destacados como en el nudo de Mojanda, con las lomas de alto Sigsicunga, Pisabo, Cambugan, Cuchicorral, Urcusiqui, a lo largo de Gualsaquí, Cumbas, Achupallas se encuentran numerosas y profundas quebradas o grietas, y hay espacios planos entre estos occidentes, hacia el occidente en la zona de páramo se inician las Cuencas Hidrográficas que conducen el agua hacia la zona costera.<sup>12</sup>

### **3.2. Origen de las comunidades Kichwas de San José de Quichinche.**

La zona de Quichinche estuvo habitada en sus inicios por la confederación de Caranquis-Cayapas-Colorados que luego fue perdiendo sus características originales por la conquista de los Incas.

En la invasión Española fueron pobladas estas tierras por los blancos barbudos que conociendo lo benigno del clima y la producción de los suelos se quedaron a vivir

---

<sup>11</sup> Plan de Desarrollo Local de la UCINQUI. Año 1999. Pág.10-11.

<sup>12</sup> *Ibíd.*

apoderándose de todas las tierras productivas, sometiendo a los indígenas a una esclavitud y explotación con las encomiendas y obrajes, permaneciendo así por más de 300 años que duró el período Colonial.

El terremoto del 16 de Agosto de 1868, desbastó la zona matando a más de 50 indígenas de las comunidades y en las haciendas donde trabajaban.

Dentro de la parroquia de Quichinche existe 22 comunidades de mayor población Kichwa Otavalo y 1 comunidad corresponde a colonos de la provincia de Carchi, radicados desde varios años atrás; las mismas que son las siguientes: Achupallas, Agualongo, Asilla, Cambugan, Cutambi, Guachinguero, Gualsaquí, Huayrapungo, Inguincho, La Banda, Larcacunga, Minas Chupa, Motilón Chupa, Moraspungo, Muenala, Padre Chupa, Panecillo, Perugachi, San Francisco, Taminanga, Tangalí, Urcusiqui y Yambiro, lo cual podemos verificar de acuerdo anexo de grafico 1 correspondiente al mapa político de las comunidades miembros de UCINQUI

Las comunidades se originaron con los trabajadores de haciendas que se ubicaron a lo largo de la vía Intag y vía Selva Alegre, en terrenos poco productivos y accidentados. Posteriormente con las diferentes luchas reivindicativas de los pueblos indígenas fueron comprando y adquiriendo unas pequeñas extensiones de terreno cultivable, como es el caso de Agualongo de Quichinche, Panecillo, Perugachi Cambugán.

### **3.3. Características Socio-económica, cultural y organizativa de las comunidades Kichwas**

Las 23 comunidades Kichwas y campesina rurales se encuentran ubicadas en forma dispersa en las vía Selva Alegre hasta Km 55 la Comunidad Kichwa Taminanga y por la vía Intag hasta Km. 45 la comunidad Kichwa Huayrapungo. Se caracteriza por ser una población rural en un 98% son Kichwas del pueblo Otavalo y el 12% población mestiza, con una población total de 8589 habitantes, ubicada en la parroquia de Quichinche al nor- occidente de la ciudad de Otavalo aproximadamente desde Km. 3 hasta Km. 55 de distancia de la ciudad Otavalo. El 33.01% de la población corresponde

a menores de 15 años y el 55.01% a personas que van desde los 15 hasta 60 años y por ultimo el 7.98% corresponde a mayores de 60 años.<sup>13</sup>

La Comunidad de Gualsaquí y Panecillo son de mayor población, la densidad de población es de 42.5 habitantes por Kilómetro cuadrado

Debido a la situación geográfica del terreno que es muy pendiente y su distancia, el sector no cuenta con agua de regadío lo cual no permite fomentar alternativas de producción y el 43% de la población económicamente activa se dedican a la agricultura es decir: siembran papas, asociación de maíz y fréjol, arveja, cebada y ganadería para la producción de leche y producción artesanal de queso. Sin embargo, podemos indicar que existe un 9.77% de desempleo.<sup>14</sup>

Las realidades económicas, educativas, ambientales y sociales de las comunidades rurales requieren de la conformación de un organismo social sin fines de lucro, como representante máximo de estas comunidades ante las instancias públicas y privadas, y con la finalidad de establecer convenio de cooperación de trabajo. Es así que se crea en al año 1985 la UCINQUI<sup>15</sup> con diferentes objetivos que permita mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunidades.

*Aspecto Económico:* La agricultura (cultivo y producción del maíz asociado con fréjol y habas, el cultivo de arveja y rara vez cultivan el trigo, cebada y papas) es la principal actividad económica de las comunidades Kichwas y campesinas de Quichinche, en algunas con finalidades de rentabilidad económica y en otras para consumo interno de la familia, un mínimo excedente para el mercado local, con este recurso económico adquieren otros productos procesados, como el fideo, sal, azúcar etc.

Sin embargo, de acuerdo las actividades socioeconómicas de las comunidades se puede dividir en tres zonas, En la primera corresponde a las comunidades de **zona alta**: Cambugan, Muenala, Huayrapungo, Urcursiqui, San Francisco, Motilón Chupa, Minas Chupa, Padre Chupa, Achupallas, Inguincho, las mismas que son netamente agricultores y ganaderas. Dentro de la **zona media** esta las comunidades: Guachinguero,

---

<sup>13</sup> DATOS: Censo Comunitario realizado por AVSF – FICI, 2005

<sup>14</sup> *Ibíd.*

<sup>15</sup> Unión de Comunidades Kichwas Otavalo y Campesinas de Quichinche.



Larcacunga, Cutambi, Gualsaqui, Agualongo, Perugachi, Asilla, Moraspungo y Tangali, son poblaciones que más se dedican a la venta de mano de obra no calificada como: albañiles, jornaleros y las mujeres para servicio domestico en Otavalo o Quito. Y en la zona baja están las comunidades: Panecillo, La Banda y Yambiro, su población es artesanal, una de las razones principales puede ser debido a la cercanía con la ciudad y el mercado.

A pesar de que las comunidades en un mayor porcentaje son agrícolas y ganaderas no existen apoyo económico ni técnico de parte de las autoridades gubernamentales, además, la zona no cuenta con agua de regadío para implementar alternativas en la rama agrícola, sin embargo es una zona muy rica en recursos hídricos.

**Cuadro Nro. 1** Tenencia de Tierra

TIPO	SUPERFICIE	
	HA	%
Empresa LAFARGE	181,14	0,91
Hacienda y particulares	5047,85	25,39
Terreno Comunal	20,55	0,10
Terreno Familiar	14610,93	73,48
Terreno Municipal	16,17	0,08
Terreno UCINQUI	8,06	0,04
<b>TOTAL</b>	<b>19884,70</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Proyecto Waykarishun FICI – AVSF. 2005

*Aspectos socio culturales:* Se habla generalmente el idioma materno que es el Kichwa; entre la gente de la comunidades, hacia fueran hablan también el Castellano, que de acuerdo al contacto que han tenido con la población mestiza el idioma es mejor pronunciado.

El idioma que sirve para la comunicación e interrelación entre los miembros de la comunidades es su lengua materna Kíchwa; un 95.50 % de la población total son

Kíchwa y un 4.40% mestizos y 0.81% existe extranjeros. El 77.85% son bilingües (kichwa y castellano), el 16.23% son personas que hablan solo español y el 5.98% corresponde a personas que solo hablan kichwa, especialmente las mujeres por no haber tenido mayores contactos con la población urbana.<sup>16</sup>

Se conserva la tradición en la población femenina, el traje típico está formado por: camisa larga bordada de varios colores, anaco negro y blanco, mama chumby (faja roja con rayas verde y ancha), wawa chumbi (faja de colores), wallka, maki watana (manillas), fachalina, aretes largos, ushuta (alpargatas de color azul o negro), reboso (chalina), uma Catarina (pañol de cabeza) y cinta para el cabello. Este traje es impecable cuando van a la ciudad o a una fiesta popular o religiosa.

El hombre ya no utiliza el poncho y en su reemplazo se viste con chompas y sacos de lana, pero la ropa típica se utiliza para eventos importantes como es el matrimonio, inti raymi, y tiene las siguientes características: camisha (Camisa de manga larga), Pantalón Blanco, yura ushuta (Alpargates blancos), muchiku (Sombrero blanco o, negro) y ruana (Poncho – azul o negro). Esta vestimenta indígena es el principal atractivo para el turismo extranjero, es más se visten de la misma manera que los indígenas, cuando visitan a las comunidades especialmente las mujeres extranjeras.

Son muy variadas las fiestas en la comunidad, pero existe una que involucra a todos, es el INTI RAIMI, que se celebra entre el 21 y 31 de junio, se trata precisamente de un agradecimiento al Dios Sol por las cosechas obtenidas en el año principalmente del maíz. Se festeja con la preparación de la Chicha, colada de maíz con cuy (uchu api), mote, caldo de gallina, colada con huevo, todos los varones niños, jóvenes y adultos bailan en todas las casas de las familias kichwas. Existen familias que tienen una imagen de San Juan y realizan la misa de San Juan.

En cada comunidad festeja de manera comunitaria o familiar, en casi todas las comunidades se realiza la entrega y recepción de la rama de gallo, las mismas que fueron entregadas el año pasado. El volador o trueno es el ruido que invita a los

---

<sup>16</sup> Censo Comunitario realizado por Proyecto Waykarishun. FICI – AVSF. 2006. Censo de 21 comunidades. No consta las comunidades de Gualsaqui ni Tangali.

bailarines. Otras fiestas de menor importancia comunitaria pero de gran significado en la tradición indígena familiar.

Las familias se identifican por la música, hacen un tipo de música cuando están dentro de su casa y otra cuando están fuera de la comunidad, los principales instrumentos típicos son: la flauta de caño, rondín, guitarra, cuerno de cacho o caracol. En la actualidad se ha perdido la música tradicional indígena, ha influenciado mucho, la radio y la televisión, los jóvenes ya no quieren continuar haciendo música, y más se apegan a escuchar lo que hay en el mercado (discos y cassettes)

Se consideran lugares sagrados los sitios donde se depositan las ofrendas y se reciben beneficios de los Dioses, cementerios antiguos, pogyos (vertientes de agua), piedras, montañas, fuentes de agua, cascadas. Son lugares de gran respeto entre los indígenas, y manifiestan que para conservar un lugar sagrado no deben saber los demás por cuánto rápidamente son invadidos por personas que no tienen el mismo respeto. La sabiduría, no la tienen todos, los conocimientos los dan los dioses y buenos espíritus a personas elegidas por ellos de acuerdo a las ceremonias. Un lugar sagrado en la zona es la Cascada de Ishpingo de donde nace el río de Larcacunga, otro lugar son las fuentes de Taminanga en la parte occidental.

Iniciamos con la organización familiar que en idioma kichwa es el Ayllu, obedece a la integración de padres e hijos y en otras ocasiones familiares más íntimos como yernos, nueras, nietos, nietas; estando al frente el padre o madre de familia viven en la misma casa y tienen responsabilidades casi homogéneas, excepto los niños que van a la escuela y en algunos casos el colegio. Sin embargo, por la tarde ayudan en las actividades domésticas como es el cuidado de animales menores.

Estas familias se integran y forman las comunidades (ayllu llakta) ubicadas en determinadas áreas geográficas, tomando los nombres propios de su origen, de las plantas más representativas, en otros casos, estos nombres se tomaron de las haciendas que son grandes extensiones de tierras, destinadas a la producción agrícola o pecuaria. Se integran y forman la comunidad, el cual es dirigido por el Gobierno Comunitario

(Cabildo<sup>17</sup>), quién es nombrado para dirigir y guiar hacia el desarrollo y fortalecimiento organizativo de la comunidad.

En los últimos años las comunidades han iniciado un proceso de fortalecimiento organizativo a fin de conseguir sus objetivos propuestos desde hace varios años sin lograr mayores avances. Como experiencia de la organización comunitaria actualmente tienen en vigencia la Unión de Comunidades Kichwas Otavalo y Campesinas de Quichinche – UCINQUI, la misma que representa legítimamente ante las instancias públicas y privadas.

Existen otras formas de organización interna a la comunidad que vendría a ser de bajo orden del cabildo – Gobierno Comunitario, entre las que podemos citar a Comité Central de Padres de Familia, Clubes Deportivos, Asociaciones Agrícolas, Juntas de Agua, Comité o Comisiones para ejecución de obras entre las más importantes. Cada una de estas organizaciones sea comunitaria o familiar cumplen sus objetivos específicos, los que son motivados por sus necesidades apremiantes y de interés comunitario.

Las Juntas de Aguas son otras formas de organización dedicadas a la administración y vigilancia de éste recurso en una área determinada, en total hay 13 juntas de agua que atienden los requerimientos de la población.

En cada una de las comunidades los jóvenes se organizan y conforman Clubes Deportivos, y realizan Campeonatos Deportivos Comunitarios e igualmente participan en otras actividades deportivas que organizan en otras organizaciones y comunidades indígenas.

En 21 comunidades existen Centros Educativos Comunitarios, en la que todos los años se eligen los representantes de Padres de Familia, quienes son encargados de trabajar por el mejoramiento de la infraestructura y calidad de educación en coordinación con las autoridades educativas. Además, existe centros de desarrollo infantil, igualmente en estas se conforman el comité de desarrollo con los padres de familia. En el cuadro anterior esta nombrado simplemente a los padres de familia de las escuelas.

---

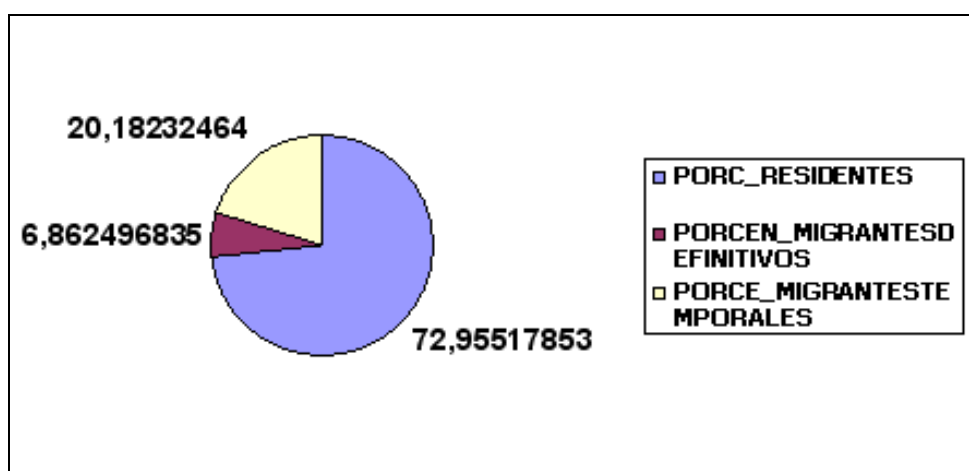
<sup>17</sup> Denominación de acuerdo a la Ley de Comunas.

En algunas comunidades existe Asociación de Agricultores que se organizan con la finalidad de lograr apoyos técnicos y económicos para mejorar su producción. Un total de 15 haciendas acaparan 5047,85 Hectáreas de tierras que es de suponer son planas y las de mayor producción, están destinadas a la producción agrícola y pecuaria, las superficies varían entre 150 y 2.000 hectáreas. En algunas haciendas han dejado de ser productivas, especialmente en las haciendas de Inguincho y Tangalí todavía los comuneros ofrecen su mano de obra en actividades como ordeños, siembras y cosechas. En el cuadro siguiente podemos observar la ubicación de las haciendas, en algunos casos es casi toda la comunidad, en ellas se encuentra las zonas planas y tierras fértiles, con acceso fácil a la tecnología.

*Ongs.* En la zona desde el año 1998 vienen funcionando el Proyecto Maquipurashun con financiamiento de Visión Mundial que interviene en 17 comunidades con programas de capacitación, educación, etc.

Las personas se movilizan por razones de trabajo, principalmente a la ciudad de Otavalo, y en migraciones temporales a la ciudad de Quito y la zona de Intag. Los jefes de familia, mujeres y jóvenes entre 15 y 18 años se movilizan para trabajar en la agricultura, albañilería y en el servicio doméstico. Las mujeres indígenas mantienen el hogar y tienen una carga de trabajo mucho mayor que el hombre por cuanto reparten su tiempo en cuidar a los hijos, arreglo de la casa y también realizar trabajos agrícolas en determinadas épocas del año, el cuidado de las especies animales, como ovejas, chanchos, vacas, cuyes, gallinas es parte de sus obligaciones diarias. También se movilizan temporalmente para realizar las mingas, como la mayor expresión del trabajo comunitario, las mismas que tienen una alta participación de la población femenina entre las comunidades indígenas.

## **Gráfico Nro. 2.** Cuadro de Migración



**Fuente:** Proyecto Waykarishun. FICI – AVSF. 2005

En la zona de estudio de sistematización se encuentran 20 Centros Educativos Comunitarios y la Unidad Educativa Alejandro Chávez de Gualsaquí, con 61 profesores atienden las necesidades de educación de 1.545 alumnos de los distintos niveles. En 1.999 con la propuesta de mejoramiento de la calidad de educación básica, como un a de las estrategias se crea la Red Educativo de Centros Educativos Comunitarios Bilingües, ubicado en la comunidad Tangalí, con 20 CECIBs, en 10 CECIBs funciona el Primer año de Educación Básica, la misma que esta pagada a Educadoras Comunitarias por Visión Mundial y con asistencia técnica de la red Quichinche.

**Cuadro Nro. 2.** Población Estudiantil de las comunidades de Quichinche

<b>N o.</b>	<b>ESCUELA</b>	<b>COMUNIDAD</b>	<b>NUMERO DE NIÑOS</b>
1	Fernando Daquilema	Perugachi	42
2	Dolores Cacuango Quilo	Cutambi	92
3	Duchicela	Guachinguero	57
4	Prov. de Pichincha	Tangalí	162
5	Aníbal Buitrón	Achupallas	34
6	Estuardo Jaramillo	Moraspungo	86
7	Huayna Falcón	Muenala	26
8	Myr. Galo Larrea	Cambugán	62
9	Cacique Jumando	Huayrapungo	20
10	Marco Aurelio Subía	Inguincho	81
11	Cacique Titarco	Asilla Grande	27
12	Quis Quis	Motilón Chupa	18
13	Prov. de Tungurahua	Padre Chupa	42
14	Ati Pillhuasu	Panecillo	70

15	Manuel Córdova Galarza	Minas Chupa	49
16	Eloy Alfaro	San Francisco	5
17	Jaime Roldos Aguilera	Urcusiqui	59
18	Francisco F. Maigua	Taminanga	20
19	General Cacha	Yambiro	68
20	Monseñor Leonidas Proaño	Larcacunga	38
21	Alejandro Chávez	Gualsaqui	460
<b>TOTAL DE NIÑOS</b>			<b>1518</b>

**Fuente:** Red Tangalí. 2008

El estado a través del Programa FODI ha implementado Centros de Desarrollo Infantil, con las modalidades Wawa Kamayu Wasi y Centros Integrales de Desarrollo CIDI. El primero tiene por objetivo de fortalecer desde la niñez la identidad cultural y el conocimiento andino de los pueblos indígenas, para lo cual tiene dos tipos de atención: lluwawakuna y jatún wawakuna; Y, la modalidad CIDI da atención a los niños desde 0 años hasta 5 años. Por otro lado, también existe la presencia del ORI, INFFA quienes dan atención a los niños desde 0 años a 5 años.

**Cuadro Nro. 3.** Cuadro de número de niños.

COMUNIDAD	NUMERO NIÑOS	MODALIDAD
PANECILLO	25	Wawakamayuk wasi
MINAS CHUPA	18	Wawakamayuk wasi
CAMBUGAN	20	Wawakamayuk wasi
GUALSAQUI	67	Wawakamayuk wasi
LA BANDA	36	CIDI
YAMBIRO	30	CIDI
TANGALI	28	ORI
INGUINCHO	19	CIDI
MORASPUNGO	29	CIDI
AGUALONGO	26	CIDI
PERUGACHI	15	ORI
<b>TOTAL NIÑOS</b>	<b>313</b>	

**Fuente:** Archivo de la UCINQUI

De acuerdo al Censo Población del INEC del año 2001 la parroquia de Quichinche tiene la mayor población analfabeta, especialmente en personas de edad avanzada. Por lo tanto, las organizaciones e instituciones locales han promovido el Programa de

Alfabetización en las comunidades. Es así que a partir del año 2007 inicia ha funcionar algunos Centros de Alfabetización y desde el año pasado se ha logrado la apertura de Centros de Educación para Jóvenes y Adultos en casi todas las comunidades rurales de la parroquia de Quichinche. Por el momento se ha dado apertura en 20 comunidades rurales de la parroquia de Quichinche, las comunidades Asillas y Taminanga no se da la apertura debido a la falta de educadores comunitarios y a la distancia en la que se encuentran. Y la comunidad Muenala es de menor población, por lo tanto no cumple con el número de estudiantes solicitado.

En coordinación con la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Imbabura y a través de Programa de Educación para Jóvenes y Adultos se ha implementado Centros de Alfabetización y Terminación de primaria. La misma que es coordinada y orientada por dos Promotores zonales que dan seguimiento y evaluación a los educadores y participantes. Los alfabetizadores han sido seleccionados en las mismas comunidades a los estudiantes bachilleres, y en donde que no existe personal preparando han enviado directamente desde la DIPEIBI.

**Cuadro Nro. 4.** Cuadro de Centros de Alfabetización

	<b>COMUNIDAD</b>	<b>Nro. CENTRO</b>	<b>Nro. ALUMNOS</b>	<b>NOMBRE EDUCADOR</b>
1	YAMBIRO	1	20	Concepción Fueres
2	LARCACUNGA	1	29	Soledad Ramírez
3	AGUALONGO	1	18	Patricio Perugachi
4	LA BANDA	1	18	Rocío Calapi
5	PERUGACHI	1	26	Cristián Moran
6	TANGALI	1	27	Cristián Panamá
7	PANECILLO	1	18	Sisa Perugachi
9	GUALSAQUI	3	128	Josefina Pinsag, Segundo Cabascango, Rolando Tuqueres y Alberto Quilumbango
10	MORASPUNGO	3	70	Priscila Vasquez, Miguel Sanipatin, Alexandra Gualsaquí
11	CUTAMBI	4	78	Maria Travez, Edison Arellano, Victor, Daniel Cáceres
12	GUACHINGUERO	2	43	Gladys Matango, Segundo Chicaiza.
13	ACHUPALLAS	1	20	Mery Estrada
14	URCUSIQUI	1	19	Fabián Pinsag
15	HUAYRAPUNGO	1	20	Luis Morán



16	PADRE CHUPA	1	28	Jorge Panamá
17	MOTILON CHUPA	1	27	Estela Fueres
18	MINAS CHUPA	1	15	Celio Perugachi
19	INGUINCHO	1	20	Esther Vera
20	CAMBUGAN	2	33	Sixto Iza,
21	OFIC. UCINQUI	1	21	Fabiola Perugachi
<b>TOTAL DE ESTUDIANTES</b>			<b>678</b>	

**Fuente:** Fueres Nelson y Marcillo Rober. Archivo Promotores de la DIPEIBI. Marzo de 2009

Las principales causas de enfermedad tienen su origen en la deficiente infraestructura sanitaria, por efectos de contagio y contaminación. La deposición de los excrementos se hace al aire libre en los espacios disponibles más cercanos a la casa de vivienda y se convierte en la principal fuente de contaminación. Debido a la complejidad del terreno no se puede construir servicios de alcantarillado sanitario; solo las comunidades la Banda y Panecillo el año pasado han construido el sistema del alcantarillado. Según el último informe de la Brigada médica realizada por la empresa LAFARGE CEMENTOS en noviembre de 1998, se ha identificado los siguientes resultados en los niños desde 5 años a 15 años, un total de 2000 niños de las comunidades de la parroquia de Quichinche.

En todas las comunidades predominan patologías similares como es desnutrición, bajo peso, talla corta, parasitosis; En general se mantiene un 60 % de niños que presenta parasitosis manifiesta, o que encontramos por lo menos tres +++ sin síntomas, aunque en todos los exámenes nos reporta amebas coli o histolítica en una sola + o en dos ++, las cuales no la tomamos en cuenta por las condiciones de vida que tienen, pero si la tomamos en cuenta las +++ o la presencia de algún otro parásito. Entre los parásitos encontrados, tenemos: Áscaris Lumbricoides, Giardia Lambria, Tricomonas Intestinales, Ameba Histolítica, Amebas Coli. Igualmente se ha encontrado 10% de niños con hemoglobina menor a 12 gr/dl lo que significa un estado de anemia; niños con infección de Vías Urinarias el 12%; un 40% de pacientes presentan bajo peso en las comunidades; problemas dermatológicos en un 4%; 15% de pacientes examinados presentan enfermedades respiratorias; 40% de pacientes presentan talla baja para la

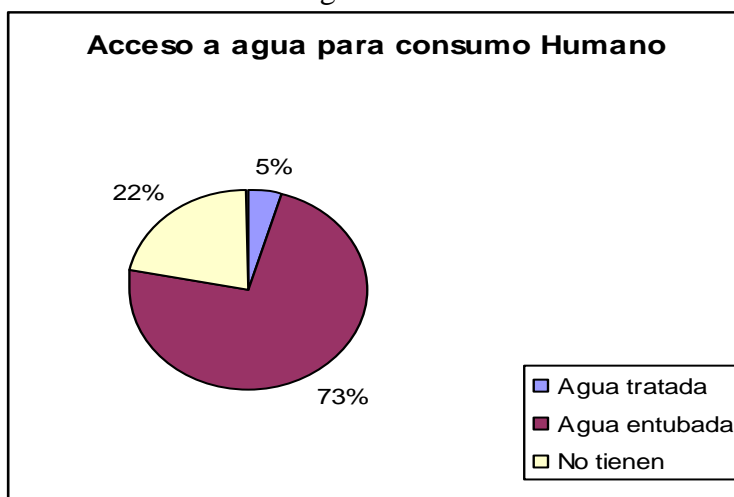
edad; la educación para la salud no se está realizando con frecuencia en las comunidades y por último un 7% de niños con desnutrición.

Uno de los principales obstáculos en el tema ambiental es la falta de conocimientos de la población en general sobre los temas de manejo y aprovechamiento sustentable de los Recursos Naturales renovables, lo que trae como consecuencia la pérdida acelerada de los recursos genéticos, afectación de la biodiversidad y deterioro de suelo cultivable.

Los suelos de la zona son en su mayor extensión fértil por cuanto tiene su origen en los sedimentos aluviales y coluviales, en los mismos que se ha desarrollado una amplia actividad agrícola y pecuaria por muchos años, la producción es abundante en cantidad en variedad. Todos los suelos por su topografía están amenazados o son susceptibles a la erosión, Existen grandes superficies de tierras mecanizables sin mayor grado de dificultad y también con posibilidad de riego, estas pertenecen a las haciendas.

En todas las comunidades de la parroquia de Quichinche, existe 14 Juntas de Agua, las mismas que tienen administración comunitaria; es decir, la autoridad comunitaria conjuntamente con los usuarios fijan el costo de consumo de agua y el mantenimiento del sistema lo hacen a través de mingas comunitarias. La zona en estudio es rica en recursos hídricos y aguas Subterráneas que afloran a través de fuentes cercanas a las comunidades, los asentamientos humanos se ubicaron en lugares con disponibilidad de agua, es así que el 73% de la población tiene acceso a agua entubada, el 22% se tiene agua tratada y solo el 5% no dispone agua en sus viviendas, consumen de vertientes naturales, de ríos y canales o acequias.

**Grafico Nro. 2.** Acceso a agua de consumo humano



**Fuente:** Proyecto Waykarishun. FICI – AVSF. 2005

Mayores cantidades de agua se observa en las montañas de la vertiente occidental de la Cordillera Central de los Andes, las mismas que bajan hacia la zona subtropical conocida como la zona de Intag, forman numerosas quebradas que contribuyen en la formación del río Quinde afluente del río Intag. Y otras fuentes de agua de vertientes, quebradas y aguas lluvias son contribuyentes del río Blanco que después toma el nombre del río Ambi.

Las fuentes de agua que bajan de la cordillera en el sector de Cambugán son muy importantes en la utilización de riego que por falta de infraestructura se desperdicia este recurso, existe un canal de agua de riego que llevan las comunidades del Cantón Cotacachi.

### **3.4. Sistema de riego y consumo de agua.**

Las haciendas y las instalaciones florícolas tienen su propio sistema de instalación de agua y monopolizan el recurso por las concesiones hechas sin la participación de las comunidades. El mayor caudal de agua esta concesionada para las haciendas y particulares, solamente el 4% del total de caudal concesionado esta en manos de las comunidades de la parroquia de Quichinche. En el recuadro siguiente se puede observar claramente la distribución del agua.

**Cuadro Nro.5.** Concesiones de agua en la Parroquia de Quichinche

<b>TIPO DE BENEFICIARIO</b>	<b>NUMERO CONCESIONES</b>	<b>USO</b>	<b>CAUDAL</b>
Haciendas y particulares	35	Riego y Consumo	368,72
Selva Alegre	5	Consumo e Industria	77,2
Comunidades fuera UCINQUI	8	Riego y Consumo	41,63
	37		

Comunidades dentro UCINQUI	17	Consumo	21,54
<b>Total</b>	<b>65</b>		<b>509,09</b>

**FUENTE:** Proyecto Waykarishun FICI- AVSF. 2005

De acuerdo a la investigación realizada por el Proyecto Waykarishun FICI- AVSF se considera que el 73.85% de las concesiones esta en particulares, es decir la población de las comunidades bajo su administración tienen 26.15% de concesiones. De esto solo 78% de la población total tiene acceso al agua sea esta tratada o entubada.

### **3.5. Biodiversidad de las comunidades.**

Entre la vegetación natural encontramos pequeños espacios de bosque andino primario, donde predominan las especies de aliso, moras silvestres, taxos motilones, chilcas, matico, quishuar, aliso, rosas del monte, pumamaqui, guachis, arrayanes, atucarra, y una gran variedad de helechos, líquenes y plantas específicas: tarqui, colcagualicanes, mortiños, guzmán, sacha, capulí, naranjilla, laurel de cera, cerote, cerotillo, salogalag, chugunda yurac o fanja, yurac washa, savia carasquillo, rosas, tupial, pucafino, pullingul, trinitaria, tzitsar, loto, pigalag, asnaj fanga.<sup>18</sup>

En la zona alta predomina la paja del páramo, el holco, las achicorias, sauco del monte; Existen también bosques de eucalipto y coníferas alrededor de las haciendas principalmente.

Entre las especies de animales tenemos gorriones, tórtolas, tucurpillas, torcazas, colibríes, canarios, mirlos, curiquingues, quilicos, virachuros, conejos, lobos, comadreas, chucuris, raposas, armadillos hay menos datos sobre la presencia de Cóndores, León Americano, venados, y el osos de anteojos, las personas de mayor edad dan testimonio de la presencia de estos animales que están en peligro de extinción.

<sup>18</sup> Plan de Desarrollo Local de la UCINQUI. Año. 1999

Existe tres zonas agro- ecológicas de acuerdo a la ubicación geográfica, las cuales son las siguientes:

*Conjunto Agroecológico A:* Con una altura que va desde 1900 a 2800 m.s.n.m y una temperatura que oscila entre los 12 15°C. La producción agrícola se ve favorecida por la calidad de los suelos y los ciclos mes largos, es una zona ideal para el desarrollo de frutales, los cultivos más comunes son el maíz, fréjol voluble y mixteriado asociados, maíz solo, sambo, haba, papa, trigo, alverjas y hortalizas. La tecnología es limitada, la preparación del terreno con yunta o tractor en algunos casos, a mano (wawa hallmay), deshierbe y aporques (kutuy), de acuerdo a las encuestas se utiliza muy poco los tratamientos fitosanitarios. En la parte pecuaria se cría el ganado bovino y porcino en el mayor número de familias, con frecuencia cuyes, gallinas; todo dentro de la economía campesina de ahorro, es la zona con menos extensiones de siembra de pastos artificiales. Los equinos son considerados como una herramienta de trabajo y utilizados para el transporte de carga y de personas, principalmente donde no se tiene vías de comunicación es el caso de Asilla, Minas Chupa, Motilón Chupa. En este punto agro ecológico no se encuentra zonas con bosque nativo y si lo hay están en peligro de desaparecer. Las comunidades asentadas a esta altura son: Motilón Chupa, Asilla, Pastaví, San Juan Loma, Tangalí, Cutambi, Gualsaqui, Perugachi.

*Conjunto Agroecológico B:* Es la parte intermedia de la zona en estudio y se encuentran asentadas la mayor parte de las comunidades, Minas Chupa, Padre Chupa, Motilón Chupa, Inguincho, Cambugán. Si bien hay mayor disponibilidad de tierra, la misma se destina a la siembra de pastos o está ocupada con pastos naturales, y con mayores extensiones de bosque nativo. La siembra son básicamente los alimentos de consumo, como maíz y fréjol asociados o maíz solo, sambo, habas, zapallos, quinua, chocho, papas, trigo, cebada, hortalizas, avena.

Existe mayor cantidad de ganado bovino que en la parte baja, pero también son importantes los cuyes, chanchos, gallinas, conejos y ovejas, la cría de las especies animales se ve favorecida por los pastos que aquí existen. La tecnología se ve también limitada, a la preparación del terreno con yunta y a mano, deshierbe y aporques, igualmente con baja utilización de agroquímicos. Este nivel va desde los 2800 a 3200 m.s.n.m. con temperaturas que varían entre los 10 y 12°C.

*Conjunto Agroecológico C:* Es la zona alta limitada por los páramos, la disponibilidad de tierra por familia en promedio es de 5 Has. Pero a excepción de Cambugan no todos los suelos son aprovechables por su topografía. Esta zona tiene altitudes que van desde los 3200 a los 3760 m.s.n.m. con temperaturas que oscilan entre 8 y 10°C, se ven constantemente amenazadas por las heladas, granizadas y otros fenómenos naturales que hacen difícil la vida.. Los suelos son muy productivos, (negro andino), pero poco mecanizables y la tecnología se restringe aun más al arado con yunta y al trabajo manual. Los productos más difundidos en esta área son las papas, mellocos y habas, el maíz en menor escala, el fréjol casi no se siembra, la quinua, mashua, ocas, chochos en menor escala. Hay zonas de páramo y bosque nativo muy importante para el desarrollo del turismo ecológico, es muy rica en recursos hídricos. Las comunidades asentadas en este CAC son: Achupallas, San Juan de Inquiucho, Muenala, Urcusiqui, Tamimanga, Cambugan, Huayrapungo.

### **3.6. Infraestructura Social**

El trabajo de las autoridades comunitarias ha permitido el desarrollo de la infraestructura de las comunidades de la zona de Quichinche. Además, el trabajo individual de los comuneros también ha contribuido mejoramiento de infraestructura familiar y comunitaria.

Las primeras viviendas fueron de bareque, lodo, paja, puertas de bareque y carrizo; se observan en los actuales momentos este tipo de viviendas en menor escala en Huayrapungo, Padre Chupa, Motilón Chupa, Asilla, Urcuciqui, Minas Chupa; hay otras casa que son de adobe y teja, puertas de madera, últimamente se están cambiando al bloque y la teja o el eternit. El 79% de la vivienda rural es propia, el 4% arriendan las viviendas en la zona rural; el 10.30 son chozas de paja y bareque, el 69.39% son casas tradicionales de adobe y tapia, y el 20.31% corresponde a casas de materiales sólidos, como adobe, ladrillo y bloque. Un promedio de 6.25 personas por vivienda habitan.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Censo Comunitario realizado por Proyecto Waykarishun. FICI – AVSF. 2005

En este último año 2008 han instalado la luz eléctrica a todas las comunidades, sin embargo existen familias que se encuentran muy distantes de la red principal por lo que debido a la falta de recursos económicos no han instalado. De acuerdo, al censo del proyecto Waykarishun consideran que el 83.75 de las familias tiene luz eléctrica en sus domicilios.

Por las comunidades rurales de San José de Quichinche, atraviesa dos vías principales, la una es vía Selva Alegre por donde transita vehículos pesados que transportan caliza desde la mina hasta la empresa LAFARGE, e igualmente llega hasta la parroquia de Selva Alegre; la otra es la vía Intag por donde ingresa a la parroquia García Moreno, Nangulví, Apuela, etc. Como vías secundarias esta por la zona sur-oeste la vía empedrada de acceso a las comunidades Yambiro, Larcacunga; la vía de acceso a Panecillo, Agualongo y Perugachi. Por el noreste esta la vía empedrada desde Gualsaqui, Cutambi, Guachinguero y Moraspungo; y otra la vía de lastre Achupallas, Cambugán e Inguincho y por último la vía de lastre de acceso a Padre Chupa, Motilón Chupa, Minas Chupa. Existe una vía en construcción a la comunidad Asilla. La época invernal provoca graves destrozos a estas carreteras de segundo orden, dejando muchas veces incomunicados a las comunidades. Igualmente en casi todas las comunidades existen chaquiñanes que facilita el acceso directo a las propiedades y otras comunidades, que se transportan a través de mulas o yeguas.

Solamente las comunidades Panecillo y la Banda que se encuentra cerca de la cabecera parroquial, han logrado implementar el Sistema de Alcantarilla Sanitario. En las demás comunidades es muy complicada la construcción de este sistema, debido a complejidad del territorio no se podrá implementar. La construcción de letrinas ecológicas sería la alternativa para no fomentar la contaminación y generación de enfermedades.

Esta información nos permite conocer y analizar la realidad social, económica y productiva en la que las comunidades de la parroquia de Quichinche se están desarrollando. Y como el Gobierno Comunitario (Cabildo) ha influenciado en su desarrollo colectivo. Como un análisis final se puede constatar dentro de las comunidades no existe mucha influencia de ONGs, sin embargo la gestión de las

autoridades comunitaria a dado lugar para ir solucionando los problemas y necesidades básicas de la población.

### **CAPITULO III**

#### **4. SISTEMAS JURIDICOS DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS**

Las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador desde el año 1937 hasta 2009 disponen de algunos parámetros jurídicos que reconocieron legítimamente; las mismas que en su inicio pretendía organizar e incorporar al desarrollo nacional bajo criterios y consideraciones ministeriales, sin embargo hasta el



momento no se ha cumplido con ese objetivo. A continuación presento y analizo los siguientes instrumentos jurídicos con las que las comunidades indígenas fueron sometidas:

#### **4.1. Ley de Comunas**

La Ley de Organización y Régimen de las Comunas y el Estatuto de las Comunidades Campesinas, expedidas en 1937, fueron medidas destinadas a reconocer la institución comunal. La Ley de Comunas establecía un criterio general para incorporar agrupamientos de población que tuvieran un mínimo de 50 habitantes. De este modo, comunidades, parcialidades, anejos y caseríos podían ser reconocidas con la figura de comuna, independientemente de que tuvieran o no bienes comunales. Quedaban sujetas a la parroquia, el escalón más bajo de la división político administrativa. La ley no hace referencia en ningún lugar acerca de características étnicas de la población. Se definía también la formación de un Cabildo para la representación y un Presidente como la autoridad y representante de la comuna. El tema que se había debatido y fue objeto de conflictos desde el siglo XIX, el arrendamiento y venta de tierras comunales quedaba incorporado pero bajo una decisión que adoptaba la comuna. A diferencia de los decretos del siglo XIX que promovían el arrendamiento o enajenación de tierras comunales desde decisiones externas, estas pasaban a ser tomadas internamente. Así mismo, se formaliza la intervención y supervisión por parte de los tenientes políticos.

Es así que se dicta el siguiente estatuto para el funcionamiento de las comunas, en el cual establezco los artículos más relevantes:

*Art. 3.- PERSONERÍA JURÍDICA DE LAS COMUNAS.-* Las comunas se regirán por esta Ley y adquirirán personería jurídica, por el solo hecho de atenerse a ella.

En la aplicación de la presente Ley se garantiza el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales y de los pueblos negros o afro ecuatorianos, así como, de las comunidades que forman parte de estas colectividades de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 84 de la Constitución Política de la República.

*Art. 4.- DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.-* Administrativamente las comunas dependen del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los derechos que esta Ley concede a las comunas, estarán supervisados y dirigidos por el indicado Ministerio.

*Art. 5.- Requisito para constituir una comuna.-* Para poder constituir una comuna es indispensable que el número de habitantes que radiquen habitualmente en ella, sea no menor de cincuenta.

*Art. 6.- Posesión de bienes colectivos.-* Los habitantes de las comunas podrán poseer bienes colectivos, como tierras de labranza y pastoreo, industrias, acequias, herramientas, semovientes, establecimientos educacionales, etc.

*Art. 7.- Uso y goce de bienes colectivos.-* Los bienes que posean o adquieran en común, serán patrimonio de todos sus habitantes; su uso y goce se adecuarán, en cada caso, a la mejor conveniencia de cada uno de ellos, mediante la reglamentación que se dicte, libremente, para su administración.

*Art. 8.- Del cabildo.-* El órgano oficial y representativo de la comuna es el cabildo, integrado por cinco miembros, quienes ejercerán las funciones de presidente, vicepresidente, tesorero, síndico y secretario.

*Art. 9.- Registro de habitantes de la comuna.-* En cada comuna se establecerá un registro, que será llevado por el presidente y por el secretario del cabildo, en un libro en el cual se anotarán los nombres de todos los habitantes que residan en el lugar.

*Art. 10.- Inventario de bienes colectivos.-* Igualmente se llevará un Libro de Inventarios de los Bienes que en común posea la comuna, según el modelo que, impreso, proporcionará el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Una copia de dichos inventarios, autenticada por el presidente y el secretario del cabildo, se remitirá a dicho Ministerio.

De acuerdo a esta *Ley de Comunas* las comunidades no tenían autonomía ni jurisdicción, el MAG tenía atribuciones en las decisiones comunitarias. Lo cual ha

hecho que las comunidades no generen cambios profundos dentro de su territorio, puesto que este era simplemente un espacio para controlar a la población rural con criterios de agricultores y campesinos.

Además, el Estado no logró cumplir con el objetivo de incorporar al desarrollo nacional, con esta ley se fortalecieron las haciendas debilitando un organismo real de los ayllus que convivían dentro de un espacio territorial, puesto que el estado con el programa de desarrollo rural implementaron servicios básicos para las haciendas y no para la población de las comunas. Por ejemplo construyeron carreteras hasta donde se encontraban las haciendas, agua de consumo humano y potable hasta las haciendas.

#### **4.2. Convenio 169 OIT**

La ratificación del Congreso Nacional y del Gobierno del Ecuador al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en abril de 1998, constituyó otro importante resultado para los pueblos indígenas. Con este convenio internacional los países firmantes estuvieron obligados a reconocer a los pueblos y nacionalidades indígenas, al mismo tiempo garantizar su ejercicio para el cumplimiento de los derechos establecidos dentro de este convenio. Esta situación no se dio cumplimiento, pero para los pueblos y nacionalidades fue una herramienta para exigir a estado recursos y mecanismo y al mismo tiempo hacer denuncias a nivel internacional en caso de incumplimiento o violación de los derechos.

Así, en su parte pertinente respecto a pueblos indígenas para el desarrollo de la educación, administración de justicia y manejo de su territorio se establece varios artículos que tiene una relación más directa al funcionamiento de una comunidad. Con los cuales las comunidades han venido generando y fortalecido procesos basados en su realidad social, cultural y económica.

La Constitución Política del Ecuador, promulgada en 1998, que reconoce la existencia de nacionalidades y pueblos como parte del Estado, constituye el marco jurídico y político que permite la creación del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, CODENPE, como una instancia representativa y participativa, que

democratiza las entidades estatales, incluyendo a los sectores sociales, para el establecimiento de políticas, planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo, involucrándolos en la toma de decisiones. Por ello el CODENPE se proyecta como una institución técnica, gerencial, que permitirá implantar un proceso serio y efectivo en pos de la democratización del Estado, a través de la participación responsable de los involucrados.

### **4.3. Derechos Colectivos de la Constitución Política del Ecuador**

En nuestro país a partir de la Constitución de 1998 reconoce los Derechos Colectivos de los pueblos y nacionalidades Indígenas; lo cual permite fortalecer y desarrollarse a las comunidades de acuerdo a sus conocimientos ancestrales y el derecho consuetudinario, que permite revitalizar la identidad cultural y la cosmovisión andina. Los Gobiernos de turno no hicieron ningún aporte para que estos derechos establecidos en la constitución se efectivicen, intentaron boicotear mediante creación de instituciones que no respondían a los intereses y objetivos de los pueblos y nacionalidades.

En la constitución actual existen algunos avances, que permite una viabilidad al reconocimiento de los Territorio Autónomo Indígena, las mismas que constan dentro de los siguientes articulados:

- Art. 56. *Las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano, el pueblo montubio, las comunas forman parte del Estado ecuatoriano único e indivisible.*
- Art. 57. *Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales derechos humanos, los siguientes derechos colectivos*
  - *Inciso 1: Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.*

- Inciso 10: *Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar .....*
- Inciso 15. *Construir y mantener organizaciones que los representen en el marco de respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización.*

La administración de justicia indígena en el Ecuador es un tema que muchas veces ha sido entendida equívocamente como linchamientos, salvajismo o la aplicación de sanciones inhumanas que atentan a los derechos humanos universales. Pero, la realidad es distinta: para los pueblos indígenas, la justicia indígena es la forma propia de resolver y solucionar conflictos a través de sus propias autoridades, mediante la aplicación de medidas conciliadoras en algunos casos y ejemplificadoras en otros, se restablece la armonía colectiva comunitaria y familiar.

Los pueblos indígenas conciben el derecho a la justicia como un derecho vivo, dinámico, no escrito, el cual a través de sus propias autoridades y de un conjunto de normas basados en sus costumbres, regula los más diversos aspectos del convivir colectivo, y permite ejercer un control social efectivo en sus territorios y entre sus miembros. Para lo cual se establece los siguientes articulados pertinentes a la Justicia Indígena:

*Art. 171.- Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.*

El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de

coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.

Por otro lado, dentro de la organización territorial del Estado constan articulados que garantiza el establecimiento de gobierno territorial autónomo de los pueblos indígenas, las mismas que son los siguientes:

*Art. 257.-* En el marco de la organización político administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos.

Las parroquias, cantones o provincias conformados mayoritariamente por comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianas, montubios o ancestrales podrán adoptar este régimen de administración especial, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos. Dos o más circunscripciones administradas por gobiernos territoriales indígenas o pluriculturales podrán integrarse y conformar una nueva circunscripción. La ley establecerá las normas de conformación, funcionamiento y competencias de estas circunscripciones.

Tomando en cuenta los derechos y garantías constitucionales consagrados dentro de la Constitución de la República en cuanto a los pueblos y nacionalidades indígenas, podríamos decir que tiene avances profundos, sin embargo para su ejercicio la Asamblea Nacional debe emitir una Ley que promuevan la ejecución sobre todo de la Justicia Indígena y los Territorios Autónomos; en la que actualmente el oficialismo tienen mayor representatividad a través de los Asambleísta, quienes en su mayoría no tienen clara nuestra propuesta y además no existe suficiente garantías para que las leyes que se promuevan para estos temas dispongan de articulados que agilite este proceso.

#### **4.4. Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas**

Los pueblos y nacionalidades indígenas del mundo organizados han venido reclamando el reconocimiento de sus derechos ante instancias internacionales como es la Organización de Naciones Unidas, al cual incluido nuestro país reconocen la diversidad cultural de los pueblos ancestrales y tribales. Los mismos que promueven sus propias formas de administración económica y social, para lo cual requiere el reconocimiento de sus territorios y respeto de su propia forma de organización.

Justamente el 13 de septiembre de 2007 las Naciones Unidas emiten una declaración con respecto a los Derechos de los pueblos indígenas en la que promueve y garantiza el ejercicio de estos derechos, según los siguientes artículos:

- Art. 3.- ..... tienen derecho a la *libre determinación*. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.
- Art. 4.- ..... en ejercicio de sus derecho de libre determinación tienen derecho a la autonomía o el autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales .....
- Art. 5.- ..... tienen *derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales*, manteniendo a la vez su *derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política económica, social y cultural del Estado*.
- Art. 34. “Los pueblos indígenas tienen derecho a *promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, practicas* y, cuando existan, *costumbres o sistemas jurídicos*, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos”.
- Art. 39.- ..... tienen derecho a la asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.
- Art. 40.- ..... tienen derecho a *procedimientos equitativos y justos para arreglo de controversias con los estados u otras partes* ..... en esas decisiones *tendrán debidamente en consideración las costumbres , tradiciones, las normas y sistemas jurídicos de los pueblos indígenas*.....

En este contexto, si bien los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas históricamente siempre han existido y no surgen de la legalidad ni de la Constitución, podemos decir que a partir de agosto de 1998, lo que hace la Constitución Política, el Convenio 169 de la OIT, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos

Indígenas, es ratificar y reconocer lo que los pueblos indígenas han practicado a lo largo de la historia, y por consiguiente garantiza y fortalece su vigencia.

#### **4.5. Ley orgánica de instituciones públicas de pueblos indígenas de Ecuador**

Con la finalidad de de viabilizar la institucionalidad de CODENPE, Secretaria Nacional de Salud Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador y FODEPI, los diputados del Movimiento Pachakutik ponen en discusión y aprobación en el Congreso Nacional el Proyecto de Ley Orgánica de las instituciones Indígenas del Ecuador que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales, la misma que es aprobada el 11 de septiembre de 2007.

##### Capítulo I

*Del consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador.*

##### *Art. 3 Atribuciones del CODENPE*

Inciso a). Diseñar políticas públicas para el desarrollo y mejorar de las condiciones económicas, sociales y culturales de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador, a partir de sus identidades y de sus propias visiones y realidades, asegurando el respeto de los derechos humanos de hombres y mujeres

Art. 3. Inciso k). Legalizar y registrar los estatutos, directivas y consejos de gobierno de las nacionalidades y pueblos indígenas aprobados según su Derecho propio o consuetudinario, así como de sus formas de organización que funcionen en el seno de la respectiva comunidad, nacionalidad o pueblo;

##### Capitulo II

De la Secretaria Nacional de Salud Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador

Art. 8, inciso a). Fomentar la recuperación, valoración, desarrollo y práctica de los sistemas de medicina tradicionales de las nacionalidades y pueblos indígenas;

Inciso d). Promover el ejercicio de la medicina tradicional de las nacionalidades y pueblos indígenas en sus propias comunidades y en todo el país;

##### Capitulo III

Del Fondo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador.

*Art. 13: Son objetivos y atribuciones del FODEPI, los siguientes:*

Inciso a) Promover el desarrollo de los sistemas financieros, capacidad técnica y empresaria de las nacionalidades y pueblos indígenas;

Inciso b) Fortalecer el desarrollo económico y financiero de las empresas comunitarias y de autogestión



Los derechos colectivos mencionados anteriormente, se han convertido en verdaderos principios de las comunidades y pueblos indígenas. Sin embargo, su incorporación no significa su aplicación en las políticas gubernamentales y lo que es peor aún su aceptación en la sociedad civil ecuatoriana.

#### **4.6. Estatutos y reglamentos de las comunidades y organizaciones indígenas.**

Las comunidades rurales no tienen reconocimiento jurídico del Estado ecuatoriano hasta el año 1998, sin embargo se organizan por situación de marginación y explotación de los pueblos indígenas, que luchan por tierra, cultura y libertad. Por los diferentes procesos de lucha de las comunidades indígenas y el estado preocupado y con el objetivo de incorporar a las comunidades rurales a desarrollo nacional realiza la Reforma Agraria; sin embargo, hasta estos días no ha logrado tal objetivo.

Las comunidades rurales de la parroquia de Quichinche se organizan y con la finalidad de lograr apoyo para el solucionar las necesidades básicas como el agua, carretera, luz eléctrica se legalizan en el MAGAP antes Ministerio de Agricultura y Ganadería con estatutos y reglamentos basados en objetivos ministeriales, sin tomar en cuenta los intereses y necesidades de las comunidades rurales. En este caso las comunas tienen reglamentos internos y acuerdo ministerial.

Por otro lado, el CODENPE, mediante el Decreto Ejecutivo No – 727 R.O. No – 144 del 14 de noviembre de 2005, asume la facultad de conceder la creación y registrar los estatutos y directivas para las comunas, las nacionalidades y los pueblos indígenas, registro que es una formalidad legal para que puedan realizar gestiones ante los organismos públicos o privados<sup>20</sup>. Mediante este reconocimiento jurídico son consideradas como Comunidad Kichwa de raíces ancestrales y tienen el Estatuto de la comunidad reconocido por el CODENPE, es decir el reglamento interno lo realiza y aprueba la Asamblea General de la comunidad.

---

<sup>20</sup> Legislación Indígena Consejo Nacional de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador. Octubre de 2007. Págs. 12-14.

Las comunidades que no pudieron legalizarse en el MAG, por no poder cumplir uno de los requisitos que es el número de familias, aprovechan este Decreto para legalizarse bajo el CODENPE realizando estatutos y reglamentos basados en los Derechos Colectivos de los pueblos indígenas que consta en la Constitución Política del Ecuador y los instrumentos Jurídicos Internacionales, y tomando en cuenta las realidades y necesidades de cada una de las comunidades para lograr una convivencia colectiva.

#### **4.7. Código Orgánica de la Función Judicial**

En el tema de justicia indígena o pluralismo jurídico de Ecuador, genera más debate a partir del reconocimiento en la constitución del 1998; entre de los juristas e instituciones especializadas en materia de derecho han promovido varios debates tratando de interpretar y entender el proyecto de la Justicia Indígena. Dentro de este debate han forjado varias posiciones, considerando por un lado la justicia indígena que opera actualmente, es una realidad que necesita ser compatibilizada con el sistema mestizo. Es un sistema de equidad en el que predominan rasgos de conciliación, de mediación, tiene características educativas y de purificación para los acusados. Muchos de estos rasgos podrían y deberían ser asimilados por nuestro sistema. Por otro lado, Enrique Ayala Mora Pero, manifiesta los siguientes “ese reconocimiento debe darse dentro de un solo orden jurídico. Quiero insistir en este punto, porque en el Ecuador el orden jurídico está sustentado en la existencia de una ciudadanía única y, aunque esto pueda parecer contradictorio o no suficiente, solo el desarrollo de una ciudadanía única, vigorosa, va a permitir la ampliación de la democracia real en el Ecuador”.

Sin embargo, ya ha pasado más de una década y el sistema jurídico nacional ha tenido un gran avance para los pueblos indígenas, es así que en el mes marzo del año 2009, la comisión legislativa aprueba los siguientes artículos en el Código Orgánico de Función Judicial, que establece competencias y atribuciones de la Justicia Indígena. Estos artículos permiten lograr el respeto a las decisiones y soluciones tomadas por las autoridades comunitarias, las mismas que hasta son perseguidas e enjuiciadas. Sin

embargo, aún existe desconocimiento por parte de las autoridades estatales como los jueces, fiscales y la policía nacional.

Dentro del Código Orgánico de la Función Judicial en el artículo 334 nos habla de la *Justicia intercultural* en la que todas las autoridades relacionadas con la materia deberán tomar en cuenta, durante su actuación en la solución de un conflicto dentro del territorio de los pueblos indígenas los siguientes aspectos: *Diversidad* (costumbres y prácticas propias), *Non Bis in dem* (lo solucionado por las autoridades indígenas no podrá ser revisado por la autoridad ordinaria), *Pro Jurisdicción Indígena* (en caso de duda entre jurisdicción ordinaria e indígena se preferirá esta última para respetar la autonomía) y en el artículo 345 nos habla de la *Declinación de Competencias*; se refiere sobre todo en un proceso sometido al conocimiento de las autoridades indígenas las autoridades ordinarias declinarán su competencia. Estos artículos dan mayor respaldo al procedimiento de la Justicia Indígena basados en sus realidades y prácticas ancestrales, sin embargo los abogados por desconocimiento por una parte y por otro por desacato a las autoridades indígenas dan continuidad al proceso dentro de los juzgados.

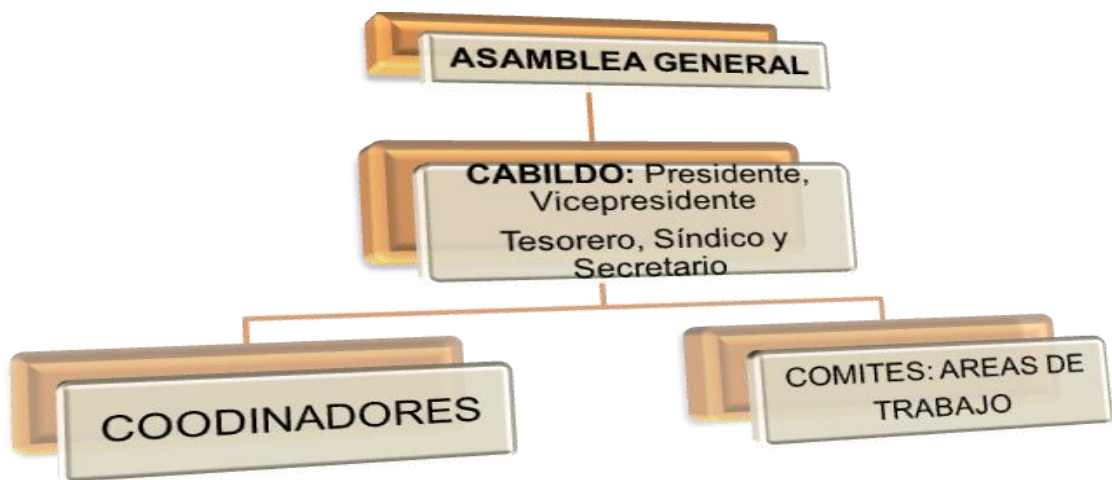
## **5. PANORAMA ORGANIZACIONAL E HISTORICO DE LOS GOBIERNOS TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS (CABILDOS) DE LA PARROQUIA DE SAN JOSE DE QUICHINCHE**

### **5.1. Estructura Organizativa**

Las 23 comunidades rurales de la parroquia de San José de Quichinche han tenido un largo proceso de transformación, sean estas con la Reforma Agraria, Ley de Comunas, políticas de estado etc. Antes de esta ley de Comunas la mayoría de las comunidades fueron consideradas como caseríos y en estas han tenido la intervención directa los Tenientes Políticos que obligaban a realizar labores domésticos y de limpieza en los pueblos como Quichinche y Otavalo. Para ello dentro de las comunidades ha existido el denominado **ALCALDE** nombrado por el Teniente Político para controlar la moralidad de los jóvenes de las comunidades e igualmente para organizar y obligar a todas las familias para que participen en mingas de limpieza de los parques de las ciudades,

Según los reglamentos internos de las comunidades he podido constatar que las comunidades legalizadas con la *Ley de Comunas* como **Órganos Administrativos** de la comunidad tienen las siguientes autoridades: a). Asamblea General, b). El Cabildo, c). El Coordinador, d). Los comités para diferentes Trabajos.

**Gráfico Nro. 3.** Estructura Organizativa de las comunidades legalizadas en el MAG



**Fuente:** Reglamento Interno de la comunidad Tangalí.

**Elaborado por:** Aída Matilde Marcillo

Las comunidades legalizadas mediante Acuerdo Ministerial emitido por CODENPE como **Órganos de Dirección y Administración** disponen de las siguiente estructura: a). Asamblea General y b). Consejo de Gobierno Comunitario; la Asamblea General como máximo organismos de decisión y planificación para el desarrollo de la comunidad y el Consejo de Gobierno Comunitario representación legítima que es la encargada de cumplir con los objetivos y mandatos de la Asamblea General.

**Gráfico Nro. 4.** Organigrama de las comunidades legalizadas en el CODENPE

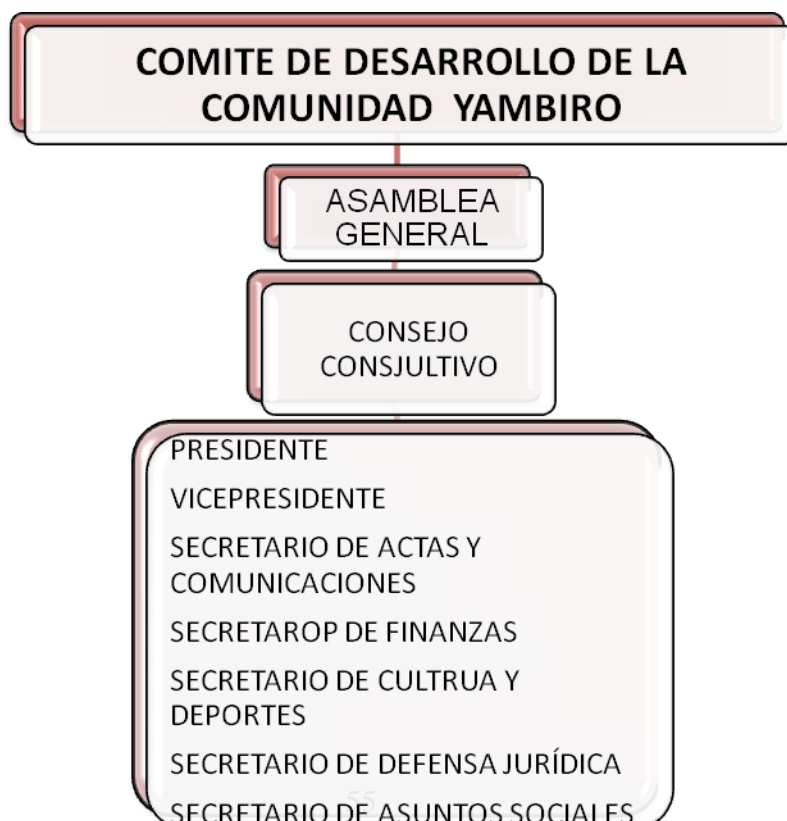


**Fuente:** Estatuto de la comunidad Kichwa La Banda.

**Elaborado por:** Aída Matilde Marcillo

Según el **Acuerdo Ministerial emitido por el MIES**: que emite un reconocimiento jurídico a una pequeño organismo creado dentro del territorio de la Comunidad, es decir como un Comité de Desarrollo de la Comunidad, la misma que tiene como organismos de dirección a la Asamblea General y al Consejo Ejecutivo. La Asamblea General de los socios como instancia de control y seguimiento de los objetivos planteados por el Comité; y el Consejo Ejecutivo es la encargada de dirigir al Comité de Desarrollo, la misma que esta integrada por los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario de Actas y Comunicaciones, Secretario de Finanzas, Secretario de Cultura y Deportes, Secretario de Defensa Jurídica y Secretario de Asuntos sociales.

**Gráfico Nro. 5.** Organigrama de las comunidades legalizadas en MIES



**Fuente:** Reglamento Interno de la Comité de Desarrollo de la comunidad Yambiro

**Elaborado por:** Aída Marcillo

## **5.2. Reconocimiento jurídico de las comunidades de Quichinche.**

Las comunidades indígenas de Quichinche sin ningún reconocimiento jurídico se han organizado para gestionar programas y proyectos que ayude al progreso comunitario. Sin embargo, con la investigación en las comunidades se puede mencionar que han buscado el reconocimiento jurídico en instancias del Estado; como es el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP antes MAG, en la que están registradas 11 comunidades, de los cuales la mayoría se legalizan en el año 1999, año en que inicia un trabajo del Proyecto Maquipurashun<sup>21</sup> con financiamiento de Visión Mundial, quienes ayudan a gestionar y canalizar la legalización de las comunidades. Estas comunidades son las siguientes: Perugachi, Agualongo, Larcacunga, Tangalí, Gualsaquí, Guachinguero, Cutambi, Muenala, Cambugán, Inguincho y Moraspungo.

Por otro lado, desde el año 2006 adquieren el reconocimiento jurídico del CONDENPE, instancia de los pueblos indígenas que registran los estatutos de acuerdo a los Derechos Colectivos reconocidos en la constitución de la República del Ecuador y convenio 169 de la OIT. Estas comunidades habían quedado marginadas sin un reconocimiento jurídico debido a la falta de requisitos, puesto que son comunidades de poca población pero de un largo proceso histórico y además dispone de su territorio. Dentro de este grupo están 9 comunidades: Padre Chupa, Motilón Chupa, La Banda, Achupallas, Taminanga, Urcusiqui, Huayrapungo, Minas Chupa y Panecillo; este último estuvo también con reconocimiento jurídico del MAG pero han tenido la necesidad de trasladar al CODENPE.

La comunidad Yambiro tiene un Comité de Desarrollo que esta registrada en el MIES antiguo Ministerio de Bienestar Social, con lo cual han venido trabajando por el

---

<sup>21</sup> Fundación que trabaja con patrocinio de niños, financiado por Visión Mundial desde el año 1996.

desarrollo comunitario. Este reconocimiento jurídico permite la presencia de un Comité de Desarrollo de la comunidad.

Dentro del territorio de la parroquia de Quichinche Asillas y San Francisco son las comunidades que no tiene personería jurídica, y además, son comunidades muy pequeñas en población y en donde no existe una organización comunitaria solida.

### **5.3. Atribución y competencias de los órganos administrativos de las comunidades.**

Las atribuciones y competencias de los órganos administrativos de las comunidades varían dependiendo del reconocimiento jurídico emitido por las instancias competentes; en este caso MAGAP, CODENPE y MIES. Por lo tanto, la presentación de las atribuciones y competencias realizaré de la siguiente manera: a) Comunidades con reconocimiento jurídico en MAGAP; b) Comunidades con reconocimiento jurídico en CODENPE y c). Comunidad con personería jurídica del MIES.

- a. Las comunidades Agualongo, Larcacunga, Perugachi, Tangalí, Gualsaquí, Cutambi, Guachinguero, Muenala, Moraspungo, Inguincho y Cambugán tienen la **Asamblea General reconocida en el MAGAP** la misma que es la máxima autoridad y esta integrada por la mayoría de los comuneros registrados. Las atribuciones que tiene esta instancia es la de elegir a los miembros de cabildo, aprobar y reformar el reglamento interno, aprobar los ingresos de nuevos comuneros y la exclusión o sanción de los mismos. A conocer y resolver el plan anual de actividades, recibir y aprobar los informes de labores y económicos.
- b. La **Asamblea General** que consta dentro de los **Estatutos aprobado por el CONDENPE** de las comunidades: Padre Chupa, Motilón Chupa, Panecillo, La Banda, Achupallas, Taminanga, Urcusiqui, Huayrapungo y Minas Chupa, tienen las siguientes atribuciones: de señalar lineamientos, políticas, principios y mandatos para el fortalecimiento de la comunidad, nombrar y posesionar a los miembros del Consejo de Gobierno Comunitario, conocer y aprobar el plan de actividades y

presupuesto, conocer y aprobar la rendición de cuentas, reformar el estatuto y resolver en ultima instancias los conflictos internos.

- c. La **Asamblea General en el estatuto reconocido por MIES** de la comunidad Yambiro contiene las siguientes atribuciones: elegir a los miembros del consejo ejecutivo, conocer y aprobar el informe de actividades, presupuestos y planes operativos. Fijar cuotas, sanciones a los comuneros que no cumplan con el reglamento, aprobar y reformar estatuto.

#### **5.4. Cabildo y/o Gobierno Comunitario**

El Cabildo y Gobierno Comunitario son autoridades comunitarias, que representa a una comunidad organizada y dirige para fomentar el desarrollo colectivo, son representantes que organizaran los planes y proyectos para el mejoramiento y seguridad de los moradores de la comuna. Sin embargo, estas dos instancias son diferentes en cuanto a las atribuciones y competencias internas.

Dentro del Reglamento Interno aprobado por MAGAP son cinco los integrantes del Cabildo: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Síndico y Secretario, quienes tienen sus responsabilidades de trabajo más allá de representar; Mientras que en el estatuto de comunidades que tienen legalizada en el CODENPE existe el Gobierno Comunitario que tiene las siguientes autoridades: Presidente, Vicepresidente, Dirigentes: Actas y comunicaciones, Economía y Finanzas, Territorios, recursos naturales, ambiente y desarrollo, Política y fortalecimiento de la comunidad, Educación y juventud. Mujer, familia y salud integral; es un gobierno comunitario que dentro de su circunscripción territorial pueden asumir la gestión administrativa de recursos naturales, infraestructura, educación y justicia, siempre que la Asamblea General apruebe y demande los proyectos.

#### **5.5. Atribuciones y Competencias del Cabildo y Gobierno Comunitario de las comunidades.**



Las atribuciones y competencias que tienen las autoridades comunitarias depende del reconocimiento jurídico que tengan sean estos emitidos por MAGAP, CODENPE y MIES, por lo tanto, varían y se diferencian en cada caso.

- a. Dentro del Reglamento Interno de las comunidades legalizadas y aprobado por el MAGAP, como órganos de dirección consta el Cabildo lo cual *es el órgano administrativo y representativo* de la comuna, estará integrado por el *Presidente, Vicepresidente; el Tesorero, el Síndico y el Secretario*, quienes tienen las siguientes atribuciones y deberes: *formular los planes y proyectos anuales de trabajo y obras, Súper-vigilar el fiel y estricto cumplimiento de las disposiciones de la ley de comunas, Estatuto Jurídico y del presente reglamento Interno así como las resoluciones de la Asamblea General y del MAG. Fijar las cuotas y más contribuciones, Adoptar medidas más aconsejables para cobro de cuotas, elaborar el presupuesto económico anual, Establecer y mantener un sistema de control que garantice la seguridad y orden.*
  
- b. Dentro del Estatuto aprobado por el CODENPE, las autoridades comunitarias asumen la gestión territorial como autoridades legítimas que debe planificar y ejecutar de acuerdo a sus requerimientos. Dentro de este estatuto reconocen como Concejo de Gobierno, en la que nombra los miembros de acuerdo a la áreas de trabajos que se dispongan dentro de desarrollo comunitario, y entre las principales autoridades que se nombra son las siguientes: Presidente (a), Vicepresidente (a), Dirigente (a) de Actas y comunicaciones, Dirigente (a) de economía y finanzas, Dirigente (a) de territorios, recursos naturales, ambiente y desarrollo, Dirigente (a) de política y fortalecimiento de la comunidad, Dirigente (a) de educación, juventud, Dirigente (a) de la mujer, familia y salud integral. Las atribuciones y competencias de estas autoridades son: Administrar los recursos naturales renovables y regular su acceso, manejo y aprovechamiento, Formular planes, programas, proyectos; Conocer, analizar y aprobar los proyectos de contratos; Elaborar proyectos de reglamento interno, Rendir cuentas ante la asamblea general de las actividades realizadas, Establecer mecanismos y promover la participación de la colectividad, Conocer y resolver

todos los conflictos producidos entre las familias y/o organizaciones miembros para lo cual podrá utilizar las costumbres, prácticas, procedimientos y sanciones propias de la comunidad e Intervenir en nombre de la comunidad en los procesos de consulta, recibir los beneficios por la participación e indemnizaciones por los daños al medio ambiente y/o cultural

Además, con la legalización emitida por el CODENPE y basados en la Constitución actual, los Gobiernos Territoriales Indígenas tienen la facultad de llevar el proceso de *Administración de Justicia*, por lo tanto dentro de estatuto aprobado constan los procedimientos a utilizar y las sanciones que se puede definir de acuerdo al grado de la infracción que se presentare durante la solución de las mismas.

Finalmente dentro del *Estatuto aprobado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES*, reconoce al Comité de Desarrollo de la Comunidad Yambiro, es decir es una organización de socios que buscan el desarrollo de la comunidad para lo cual existe una Directiva denominada Consejo Ejecutivo integrada por los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario de Actas y Comunicaciones, Secretario de Finanzas, Secretario de Cultura y Deportes, Secretario de Defensa Jurídica, Secretario de Asuntos Sociales; y sus atribuciones son los siguientes: Elaborar el proyecto del plan de acción y presupuesto anual que será presentado a la Asamblea General para su estudio, Fiscalizar las cajas de carácter económico dependiente de la organización, Reglamentar la aplicación de las disposiciones estatutarias y preocuparse por su fiel cumplimiento, Autorizar gastos que no excedan de dos salarios mínimos vitales generales, Convocar a sesión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y cumplir y hacer cumplir fielmente las disposiciones de los presentes estatutos y reglamentos que se elabore.

Tomando en cuenta las diferentes atribuciones y competencias concedidas por las instituciones del estado que reconocen y emiten personería jurídica a las comunidades, podemos indicar que la mayoría de las comunidades de la parroquia de Quichinche sin estar registradas en el CODENPE y sin un reglamento aprobada han venido realizando el proceso de la Administración de Justicia de acuerdo a sus costumbres y tradiciones.

La misma que se refuerza cuando han iniciado ejercer de acuerdo a los Derechos Colectivos y a la Administración de Justicia que constan en la Constitución de la República del Ecuador publicado en el año 1998 y con un mayor avance en la Constitución actual y el Código Orgánico de la Función Judicial. Las autoridades indígenas que ejercen la administración de justicia obedecen a un procedimiento existente desde tiempos atrás y con los conocimientos de sus abuelos basados en sus conocimientos y costumbres.

Respetando las particularidades de cada uno de los pueblos y nacionalidades indígenas de nuestro país, se puede mencionar en forma general los pasos o los procedimientos más comunes utilizado por las autoridades indígenas para solucionar un conflicto interno.

Este proceso inicia con ***Willachina*** (aviso o demanda) se refiere los afectados ponen en conocimiento de los dirigentes del cabildo de manera oral y clara todo lo acontecido, trátase de peleas, chismes, robos, muerte, etc. En este sentido, el *Willachina* es un acto por el cual el ofendido formula la petición de solución al cabildo, petición que posteriormente será el tema principal de análisis o resolución en la asamblea comunal o del Consejo de Gobierno Comunitario, dependiendo del grado del problema. El ***Tapuykuna (averiguar o investigar el problema)*** es una etapa de investigación del problema con una variedad de diligencias como la inspección ocular o constatación del hecho en el caso de muertes, robos, peleas; tendientes a identificar la magnitud del conflicto. ***Chimbapurana (confrontación entre el acusado y el acusador)*** es el proceso en la que las autoridades comunitarias solicitan dentro de la Asamblea General o en reunión de Consejo de Gobierno comunitario la presencia de las partes, con la finalidad de realizar el careo, de conaración y confrontación de palabras de las partes involucradas. Dentro del juzgamiento, este es el paso más importante de todo el procedimiento, porque a diferencia del juzgamiento judicial, aquí no existen abogados que representen a las partes, sino que son las partes involucradas los que hablan cuantas veces sean necesarias hasta que todo quede claro y no existan confusiones al momento de determinar las responsabilidades y sanciones. ***Killpichirina (imposición de la sanción)***: dentro de la administración de justicia indígena se ha verificado que existen un sin número de sanciones como: las multas; la devolución de los objetos robados más

las indemnizaciones; el baño con agua fría, ortiga, fuate o látigo; trabajos comunales; excepcionalmente se aplica la expulsión de la comunidad. Las sanciones son establecidas de acuerdo a la gravedad del caso; y estas sanciones no se basan en las señaladas por las leyes de la justicia mestiza, se basan en las leyes consuetudinarias de la comunidad. *Paktachina* (*ejecución de la sanción*) tiene referencia a la etapa de cumplimiento de las sanciones. Está claro que cuando se han cumplido la sanción las personas involucradas en el hecho, castigados y sancionadores, no serán víctimas de retaliaciones o venganzas posteriores. Generalmente las personas que aplican la sanción son las personas mayores de edad, los padres, los familiares, el padrino de bautizo o de matrimonio, el presidente del cabildo u otras autoridades indígenas locales. Estos son los pasos comunes que son utilizados en las comunidades indígenas durante el proceso de soluciones de conflictos.

#### **5.6. Análisis crítico de los instrumentos jurídicos y legales que el Estado reconoce a las comunidades indígenas de San José de Quichinche.**

De acuerdo a la investigación mencionada anteriormente en las comunidades de San José de Quichinche existen tres formas de reconocimiento legal las comunidades; las mismas que han establecido ciertas atribuciones para el funcionamiento de una Directiva de la comunidad. Es así, el MAGAP y el MIES reconocen como Cabildos y Comité, quienes son los encargados de la gestión y solución de las necesidades básicas. Mientras tanto con el reconocimiento del CODENPE puede asumir atribuciones y competencias basadas en los Derechos de Pueblos Indígenas reconocidos en los Convenios Internacionales y la Constitución de la República.

Sin embargo, la mayoría de las comunidades vienen realizando la gestión administrativa de justicia, gestión, ejecución de infraestructura básica y plan de actividades de mantenimiento de servicios básicos (carretera, sistemas de agua etc.) Las mismas que en el reglamento interno aprobado con el MAGAP y MIES no constan, pero son roles que vienen cumpliendo las autoridades comunitarias.

## **CAPITULO IV**

### **6. EXPERIENCIAS INNOVADORAS DE LOS GOBIERNOS TERRITORIALES INDIGENAS DE QUICHINCHE.**

La Ley de Comunas expedida en el año 1937, permite a algunas comunidades rurales de la parroquia de Quichinche agruparse y organizarse en comunas, con rasgos

principales de una organización tradicional de los pueblos indígenas. Este se convierte en una unidad poblacional mínima del sector rural para efectos de la división político-administrativo, que desempeñan tanto en el ámbito interno familiar y fuera de la comunidad. Asumen los siguientes roles de legitimación de valores, modos y prácticas indígenas, representación política y defensa, gestión social de recursos naturales y otros necesarios para la reproducción, cohesión social e ideológica. ([www.flacso.org.ec](http://www.flacso.org.ec) Luciano Martínez –v. Comunidades y tierra en el Ecuador. Publicado en Ecuador Debate Nro.45, CAAP. Quito, diciembre de 1998)

De acuerdo a la investigación y sistematización de las experiencias innovadoras de los Gobiernos Territoriales Indígenas de la parroquia de Quichinche consideran como experiencia fundamental a la gestión de los Gobiernos Comunitarios o el Cabildo realizada en las instancias gubernamentales, para la implementación de obras de infraestructura de mejoramiento de la vialidad, educativo, social y de salud. La labor permanente e insistente gestión administrativa del Presidente en las instancias correspondientes ha permitido el avance y desarrollo en lo concerniente a servicios básicos de infraestructura básica.

Tomando en cuenta los procesos de transformación que han tenido las comunidades de Quichinche, es necesario dividir en etapas el análisis, por lo tanto se considera de la siguiente forma: la primera durante la expedición de la ley de comunas, la segunda reforma agraria y la tercera la incorporación de los Derechos Colectivos en la Constitución Política de la República del Ecuador.

Las comunidades que se organizaron y obtuvieron el reconocimiento jurídico a partir de la expedición de la Ley de Comunas han sido tres comunidades más cercanas a la ciudad. Las mismas que son las siguientes: Panecillo, Gualsaqui y Agualongo de Quichinche. Posteriormente durante el los años 1999 y 2000 con el asesoramiento del Proyecto de desarrollo Maquipurashun se legalizan siete comunidades: Moraspungo, Larcacunga, Cutambi, Perugachi, Muenala, Tangalí y Guachinguero, las mismas que asumía los roles y funciones que la Ley de Comunas y su reglamento.

Durante la reforma agraria de 1964 y 1973 la comunidad Cambugán ha conformado la Asociación Agrícola para luchar por el acceso a tierra, así logrando la compra y posesión de la Hacienda Cambugán que se encontraba dentro de su comunidad; y a partir de ello este grupo se consideran los representantes legítimos de todos los moradores de la comunidad Cambugán. Sin embargo, posteriormente tienen la necesidad de legalizar como comuna, por lo tanto, en el año 2005 obtiene su personería jurídica en el MAGAP.

Por otro lado, las comunidades de menor población que no cumplía con los requisitos que MAGAP exigían, sin ninguna legalidad se manejaban de acuerdo a la estructura del Cabildo y se elegía los miembros cada año con el Teniente Político de la parroquia. Y con la presencia del CODENPE se han legalizado a partir del año 2006 las siguientes comunidades: Taminanga, Padre Chupa, Motilón Chupa, Achupallas, Urcusiqui, Huayrapungo y Minas Chupa; Y, la comunidad de Panecillo tiene la necesidad de solicitar el reconocimiento jurídico con la finalidad de administrarse de Acuerdo a los Derechos Colectivos de los pueblos Indígenas reconocidos en la Constitución Política de Ecuador, la OIT y la ONU.

Con todos estos procesos de transformación de las comunidades y de acuerdo a los objetivos que cada una de estas leyes y normas expedidas por el Estado Ecuatoriano sobre estas comunidades no han dado cumplimiento a los objetivos con el cual fueron planteadas. Como es el caso de la ley de comunas se origino con una actitud protectora desde el Estado a la organización comunal, incorporando a éstas al ordenamiento jurídico administrativo del Estado. Ya que consideraban que el problema indígena es ante todo un problema de falta de integración a la sociedad nacional. Es decir, con la ley de comunas pretendían una redistribución de los recursos, sin embargo nada de esto paso en nuestras comunidades.

Tomando en cuenta el período de investigación que es desde el año 2000 hasta 2008 han tenido un acelerado avance, lo cual tiene relación a la intervención de organismos de apoyo como Maquipurashun<sup>22</sup> que inicia a realizar talleres de capacitación a los

---

<sup>22</sup> Proyecto de Desarrollo financiado por Visión Mundial.

dirigentes y líderes de las comunidades en temas de organización comunitaria; por otro lado, la presencia de la UCINQUI como representación legítima de las comunidades fortalece a las comunidades a través de la dirección política y organizativa, la formación de liderazgo mediante capacitación en temas de Derechos de los Pueblos Indígenas y fortalecimiento de las organizaciones indígenas.<sup>23</sup> Estos procesos han permitido a las comunidades y a sus dirigentes a tener acceso a las instituciones estatales y privadas para gestionar recursos para el desarrollo de sus comunidades.

Con este antecedente podemos citar como experiencias innovadoras de las comunidades de la parroquia de Quichinche en los siguientes temas de la gestión de los Gobiernos Comunitarios:

### **6.1. Solución de conflictos internos**

Las comunidades de la parroquia de Quichinche han venido dentro de su circunscripción territorial asumiendo la solución de conflictos que permita la armonía y paz entre las familias y moradores en general. Asumen con más visibilidad este tema cuando conocen y ejercen los Derechos Colectivos y la administración de Justicia Indígenas consagrados en la Constitución del 1998, las mismas que dentro de los estatutos de comunidades que están legalizadas en MAGAP no constan y otras comunidades recién el año 2006 se legaliza en el CODENPE. Sin embargo, estas comunidades sin un reconocimiento jurídico y un documento interno que respalden han tenido sus propias formas de administrar justicia, con los que han venido solucionando conflictos internos de las comunidades, lo cual de acuerdo a las entrevistas realizadas a los dirigentes y ex-dirigentes de las comunidades han sido procesados por las autoridades indígenas (Cabildo / Presidente) y por delegación personas honorables moral y éticamente, quienes han intervenido en los siguientes asuntos:

- Robos de ganados y vivienda,
- Conflictos de linderos de los herederos,
- Problemas familiares conyugales:

---

<sup>23</sup> Entrevista realizada a Victoriano Marcillo. Ex -Presidente de la UCINQUI. Marzo 2009



- Celos
- Infidelidad
- Maltrato intrafamiliar
- Conflictos de agua,
- Problemas territorialidades con personas de otras localidades,
- Otros problemas:
  - Daños a bienes comunitarios
  - Desacato a las autoridades comunitarias.
  - Chismes

El problema *de robo de ganados* ha sido muy común en las comunidades de Quichinche, ya que es una zona ganadera a menor escala y casi todas las familias comúnmente dispone de dos o tres cabezas de ganado como un reserva familiar. Las comunidades se han organizado con la finalidad de dar fin a este problema, realizando rondas y precauciones para dar con los delincuentes y logrando así capturar infragantemente en el lugar de los hechos. Con ello han recuperado los ganados robados anteriormente y en el instante de los actos delectivos.

Se ha solucionado casos de robo de ganados en dos comunidades Cambugan y Achupallas el año pasado, luego de realizar todo el proceso de Administración de Justicia terminan con el baño ritual con agua fría y ortiga, en la que participan las autoridades comunitarias o en su caso por delegación actúan las personas mayores que son respetados por todos los comuneros; así también muchas veces los padres participan de este ritual; ya que el objetivo es reintegrar a la sociedad y a la familia.

Por otro lado, durante estos procesos ha existido la intromisión de los Jueces, quienes sin tomar en cuenta la autoridad comunitaria han intentado imponer sus decisiones, lo cual han rechazado y han solicitado el respeto a la autoridad comunitaria dentro de su territorio comunitario.

**Foto Nro.1** Sanción física por la  
Autoridad Comunitaria

**Foto Nro. 2** Sanción por el  
Padre del Infractor



**Foto Nro. 3** Baño con ortiga



**Foto Nro. 4** Petición de bendición y perdón al Padre



**Fuente:** Archivo de la UCINQUI

En este problema la Asamblea sugiere y el Cabildo tomando en cuenta la gravedad de la infracción resuelve las sanciones a aplicarse a los infractores. Al mismo tiempo los padres de los infractores que no son de las comunidades de Quichinche son citados al proceso de juzgamiento para que sean testigos y parte de la solución.

De acuerdo al testimonio de los afectados y beneficiados por el proceso de Administración de Justicia Sra. Rosa Moran de 44 años de la comunidad de Urcusiqui considera lo siguiente: *“gracias a las autoridades comunitarias y a la gente he logrado recuperar mis ganados, ya que antes ya me robaron pero no pude hacer nada, pero*

*ahora que estamos organizados pude recuperar todos los ganados. Si hubiéramos entregado a la policía no hubiera podido recuperar, porque allá piden documentos o certificado de propiedad lo cual no tenemos, en cambio el Cabildo y la Asamblea conoce que somos los propietarios legítimos y por eso nos entregaron”*

En lo que se refiere a *conflicto de linderos* se da específicamente entre familias, por mal entendimiento de los herederos, quienes exigen a los padres el derecho del beneficio de sus propiedades en igualdad de condiciones, pero en los pueblos indígenas depende de la voluntad y decisión de los padres, quienes toman en cuenta la edad y el afecto demostrado para entregar el terreno a sus hijos. En estos casos cuando la familia solicita el apoyo del el Cabildo, actúa como mediador y dialoga con las partes involucradas. Aquí prevalece el sentimiento familiar, por lo tanto las partes exponen las inconformidades y los padres son los quienes interviene y explican las razones.

En temas o *problemas familiares* actúan directamente el Presidente de la comunidad a pedido de los familiares de la pareja en problema. El Presidente ha actuado dependiendo del caso, ya que han resuelto problemas de pareja por celos, infidelidades e irresponsabilidad de una de las parejas. En cada caso escucha a la pareja, recopila la información para luego el Presidente actuar tomando en cuenta los derechos individuales que tienen la mujer y el hombre, si uno de ellos es culpable, los familiares deciden realizar la ortigada o fuezada. Se realiza el consejo por parte de los padres y padrinos, el objetivo es reconstruir el hogar familiar. Sin embargo, la pareja toma la última palabra para tomar la decisión de continuar o no con la vida conyugal, si es así los padres y familiares no interviene en el asunto.

Según Sr. Humberto Perugachi Presidente de Yambiro manifiesta: *“Hay que dejar que la pareja se arregle, y en caso de que no se logre solucionar interviene el cabildo, y si a ello no hace caso se sanciona. Y caso mas graves se llega a la justicia indígena, es decir realizar el baño ritual, **armachina – chinina, jampinkapak, chiki kallpachi.**”*

En casi todas las comunidades han existido **conflictos de agua**, las mismas que son con las comunidades vecinas y empresas privadas. En este tipo de conflicto han intervenido

las autoridades de la organización CHIJALLTA - FICI conjuntamente con las autoridades comunitarias, quienes ante las instancias estatales defienden los Derechos Colectivos y la territorialidad comunitaria. De esta manera han solicitado el respeto a la decisión comunitaria que es para el beneficio colectivo y no individual.

En conflictos de robos y problemas territoriales interviene la Asamblea General, quien es la máxima autoridad y resuelve sobre los hechos. En problemas comunitarios a Asamblea General es la máxima autoridad, que decide que hacer con los infractores de acuerdo a la gravedad de infracción; en la que como principal sanción es de realizar un trabajo comunitario y si hay daños y perjuicios aplican una multa económica.

De acuerdo a los beneficiarios y autoridades comunitarias de las comunidades de la zona de investigación consideran a la Administración de *Justicia Indígena* como un proceso que permite los siguientes beneficios:

- Ágil proceso de solución de problemas,
- Proceso de solución sin costo ni perjuicio,
- Recuperación de casi total de su bienes sustraídos,
- Reflexión y cambio de aptitud de infractor en algunos casos, específicamente cuando el sujeto sea de la comunidad,
- Reincorporación inmediata del infractor a la sociedad o a la comunidad.
- Logro del Allin Kawsay al interior de la comunidad.

## **6.2. Sanciones y multas comunes utilizadas por la Autoridades Comunitarias.**

Según las entrevistas y la verificación en las actas de solución de conflictos en las comunidades de Quichinche los siguientes son las sanciones y multas más comunes aplicadas por las Autoridades Comunitarias: Sanción física: baño ritual con ortiga y agua fría, sanción física: castigo con fuate - *atsialwan astina*, multas económicas, suspensión de agua para las personas comuneros que no participan en mingas y reuniones, y que no respetan a la comunidad, expulsión del seno de la comunidad

específicamente a comuneros que perjudica el buen desarrollo de la comunidad y trabajo Comunitario.

### **6.2.1. Significado del Baño Ritual**

El Baño Ritual o Baño ceremonial, es el proceso de energetización y purificación corporal y espiritual, que permite al hombre llenarse de coraje, resistencia y fortaleza; y a través del agua se logra una integración del hombre con la Pacha Mama o madre tierra. Según los ancianos de las comunidades indígenas la utilización de la ortiga y agua fría, es con la finalidad de lograr la reincorporación del individuo a la Pacha Mama; pues estos elementos tienen vida y se conecta directamente al hombre.

De acuerdo a estas entrevista me he dado cuenta que muchos de los cabildos y autoridades comunitarios desconocen los derechos y leyes que permita realizar la Justicia Indígena, manifiestan que han aprendido de sus padres y abuelos, y de las autoridades comunitarias que venían practicando esta actividad. Siempre ha existido intervención de la comunidad en los problemas familiares de pareja, linderos, chismes y otras confrontaciones entre los miembros de la comunidad. “El objetivo principal era lograr el *alli kawsay* entre todos los habitantes de la comunidad, y dar un ejemplo a los jóvenes y niños de la comunidad”. En nuestras comunidades no había el problema de robo, ahora es cuando tenemos esos problemas ni violaciones”.<sup>24</sup>

En ciertos casos de solución de conflictos también ha existido la participación y presencia de los miembros de la policía. Por ejemplo, este es uno de los casos en la comunidad de Panecillo en el mes de octubre del 2007, en la que tres jóvenes habían destruido la tubería en construcción del Sistema del Alcantarillado. Durante el proceso de investigación la policía de la unidad de policía comunitaria de Quichinche colabora con las citaciones y detenciones.

---

<sup>24</sup> Entrevista al Sr. José Manuel Panamá 55 años. Comunidad Motilón Chupa. Marzo de 2009.

**Foto Nro.5.** Asamblea General para la solución del problema



**Fuente:** Comunidad Panecillo

En cuadro 1 adjunto a la presente tesis podemos ver algunos casos de solución de conflictos en las comunidades de la parroquia de Quichinche, las mismas que van desde robos, problemas de linderos, infidelidad entre otros. Al solucionar estos problemas se ha logrado la vida armónica de todos los miembros de la comunidad ya que son de carácter reparador y de reintegración inmediata a la comunidad.

La solución de estos conflictos ha armonizado y reparado la desintegración familiar de los ayllus de una comunidad, promoviendo más unidad y solidaridad entre los miembros a través de la minga, ranti ranti y otras actividades colectivas para el desarrollo familiar y comunitario. Esta ha demostrado a las autoridades competentes de la parroquia y fuera de ella la capacidad de los Gobiernos Comunitarios en solucionar sus problemas mediante las costumbres y conocimientos de sus antepasados. Las mismas que lograr prevenir las acciones de las futuras generaciones.

Los conflictos pueden ser familiares, colectivos y comunitarios, dependiendo de cada caso las autoridades comunitarias intervienen en la solución. Por ejemplo en los casos mencionados de robos de ganados que es de carácter familiar y colectivo, ya que ha afectado no solo a una comunidad sino a la mayoría de las comunidades de la zona alta; en este caso toda la comunidad intervienen a través de la Asamblea General y para lo cual planifican diversas acciones hasta dar con los infractores. En cuanto, a problemas de pareja interviene el Presidente y los familiares, quienes con la intervención de la pareja y dependiendo del caso toman resoluciones. Cuando son linderos intervienen el cabildo y las personas mayores que conocen el lugar, y también lo hace válido las escrituras.

La solución de conflictos es una actividad bastante compleja, ya que muchas veces cuando el Presidente o los miembros del Gobierno Comunitario no tienen la capacidad o conocimiento suficiente del caso, puede quedar sin piso y sin poder resolver. Dentro de este proceso también se requiere de la voluntad de las partes, cuando no hay no se lograr solucionar.

### **6.3. Ejecución y administración de servicios básicos**

De acuerdo a las entrevistas realizadas a los Dirigentes de las comunidades de la zona de Quichinche, consideran que con la gestión de los Gobiernos Comunitarios / Cabildos han ejecutado sistemas de Agua financiadas por distintas instancias públicas y privadas, las misma que han quedado en administración comunitaria. En la parroquia de Quichinche hay 14 sistemas de agua manejadas por juntas de agua y por la autoridad comunitaria.

**Cuadro Nro.6** Sistema de administración de agua para consumo humano

	<b>SISTEMAS DE AGUA</b>	<b>COMUNIDADES</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>
1	Regional Panecillo	Panecillo, Larcacunga, Yambiro, Agualongo y San Juan Loma	Junta de Agua
2	Regional Yana Jaka	Muenala, Huayrapungo y Achupallas	Junta de Agua
3	Junta Agua La Banda	La Banda	Gobierno Comunitario

4	Regional Padre Chupa y Motilón Chupa	Padre Chupa y Motilón chupa	Junta de Agua
5	Minas Chupa	Minas Chupa	Gobierno Comunitario
6	Taminanga	Taminanga	Gobierno Comunitario
7	Asillas	Asillas	Cabildo
8	Gualsaquí	Gualsaqui	Junta de Agua
9	Moraspungo	Moraspungo	Junta de Agua
10	Regional Cutambi y Guachinguero	Guachinguero y Cutambi	Junta de Agua
11	Regional Cambugán e Inguincho	Cambugán e Inguincho	Junta de Agua
12	Tangalí	Tangalí	Junta de Agua
13	Perugachi	Perugachi	Tangalí
14	Urcusiqui	Urcusiqui	Gobierno Comunitario

**Fuente:** Archivo de UCINQUI

En los dos casos la Asamblea General de los usuarios o beneficiarios son los que toman las decisiones de las tarifas por consumo de agua, e igualmente participan en las mingas comunitarias para el mantenimiento y reconstrucción de sistema en casos emergentes. Los costos de mantenimiento realizan con los ingresos del pago de cuotas por consumo de agua y en algunos casos emergentes del sistema de agua solucionan fijando cuotas o aportes extraordinarias de los usuarios.

Dentro de la administración de Sistemas de Agua por las Juntas, las autoridades comunitarias (Cabildos) que son máxima autoridad no participan en la toma de decisiones para el manejo de los ingresos y egresos, su manejo es muy independiente de los estatutos y reglamentos de las comunidades, además es controlado por la Agencia de Aguas. En casi la mayoría de las comunidades las Juntas de Agua asumen mayor convocatoria, deslegitimando así a los Cabildos o Gobiernos Comunitarios, esto depende sobre todo por el líquido vital.

Igualmente manifiestan que las construcciones de Casa Comunal, Carretera y sistemas de alcantarillado, aulas escolares son gestión directa de las autoridades comunitarias, especialmente del Presidente de la Comunidad. Para lo cual, establecen convenios con instancias públicas y privadas, quienes ejecutan y administran los recursos económicos. Las comunidades beneficiarias aportan con mano de obra y materiales locales. Sin embargo, el gobierno Municipal de Otavalo mediante ordenanza de participación



comunitaria exige a las comunidades aportes económicos mediante la formula 25 / 75, es decir el 25% del presupuesto del Proyecto es asumido por los beneficiarios. Algunas comunidades que no cuentan con recursos económicos, no logran obtener las obras básicas del Gobierno Municipal.

De acuerdo a las investigaciones realizadas en las comunidades hemos detectado una experiencia bastante interesante en dos comunidades: Panecillo y Gualsaqui. En estas comunidades han asumido la ejecución y administración de obras de infraestructura, quienes mediante convenios con instituciones indígenas y privadas logran transferir recursos económicos a la cuenta comunitaria.

En el caso de Panecillo, han obtenido aportes económicos del CONDENPE por el valor de 50000 USD para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario y para el Proyecto de producción y comercialización de cuyes mejorados financia por MIES por un valor de 14000 USD, lo cual es administración directa de la comunidad.

Y en la comunidad Gualsaquí establece convenio de cooperación con la fundación ECASSEF<sup>25</sup> para realizar proyectos productivos y sociales comunitarios. Durante el periodo 2008 han manejado 100000 USD en la caja comunal.

Por otro lado, las comunidades Tangalí y Perugachi por la demanda de indemnización por daños y perjuicios a la empresa LAFARGE CEMENTOS, han logrado establecer convenios de cooperación para ejecutar obras básicas para el desarrollo comunitario. Los recursos son manejados por la instancia donante, pero la comunidad planifica y resuelve que proyectos a ejecutar. Este convenio lo renuevan anualmente, para lo cual la autoridad comunitaria establece negociación de los proyectos a ejecutarse en el nuevo periodo.

---

<sup>25</sup> ONG ecuatoriano dedicado a aporte económico. Fundado el 4 de septiembre de 2003.

**Cuadro Nro. 7. Proyectos ejecutados en las comunidades 2000 -2008**

<b>AÑO</b>	<b>COMUNIDAD</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
2000		NO EXISTE ARCHIVOS		
2001	Gualsaqui	Proyecto Construcción de Centro de Salud	Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negro del Ecuador – PRODEPINE. Aporta con mano de obra la comunidad.	UCINQUI
2002		NO EXISTE ARCHIVOS		
2003		NO EXISTE ARCHIVOS		
2004	Padre Chupa, Motilón Chupa, Minas Chupa	Electrificación	FERUM Mano de obra – miga	FERUM
2005		NO EXISTE ARCHIVOS		
2006	Panecillo	Proyecto de producción y comercialización de cuyes mejorados	Ministerio de Inclusión Social y Económica - MIES Materiales locales	Ejecuta y administra la comunidad.
	Perugachi	Construcción de Casa Comunal	Gobierno Municipal de Otavalo	Ejecuta y administra los recursos el GMO. La comunidad deposita el 25% de del presupuesto al GMO.
2007	Panecillo	Proyecto Sistema de Alcantarillado Sanitario	Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador – CODENPE Estudiantes extranjeros Comunidad: mano de obra – minga Gobierno Provincial de Imbabura – maquinaria	Ejecuta y administra de los recursos la Comunidad.
	La Banda	Casa Comunal	Gobierno Municipal de Otavalo Aporte económico, materiales de construcción y mano de obra de la	Gobierno Municipal de Otavalo

			comunidad.	
		Sistema de Alcantarillo	Gobierno Provincial de Imbabura Gobierno Municipal de Otavalo Comunidad mano de obra – miga	Gobierno Municipal de Otavalo GPI
		Empedrado	Gobierno Municipal de Otavalo	GMO
	Cutambi	Construcción de aulas y canchas de uso múltiple	Junta Parroquial de Quichinche	Junta Parroquial de Quichinche
	Asilla	Apertura y construcción de carretera desde Inguincho hasta la comunidad.	Gobierno Municipal de Otavalo, Gobierno Provincial de Imbabura	GMO GPI
	Minas Chupa	Construcción de Sistema de Agua Potable	Junta Parroquial de Quichinche Comunidad: mano de obra y materiales de construcción	Junta Parroquial de Quichinche
	Padre Chupa	Ampliación de electrificación	Municipio de Otavalo Comunidad: mano de obra – miga	GMO
	Yambiro	Empedrado y cunetas de carretera La Banda Yambiro	Gobierno Municipal de Otavalo y Donación del 25% del impuesto a la Renta de la empresa LAFARGE	GMO
	Urcusiqui	Construcción de aulas escolares	DINSE Comunidad: mano de obra – minga	DINSE
	Perugachi	Construcción de Estadio Comunitario y construcción de segunda planta de casa comunal	Empresa LAFARGE Comunidad: mano de obra – minga	Comunidad Perugachi
	Tangalí	Carretera desde la escuela hasta la casa comunal	Empresa LAFARGE Comunidad: mano de obra - minga	Comunidad Tangalí
	Huayrapungo, Muenala, Achupallas	Sistema de agua potable	Visión Mundial Gobierno Municipal de Otavalo Comunidad: Mano de obra – minga	CORSIMA, GMO

	Motilón Chupa	Adquisición de terreno para estadio comunitario	Comunidad	Comunidad
	Yambiro	Apertura de carretera desde San Juan alto al Sector de Cochaloma	Gobierno Provincial de Imbabura	GPI
		Estudio para alcantarillado	Comunidad: aporte económico para contratación de Ingeniero	Comunidad
	La Banda	Mejoramiento de Sistema de Agua	Gobierno Municipal de Otavalo	Ejecuta y financia totalmente el Gobierno Municipal de Otavalo.
2008	Cutambi	Construcción de empedrado y cunetas de la carretera	Donación del 25% de Impuesto a la Renta de la empresa LAFARGE	Gobierno Municipal de Otavalo Mano de obra de la comunidad.
	Guachinguero	Construcción de Aula Escolar	Donación del 25% de Impuesto a la Renta de la empresa LFARGE.	Gobierno Municipal de Otavalo Mano de obra de la comunidad.
	Yambiro	Empedrado de carretera	Donación del 25% de Impuesto a la Renta de la empresa LFARGE. Gobierno Municipal de Otavalo Comunidad: Mano de obra – minga	GMO
		Apertura y excavación Cancha de indor fútbol	Gobierno Municipal de Otavalo Comunidad: mano de obra – minga.	GMO

**Fuente:** Entrevista y archivos de las comunidades.

De acuerdo, al recuadro anterior las comunidades beneficiarias en el total de los proyectos ejecutados participan y aportan con la mano de obra a través de mingas comunitarias. La misma que no son cuantificadas ni tomadas en cuenta por las instancias públicas del estado.

#### **6.4. Desarrollo sociocultural**

La cuestión de identidad y cultura ha sufrido un profundo cambio, en la mayoría de comunidades existe la aculturación sobre todo en los jóvenes de la década pasada y actual. Sin embargo, los ancianos de la localidad mantienen sus conocimientos para el proceso de siembra y festividades tradicionales. En algunas comunidades el Cabildo ha asumido la responsabilidad de organizarse para el Inti Raymi y otras son las familias enteras que vienen practicando en sus hogares.

La fiesta tradicional INTI RAYMI o San Juan durante el siglo XX ha tenido un acelerado crecimiento y recuperación, lo cual se debe a la lucha de los pueblos indígenas, que ha permitido visibilizar la diversidad étnica y cultural del Ecuador a través de movilizaciones y manifestaciones.

Por otro lado, la influencia de las radios comunitarias también ha logrado la transmisión de los conocimientos y prácticas culturales de los pueblos indígenas, lo cual ha influido fuertemente en las familias que escuchan estas emisoras. Justamente la Radio Ilumán (La Voz Intercultural de los pueblos) que ofrece transmisión de la programación en Kichwa y castellano de temas de identidad, conocimientos gastronómicos y agrícolas, festividades y leyendas de nuestros ancestros ha provocado el interés y valor de la identidad indígena en las familias de las comunidades de la Parroquia de Quichinche.

A criterios del Segundo Flores Presidente de la comunidad Moraspungo manifiesta que “cuando escuche la radio Ilumán aprendí a valorarme lo que yo era, porque siempre quería que mis hijos hablaran solo en español, pero en la radio siempre hablaban que nuestro Kichwa eran válido como otros, además nos enseñan a escuchar música de inti raymi, eso ha ayudado a varias personas a sentirse orgullosos de lo que somos”.

Actualmente la fiesta predominante de las comunidades de Quichinche área del presente trabajo investigativo es el Inti Raymi, lo cual es organizada por Cabildos, Grupos Culturales de Jóvenes y las familias. Algunos de estos grupos intentan revitalizar los eventos, espacios y fechas propios de la fiesta, las mismas que en resumen a continuación lo mencionaré:

- Hatun Punlla = 21 gran día inicio de la fiesta del sol, día del solsticio.
- Army tuta = noche del baño ritual: este acto es realizada el día 22 con la finalidad de recibir la energía de la madre agua para que ayude a bailar sin descansar noche y día hasta finalizar el inti Raymi.
- Warkuy Punlla = 23 junio día en que se coloca los mejores productos como el maíz, pan, plátano por la producción recibida.
- Misay Punlla = 24 día en que los creyentes dan misa al San Juan, continuando con la religión católica.
- Kallari Kapilla = 25 inicio del gran encuentro de grupos en un sitio sagrado.
- Chawpi Kapilla = 26 Segundo día del gran encuentro en el sitio sagrado.
- Kapilla Mishay = 27 Fin del gran encuentro de grupos en el sitio sagrado.
  - Durante los días del gran encuentro, en el sitio sagrado se da la demostración de su fuerza y energías restauradas.
- Warmi Punlla = Día en que los hombres bailan vestidos de mujeres, actualmente las mujeres también bailan en este día.

A partir del 21 de junio fecha del inicio de esta fiesta tradicional, todas las familias hombres, mujeres, jóvenes y niños se reúnen y viven una supremacía de esta fiesta gastronómica, música y danza en cada una de sus comunidades. Durante esta fiesta los grupos musicales recorren por varias comunidades vecinas durante el día y la noche.

Existen también ONGs que promueven Encuentros Culturales de concursos de música y danza, bajo reglamento y requisitos; esta acción no permite el fortalecimiento de las tradiciones culturales, ya que muchas comunidades o grupos participan por concursar y ganar, esto conlleva a generar el pensamiento de competencia y no a la recuperación prácticas colectivas. Además, esta acción es simplemente folklorismo. Según Cledio

Perugachi comunidad Cutambi manifiesta *“que no estamos aquí en el Encuentro Cultural que la UCINQUI organiza por ganar algo, si no porque queremos fortalecer la unidad entre todas las comunidades, por eso vamos a seguir viniendo a este encuentro cultural pero la mayoría de la gente espera recibir algo a cambio para acompañar y participar”*

**Cuadro Nro. 8.** Fechas de los encuentros culturales por Inti Raymi

<b>COMUNIDAD</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
<b>PANECILLO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Baño Ritual</li> <li>- Recepción y entrega de castillos</li> <li>- Baile de grupos musicales en la plazoleta comunal.</li> </ul>	20 – junio 21 – junio
<b>PADRE CHUPA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción y entrega de rama de gallos</li> <li>- Entrega de aumento</li> </ul>	24 - junio
<b>MOTILÓN CHUPA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción y entrega de rama de gallos</li> <li>- Entrega de aumento</li> </ul>	28 – junio
<b>TAMINANGA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción y entrega de rama de gallos</li> <li>- Entrega de aumento</li> </ul>	
<b>INGUINCHO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción y entrega de rama de gallos</li> <li>- Entrega de aumento</li> </ul>	23 – junio
<b>ACHUPALLAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción y entrega de rama de gallos</li> <li>- Entrega de aumento</li> </ul>	24 – junio
<b>GUACHINGUERO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción y entrega de rama de gallos</li> <li>- Entrega de aumento</li> </ul>	21 – junio
<b>GUALSAQUI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción y entrega de rama de gallos</li> <li>- Entrega de aumento</li> <li>- Presentación de grupos de música y danza.</li> <li>- Participación de otras comunidades.</li> </ul>	25 – junio

**Elaborado por:** Aída Marcillo

### **Otras fiestas tradicionales de las comunidades**

Por otro lado, en las comunidades de la zona baja (que se encuentra cerca de la ciudad) han iniciado un proceso de recuperación del matrimonio propio de los pueblos Kichwas, la misma que es influida por las persistentes charlas de capacitación y motivación que han dado las organizaciones indígenas y también de los medios de comunicación alternativa.

La presencia de tradiciones como: *simi yaikuy* – *ñawi rikuri*, *maki mañay* - *mediano yaikuy* - *palabray*, *ñawi mayllay*,<sup>26</sup> consejo de los padres, están presentes en los matrimonios de los comuneros de Quichinche.

**Foto 6:** Novios y Padrinos



**Foto 7:** Consejo de los Padres



**Foto: 8 y 9.** Ñawi Mayllay



**Fuente:** Archivos de la UCINQUI

Actualmente, la práctica del matrimonio tradicional provoca un sentimiento de orgullo y poderío, puesto que la fiesta dura tres días: *El primer día*: en la casa del novio, *Segundo día*: en la casa de la novia y el *Tercer día*: en la casa de los padrinos.

<sup>26</sup>

Ñawi ricuri / riksiri = Integración familiar  
 Maki mañay / Simi yaikuy = pedido de mano  
 Mediano yaikuy= entrada de los padres de novio con el mediano  
 Palabray = Ritual de matrimonio por los abuelos y padres.  
 Ñawi Maillay = lavado de cara  
 Consejo de los padres



Cada día las familias deben prepara la alimentación para todos los familias acompañantes, en la que participan los parientes de la novia y novio, y de los padrinos. El arpa es un instrumento musical primordial de esta fiesta, que hace bailar y alegrar a todos los participantes de la fiesta.

Igualmente hay otras ritualidades agrícolas que hasta la actualidad es practicada por las familias de las comunidades de Quichinche. Como es el Wakcha Karay (Ritual para recuperar la protección de la madre naturaleza), la misma que se realiza cuando existe sequía, tempestad y otros catástrofes naturales. Este ritual actualmente es promovido por los Catequistas y ancianos de la comunidad.

#### **6.5. ¿Por que son experiencias innovadoras las mencionadas anteriormente?**

A continuación vamos a proceder el análisis de las experiencias de las comunidades tomando en cuenta la teoría de innovación, es decir; por que considerar como innovadora la gestión y administración de los Gobiernos Territoriales.

*Administración de Justicia Indígena:* La administración de justicia o solución de conflictos internos de las comunidades es un proceso que se viene manejándose desde la historia de los pueblos originarios; la misma que permite lograr una vida de paz y armonía entre los ayllus dentro de un espacio territorial. Además, este proceso ha logrado mantener la unidad familiar y comunitaria, a través de corregimiento de las faltas y acciones de los niños, jóvenes y adultos en cuestiones familiares, comunitarias y personales.

Dentro de la estructura ordinaria esta forma de solucionar los problemas y conflictos hasta una década atrás no se conocía, es un tema nuevo e incomprensible. La población mestiza y las autoridades estatales consideran a este proceso como: justicia con manos propias, linchamiento o ajusticiamiento, características mediante el cual condenan y desprestigian. Sin embargo, para las comunidades Kichwas y sus Concejos de Gobierno Comunitario son experiencias innovadoras ya que permite lograr prevenir los problemas y conflictos dentro de las comunidades; y, es de carácter re integrador del

infractor a la comunidad y a la familia de manera inmediata. Además, los resultados se logran solucionar en corto plazo y a bajo costo económico e inclusive sin gastar nada, puesto que las autoridades comunitarias ayudan a solucionar sin cobrar.

Este tipo de procedimiento advierte y llama a la reflexión a otros miembros de la comunidad, para que no cometan ninguna infracción al interior de la familia y de la comunidad. Estos aprendizajes y conocimientos sirven de guía para orientar a otras autoridades comunitarias y organizaciones para lograr el *sumak kawsay* de los moradores de un *ayllu llakta*.

Entonces se puede decir que la Administración de justicia Indígena y sus procesos son experiencias innovadoras ya que es la única que permite lograr lo siguiente: la **prevención** de acciones futuras que altere la armonía y paz de una comunidad; logra la **reintegración** del infractor de manera inmediata a través de sanciones reparatoras y correctivas; y el proceso de **solución se da inmediatamente** sin costos económicos.

*Ejecución y administración de servicios básicos y su mantenimiento:* La gestión, ejecución y administración de los servicios básicos son experiencias muy importantes dentro de las comunidades, ya que las autoridades comunitarias a través de la MINKA y TANTANAKUY han logrado el avance y bienestar colectivo, mediante la ejecución de servicios básicos como: agua, carretera, luz eléctrica, etc. Estas acciones colectivas son bases para que otras organizaciones y comunidades se desarrollen en beneficio de su población.

Para las comunidades indígenas la MINKA es considerada como un valor fundamental que permite realizar trabajos comunitarios y familiares de manera ágil, mediante la participación y colaboración de todos los miembros de la comunidad. Esta actividad se ha transmitido de generación en generación, permitiendo lograr el desarrollo comunitario y familiar.

Esta forma de organización permite agilizar las actividades planificadas (mingas de limpieza de carreteras, limpieza de quebradas, mingas de mantenimiento de aguas,

festividades culturales, etc.) y disminuir los costos de inversión dentro de los proyectos familiares o comunitarios. Todos estos procesos de experiencias son bases fundamentales para la organización y formación de comunidades vecinas e inclusive los barrios urbanos. Por otro lado, permite a los comuneros y sus autoridades ir planteando proyectos de acuerdo a la realidad socio-económica y cultural.

*Desarrollo sociocultural:* Los procesos de organización cultural en las diferentes festividades y ritualidades de las comunidades de Quichinche, han sido bases fundamentales para que otras comunidades que han estado perdiendo sus costumbres y tradiciones vayan fortaleciendo. Muchas comunidades vecinas a través de las autoridades comunitarias se esfuerzan por realizar eventos y encuentros culturales en su comunidad con la participación de las familias mirando las experiencias de otras comunidades.

Todos estos procesos son aprendizaje e interrelación de los comuneros, es la herencia cultural de nuestros antepasados, en el que el único objetivo es la de compartir y convivir, en armonía con el entorno natural y los seres humanos. Estas acciones tienen una visión más humana, la de buscar el bienestar colectivo pensando en las futuras generaciones, no tiene objetivos de acumulación de riqueza ni consumo excesivo de los recursos naturales. Los gobiernos comunitarios se preocupan de solucionar las necesidades urgentes para la vida y no para el disfrute irracional. Por esto estas experiencias son innovadoras ya que son trabajos para afrontar la vida diaria y para ir construyendo un futuro aceptable para nuestros hijos.

Estos aprendizajes y conocimientos se han transmitido de generación en generación; además, son herramientas o experiencias que sirven para el fortalecimiento de otras comunidades.

#### **6.6. Otras experiencias de gestión de los gobiernos comunitarios que no tienen mayor impacto.**

Dentro de las comunidades existen otros espacios de trabajos que no son profundamente manejados, sin embargo son acciones que dejan algunos impactos para el beneficio

comunitario. Por lo tanto, a continuación mencionaré algunas áreas de trabajo de menor responsabilidad de los Gobiernos Comunitarios.

*Manejo de Recursos Naturales:* Las autoridades comunitarias en tema que corresponde al manejo de recursos naturales, manifiestan que en coordinación con la UCINQUI y CORSIMA quienes entregan plantas nativas, han sembrado en las vertientes de agua y microcuencas, con la finalidad de mantener y proteger el caudal de agua. Al mismo tiempo, han sembrado en los linderos de las comunidades y al filo de la carretera, con la finalidad de proteger y mejorar la estética comunal.

De acuerdo a la investigación realizada en las comunidades hemos identificado algunas iniciativas como es la siembra de plantas nativas, las mismas que constan en el siguiente recuadro siguiente:

**Cuadro Nro. 9.** Registro de trabajo de forestación y reforestación

<b>AÑO</b>	<b>COMUNIDAD</b>	<b>MICROCUECA / VERTIENTE/ LIDEROS</b>	<b>CANTI DAD</b>
2000	NO HAY REGISTRO		
2001	NO HAY REGISTRO		
2002	Panecillo, Larcacunga, Yambiro, San Juan Loma y Agualongo	Ismo Vigas – Bosque Protector Cushni Rumi	20000
2003	NO HAY REGISTRO		
2004	NO HAY REGISTRO		
2005	La Banda	Microcuenca Chiriyacu	3000
2006	Urcusiqui	Vertiente	5000
2007	Achupallas, Huayrapungo y Muenala.	Vertiente Yana Jaka, dentro de la Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas.	15000
2008	Moraspungo  Centro de alfabetización de 13 comunidades	Siembra en el lidero de terrenos de las familias. Entrega para sembrar linderos	4200  14.437
<b>TOTAL APROXIMADO DE SIEMBRA DE PLANTAS</b>			<b>71637</b>

**Fuente:** UCINQUI – Vivero Forestal. 2008

Por otro lado, en comunidades que están legalizadas en el CONDENPE han aplicado los artículos del estatuto de la comunidad, para controlar la quema de los páramos y han prohibido el avance de la frontera agrícola. Según Nelson Fures Secretario de la comunidad Motilón Chupa de 33 años manifiesta que “es difícil controlar la quema, puesto que la gente mayor considera que al quemar atrae la lluvia y luego que llueve ayuda a crecer nuevas plantas para los animales. Además, cortan los árboles ya que estas tierras son fértiles para sembrar, así da buena producción. Entonces estas costumbres llevan toda su vida, por lo tanto, es complicado y para que realmente deje de hacer toda esta actividad se debe implementar otras alternativas de trabajo”.

*Experiencia Educativa:* Según los dirigentes de las comunidades en el tema educativo han gestionado para la construcción de aulas escolares, mejoramiento de patios y cerramiento de los centros educativos, esta actividad lo realizan conjuntamente con el Comité de Padres de Familia y los maestros de la institución. De acuerdo a las entrevista nos manifiestan que no existe más actividades y proyectos que han realizado con respecto a la educación de los niños.

Sin embargo, es necesario mencionar que el Gobierno Provincial de Imbabura, fundaciones y instancias privadas han donado computadores, a ciertas comunidades implementando un centro de cómputo con Internet y otras una computadora para uso administrativo de los centros educativos.

**Cuadro Nro. 10.** Disponibilidad de Equipos de Cómputo en los centros Educativos.

	<b>COMUNIDADES</b>	<b>CECIB</b>		<b>INSTITUCION DONANTE</b>
1	Cutambi	Dolores Cacuango Quilo	1 computador	Gobierno Provincial
2	Guachinguero	Duchicela		
3	Tangalí	Prov. de Pichincha	Centro de cómputo con Internet 5 equipos	LAFARGE CEMENTOS
4	Achupallas	Aníbal Buitrón	1 computadora	Gobierno Provincial
5	Moraspungo	Estuardo Jaramillo	2 computadoras	
6	Muenala	Huayna Falcón	1 computadora	
7	Cambugán	Myr. Galo Larrea	2 equipos	
8	Asillas	Cacique Titarco		

9	Inguincho	Marco Aurelio Subía	Centro de cómputo 5 equipos	Emigrante a Estados Unidos
10	Asillas	Cacique Titarco		
11	Motilón Chupa	Quis Quis	1 computadora	Gobierno Provincial
12	Padre Chupa	Prov. de Tungurahua	1 computadora	
13	Panecillo	Ati Pillhuasu	2 computadoras	Pasantes China y Gobierno Provincial
14	Minas Chupa	Manuel Córdova Galarza	1 computadora	Gobierno Provincial
15	San Francisco	Eloy Alfaro		
16	Urcusiqui	Jaime Roldós Aguilera	1 computadora	Gobierno Provincial
17	Taminanga	Francisco F. Maigua	1 computadora	Gobierno Provincial
18	Yambiro	General Cacha	Biblioteca Comunitaria Computadora	Fundación Ali Shungu Gobierno Provincial
19	Larcacunga	Monseñor Leonidas Proaño	1 Computadora	Pasantes extranjero
20	Huayrapungo	Cacique Jumandi	1 computadora	Pasantes extranjero
21	Gualsaquí	Alejandro Chávez	Centro de computo	

**Fuente:** Archivos de la UCINQUI

En casi todas las comunidades se ha implementado los centros educativos comunitarios la misma que podemos observar en el recuadro anterior; solo en tres comunidades no se ha implementado en: Agualongo, La Banda y San Francisco. En estas comunidades no existe mayor población que no justifican la cantidad de niños para su apertura. Y por otro lado, son comunidades que están cercanas a la ciudad donde se encuentran varios centros educativos.

*Desarrollo Agrario:* Según los archivos de varias comunidades y las entrevistas realizadas a los dirigentes y ex dirigentes de las comunidades hemos detectado que dentro de desarrollo agrícola no ha existido un trabajo directo desde la autoridad comunitaria. Los comuneros de acuerdo a su capacidad de trabajo, creatividad y recursos económicos han generado trabajos agrícolas como es la producción de papas y habas especialmente en las comunidades de la zona alta.

En las demás comunidades la práctica agrícola principalmente se da sin un manejo técnico, sobre todo en la siembra del maíz asociado con fréjol lo cual sirve especialmente para consumo familiar. Esta práctica es tradicional e hereditaria de los pueblos indígenas, que es realizada por la mayoría de las familias indígenas de las comunidades de la parroquia de Quichinche. Este trabajo es un fortaleza para que los ayllus no sufran de abruma por la situación económica de los países Latinoamericanos. Ya que dentro de la comunidades por lo menos para alimentarse disponen de los productos agrícolas.

#### **6.7. Análisis de la gestión de los gobiernos territoriales de acuerdo a las teorías planteadas en el Marco Teórico**

Tomando en cuenta la siguiente teoría planteada emitida por la CONAIE: *“El gobierno territorial indígena ejerce autoridad en un territorio determinado, que tienen la representación política, jurídica y constituye el espacio de participación y toma de decisiones de carácter social, político, económico y cultural. Existen mecanismos de participación mediante asambleas comunitarios, consejos ampliados, congreso y otras formas de toma de decisión colectiva que permite decidir, planificar y organizar distintas modalidades productivas, artesanales, comercio, financiero, salud, crédito, educación, etc.”*, podemos indicar que en las comunidades de la parroquia de Quichinche, que esta involucradas en el presente trabajo, el Gobierno Comunitario / Cabildo son autoridades que vienen representando a su comunidad ante las instancias públicas y privadas. Son estancias que generan la toma de decisión sobre temas como proyectos, solución de conflictos y otras necesidades prioritarias para la comunidad. En todas las comunidades por lo menos una vez al mes existe Asambleas para planificar las reuniones, mingas, actividades sociales y culturales. Son ellos los que han decidido o contemplado que es indispensable para beneficio de los ayllus de su comunidad. El tema financiero también es discutido entre los miembros de la comunidad, para movilización de los miembros del Gobierno Comunitario / Cabildo fijan cuotas mensuales o anuales, las mismas que destinan para gastos de movilización durante las gestiones; las cuotas de consumo de agua también fija la Asamblea General y estas son

destinadas para el mantenimiento del Sistema de Agua en el pago de operador de agua y accesorios.

Es necesario mencionar que no existe autonomía económica, puesto que los impuestos prediales, tazas y pagos de luz, impuestos por el IVA son pagados al estado y a los gobiernos locales, y estos recursos no son redistribuidos a las comunidades. Por lo tanto, los miembros del Gobierno Comunitario / Cabildos se convierten en tramitadores, puesto que depende de la voluntad de las autoridades estatales para ejecución de grandes proyectos de desarrollo sobre todo infraestructura. Sin embargo, su gestión interna logra un proceso de desarrollo que va más relacionado al *sumak kawsay*.

***“La comunidad indígena es una entidad a través de la cual se reproducen dinámicas sociales, políticas y económicas para fortalecer las identidades y caracteres de simbolizar los conocimientos y el saber colectivo, la libre determinación frente a la vida, la libre expresión de las formas simbólicas.”*** Tomando en cuenta esta teoría las comunidades o el territorio de los pueblos indígenas se organizan para mantener la unidad, el respeto y la disciplina de la familia y la comunidad. Son territorios que fortalecen sus conocimientos y prácticas de la espiritualidad, a través de rituales como *wakcha karay* en donde esta presente la espiritualidad andina y cristiana; lo cual se manifiesta durante el matrimonio, *inti raymi* y eventualidad de abandono de la *pacha mama* (*sequía, invierno incesante, temblor etc.*)

A través, de estas practicas se mantiene el saber colectivo como es la *minka*, *waycha karay* (ritual sagrado de agradecimiento y petición), *tantanakuy* (asambleas), *yanapana* (ayudar), *waykarina* (todos para uno, uno para todos) y *ranti ranti* (tu me das y yo te doy). En las comunidades más alejadas de la ciudad mantienen intacta estos conocimientos y principios, que son practicadas en espacios familiares y comunitarios. Por ejemplo, en casos de muerte de un miembro de la comunidad, todas las familias acompañan en el duelo con alimentos, dinero y otras necesidades básicas para el funeral, de igual forma cuando existe algún problema de robo, todos los miembros de la comunidad se solidarizan y apoyan para encontrar la solución. Mientras que en comunidades como *Panecillo, La Banda, Yambiro, Perugachi, Agualongo* y



Larcacunga, para fomentar la participación en las mingas y asambleas comunitarias aplican el reglamento interno o los estatutos, la misma que es válida y legal.

Las prácticas como la minka familiar se da durante el deshierbe, la cosecha de la chacra, las mismas que se ha desaparecido casi totalmente en las comunidades más cercanas a ciudad, esto se debe a dos situaciones, por un lado ya no disponen de grades extensiones de terreno para sembrar y por el otro, se debe a la migración de los habitantes en busca de trabajo; en algo se mantiene en la muerte y construcción de casa.

**Fotos: 10 y 11. Minga General Construcción del Sistema de Alcantarillado**



**Fuente:** Comunidad Panecillo

En las 23 comunidades de la parroquia de Quichinche, existen el Gobierno Comunitario / Cabildo, cada uno de ellos pueden tener dificultades y ventajas dependiendo de la capacidad de los miembros del Consejo de Gobierno especialmente del Presidente, pues es la cabeza que organiza y dirige a los miembros del Gobierno Comunitario / Cabildo y a los moradores de la comunidad. Hay períodos de los gobiernos Comunitarios / Cabildos que no funciona, y otros periodos que están llenos de éxitos, todo depende de lo siguientes aspectos:

*Voluntad de trabajo de los miembros:* cuando los miembros del Gobierno Comunitario / Cabildo no tienen voluntad para trabajar por su comunidad, durante el periodo puede quedar estancado y sin avances. Muchas veces proyectos en proceso de gestión y ejecución quedan paralizados. Esto depende principalmente durante la elección no eligen a personas que desean colaborar con la comunidad, más bien son elegidas a personas que son irresponsables en las obligaciones comunitarias. Y además, son los

que más reclaman sobre las acciones y gestiones; supuestamente son elegidos para castigar y que conozca y aprenda que al estar dentro del Gobierno Comunitario / Cabildo, no es muy fácil.

*Experiencia en dirección y organización comunitaria:* Es decir que en algunos periodos son electos a personas jóvenes que no tienen experiencias en el trabajo comunitario. Quienes no ponen mucho interés en trabajar por el desarrollo comunitario, no realizan mingas ni reuniones durante su periodo, abandonando totalmente a la comunidad. Igualmente la falta del sentido de servicio comunitario en los dirigentes influye para la mala gestión y desarrollo de la comunidad.

Por ejemplo en las comunidades de Panecillo y Perugachi, durante el periodo 2007 existen bastantes actividades y proyectos realizados. Justamente en este período están al frente personas de experiencia y trabajo; como es el caso del Sr. Victoriano Marcillo quien es fundador de la comunidad y fundador de la UCINQUI, igualmente en Perugachi estuvo al frente el Sr. Narciso Perugachi muchas veces presidente de la comunidad en mención e igualmente ha sido ex-dirigente de la UCINQUI. De igual forma, la voluntad de trabajo esta presente en las personas mencionadas; ya en el caso del Presidente de Panecillo es un funcionario publico que trabaja en la Dirección de Educación Bilingüe de Imbabura y el Presidente de Perugachi no tiene hijos, que puedan ser beneficiados; sin embargo, se han preocupado en realizar proyectos de desarrollo para el beneficio comunitario.

*Nivel de participación de los comuneros:* El trabajo del Gobierno Comunitario también depende de la participación activa de los comuneros, cuando no responden a la convocatoria para mingas, reuniones u otras actividades, el principal dirigente se desobliga y abandona el mandato.

***Sumak Kawsay o Alli Kawsay se respalda en el conocimiento, que es la condición básica para la gestión de las bases locales ecológicas y espirituales de sustento y resolución autónoma de las necesidades. Esto tiene referencia al desarrollo de sistemas de producción alternativa adaptado al contexto y a su entorno. Se refiere***

*específicamente a la transmisión de conocimientos a través de generaciones, de los conocimientos, pensamientos, capacidades, destrezas, la identidad y la cosmovisión, lo cual tiene relación con los valores imprescindibles para la convivencia de los pueblos originarios en procesos culturales, productivos y de solución autónoma de necesidades y problemas. Principio como es la solidaridad (makipurana) y reciprocidad (ranti ranti); la minga que hasta el momento se practica sea para el bien comunitario o familiar.* Tomando en cuenta este análisis realizado por Pablo Dávalos, se puede indicar que los Gobiernos Comunitarios / Cabildo promueven el Sumak Kaway, al preocuparse de la seguridad y solución de problemas internos de la comunidad; al fortalecer la organización comunitaria y familiar, a través de la minka y el tantanakuy que se genera la relación social de los miembros de la comunidad, fomenta la unidad y solidaridad. Permite además, a mejorar las relaciones sociales de las familias, el intercambio de ideas no propiamente de los temas de la reunión, sino de los problemas y situaciones familiares. No es simplemente minga o reunión, es un espacio de interrelación familiar y comunitaria, muchas veces en estos espacios se genera la amistad e inclusive el matrimonio de los jóvenes, se dan los lazos de familiaridad y parentesco. Ya que en la minka y el tantanakuy no participan solo las personas mayores, si también jóvenes y niños.

*Con la teoría Crecimiento Económico:* Tomando en cuenta los criterios de la teoría de crecimiento económico, en donde predomina el mercado y el individuo, en la que se utiliza los recursos naturales y humanos como mercancía para generar competencia y lucro en un mercado global; no tiene ninguna relación con la gestión de Gobiernos Comunitarios de Quichinche, ya que la principal función es lograr la vida solidaria y armónica entre los miembros de la comunidad, en la que no prevalece el crecimiento económico. La gestión del gobierno comunitario fortalece la identidad y las prácticas de conocimientos andinos en los procesos agrícolas, espirituales, festividades, vida social, etc.

Por lo tanto, con esta teoría se contrarresta totalmente los trabajos que realizan las autoridades comunitarias, quienes sin ninguna remuneración económica gestionan para

lograr el desarrollo de sus habitantes, mediante la implementación de los servicios básicos y la solución de problemas internos dentro de su circunscripción territorial.

*Con la Teoría a partir de la Crisis Ecológica:* De acuerdo a esta teoría sobre del desarrollo sostenible “**el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades**” podemos indicar que la gestión de los gobiernos territoriales / cabildos intenta lograr el desarrollo de su población, la misma que se basa en mantener el equilibrio con la pachamama mediante las prácticas tradicionales en las actividades agrícolas y sociales. Según las entrevistas, he podido notar que las autoridades comunitarias buscan lograr el sumak kawsay entre las familias de una comunidad. Lo cual tiene referencia a las relaciones mutuas de las familias en trabajos y actividades comunitarias y colectivas. Lograr la armonía, es decir libre de conflictos y problemas mediante el dialogo y entendimiento de los comuneros. Buscan recursos para **satisfacer las necesidades humanas básicas** como el agua, luz, vialidad.

En lo referente al crecimiento y mejoramiento económico los gobiernos territoriales no tienen mucha influencia, más bien cada una de las familias de las comunidades han generando de acuerdo a sus necesidades y conocimientos. Este depende también de la ubicación geográfica de las comunidades, en las zonas bajas y cercanas a la ciudad en su mayor parte la población es artesanal, en la zona medias las familias ofrecen la mano de obra en las ciudades como Otavalo, Ibarra y Quito; y las familias de las zonas altas son agricultores que trabajan sus parcelas.

En la entrevista realizada al Sr. Manuel Perugachi Presidente de Yambiro, manifiesta que “lo único que busco como autoridad comunitaria en mi comunidad Yambiro es el Alli Kawsay entre todos los miembros de la comunidad. No queremos que vivamos peleados entre las familias y hermanos, o también con problemas de robo. Para eso siempre tenemos asambleas donde nos informamos y buscamos como solucionar los problemas y necesidades de la gente”.

La teoría de **desarrollo local** se puede aterrizar a la realidad comunitaria, tomando en cuenta que lo local es la comunidad; sin embargo, esta teoría se desarrolla también desde los Municipios en donde existe empresas productivas, instituciones y lo político administrativo, con el cual se pretende lograr una interrelación para lograr el crecimiento y cambios estructurales de la localidad. Sin embargo para el análisis de las experiencias del presente trabajo voy a tomar como referencia la Teoría planteada por Morna Macleod que indica: *“Desarrollo local es fortalecer la capacidad de la gente para definir sus propios valores y prioridades, y organizarse para promover los mismos, constituye la base del desarrollo. Desarrollo que significa que mujeres y hombres se potencialicen para lograr participación en actividades publicas. Se trata tanto del proceso como del resultado de la lucha por superar la pobreza, la opresión y la discriminación, se trata de proceso de transformación de vidas y de sociedades”* Por lo tanto, las experiencias de los Gobiernos Territoriales Indígenas promueve mejorar la capacidad de la gente a través de la participación en los espacios de decisión y de trabajo. Fomentando la organización comunitaria para lograr el bienestar colectivo y el *sumak kawsay*. Las diferentes acciones de las autoridades comunitarias en temas de justicia, educación, ambiente, infraestructura son trabajos que programan para el beneficio de la colectividad; que permita solucionar los problemas y necesidades urgentes.

**Con la teoría de Innovación Social:** *“Innovación Social esta asociado a la mejora de capacidad de las sociedades para resolver problemas e ideas futuros. Se basa la innovación en la capacidad de aprovechar la inteligencia social de una sociedad en el intento por resolver problemas y construir futuros, vinculando la relación entre los seres humanos a las capacidades que éstos adquieren a la hora de enfrentarse por ejemplo: al conflicto, la diversidad, el cambio climático, la cultura, la ciudad y su nuevos espacios. Se trata de la búsqueda de soluciones originales y la construcción de la capacidad para pensar y descubrir nuevos objetivos. Se relaciona a la innovación social con la capacidad para experimentar nuevas ideas que funcionan a la hora de enfrentarse a nuevas metas sociales.”* La base teórica de la Innovación Social se basa en las capacidades que dispone una sociedad para ir solucionando los problemas para construir un futuro diferente. En la que las sociedades están preparadas para afrontar

acontecimientos y cambios que se genera. Por lo tanto, considerando esta reflexión podemos indicar que la gestión y las experiencias que generan los Gobiernos Comunitarios, son conocimientos, aprendizajes y experiencias que sirven para afrontar los acontecimientos que se genere al interior de su territorio al igual que para otras comunidades. La gestión de las autoridades comunitarias son procesos constantes de aprendizaje colectivo que orienta y guía, para el logro de objetivos y fines comunes. Además, estas experiencias tienen un gran valor para la historia de la comunidad y otras organizaciones. Por lo tanto, considero que las experiencias de gestión comunitaria son innovadores, que promueven cambios de acciones de acuerdo a la situación y espacio en la que se generen las mismas.

#### **6.8. Debilidades de los Gobiernos Territoriales / Cabildos**

Las autoridades que conforman el Gobierno Comunitario o el Cabildo son personas que tienen la voluntad de trabajar por el Desarrollo de la comunidad, quienes muchas veces no tienen estudios primarios ni secundarios; además, bajo su responsabilidad tienen una familia de gran número de integrantes, a quienes deben educar y alimentar. El trabajo que realizan estas autoridades es de gestión de obras de infraestructura de acuerdo a la disponibilidad del tiempo, ya que no reciben ninguna remuneración por la labor realizada.

Las debilidades más substanciales de los Gobiernos Territoriales de las comunidades indígenas de la parroquia de Quichinche son los siguientes:

**Limitado recursos económicos:** la caja comunal no dispone de recursos económicos suficientes para gastos administrativos como son: movilización, elaboración de documentos administrativos y incluso la alimentación. Las cuotas o los aportes de los comuneros no son suficientes para la gestión y trabajo de las autoridades comunitarias, para que cumplan con los objetivos, las atribuciones y competencias establecidas dentro de los estatutos y reglamentos. Además, el trabajo sin remuneración ni bonificación a las autoridades comunitarias impide el trabajo permanente en el desarrollo de la

comunidad. Ya que los miembros del gobierno comunitario tienen su familia, por lo tanto, debe trabajar para educar y alimentar.

*Nivel de Educación:* en las comunidades indígenas de la parroquia de Quichinche, en su mayoría la población adulta es analfabeta, y esta es una de las cuestiones que no permite mejorar las capacidades de las autoridades comunitarias. Estas autoridades por falta de conocimiento de leyes y derechos, se dejan manipular y utilizar por ciertas autoridades. Además, en la realidad actual de las instituciones públicas ya no pueden realizar gestiones, puesto que requieren obligatoriamente propuestas técnicas y proyectos, lo cual en la mayoría de casos de las autoridades comunitarias es imposible. Igualmente, dentro de la directiva de cabildo no existen personas que administren los recursos económicos y lleven una contabilidad básica de los ingresos y egresos de la comunidad. No existen registros claros sobre las decisiones de asambleas y solución de conflicto, aún se maneja oralmente los acuerdos y resoluciones. Esta situación perjudica totalmente al Gobierno Comunitario.

*Débil funcionamiento de los miembros del Consejo de Gobierno Comunitario / Cabildo:* En casi el total de las comunidades han indicado que luego de ser elegidos, el Presidente es el único dirigente que funciona y trabaja por la comunidad. Los demás directivos son nombrados al inicio del período y desaparecen, sean por cuestiones de trabajo o por falta de voluntad.

*Ubicación geográfica de las comunidades:* Las comunidades de la parroquia de Quichinche, están muy dispersas y distantes de la ciudad de Otavalo y cabecera parroquial Quichinche, en donde se encuentra las oficinas de los gobiernos locales. Por lo tanto, debido a la distancia y la falta de recursos económicos, impide la gestión y seguimiento permanente de proyectos de desarrollo comunitario por parte de los dirigentes de cabildo.

*Transporte público limitado:* Las vías de acceso a las comunidades se encuentran muy deterioradas a la falta de mantenimiento por las autoridades competentes; lo que no

permite solicitar el servicio público de transporte que facilite la movilización de los dirigentes a ciudades donde se encuentra ubicadas las instituciones estatales.

*Fuga de profesionales de las comunidades:* Los jóvenes de las comunidades optan por estudiar carreras fuera de la realidad comunitaria, lo cual conlleva a la salida de profesionales de las comunidades hacia la ciudad en busca de trabajo acorde a su educación. Esta formación académica no tiene ninguna relación con la zona, puesto que es agrícola, ganadera y artesanal. Las parcelas familiares también están siendo afectadas y abandonadas, ya que en su mayoría son ancianos que no tienen la misma fuerza de trabajo.

*Deterioro de conocimientos y prácticas colectivas:* los medios masivos de comunicación (Televisión) ha influenciado en los comuneros aptitudes individualistas, que hace que no respondan voluntariamente al llamado de las autoridades comunitarias a trabajos colectivos. Por lo tanto, los gobiernos comunitarios aplican drásticamente el reglamento interno y los estatutos, con la finalidad de lograr el cumplimiento de las obligaciones de los comuneros.

*Nivel de liderazgo en procesos de cambio:* Dentro de las comunidades no todos los miembros son participes, siempre existen personas inescrupulosa que violan e incumple con las obligaciones comunitarios; o son personas que critican toda acción de las dirigentes. Por esta razón, la asamblea como “castigo” nombran de Presidentes, estos casi siempre fracasan en su periodo de gestión, ya que no tienen esa capacidad para organizar y vincular a los miembros de la comunidad durante su mandato.

## **6.9. Fortalezas de los Gobiernos Territoriales Indígenas**

*Reconocimiento Jurídico:* Actualmente las comunidades del área de estudio tienen como fortaleza el reconocimiento jurídico del estado ecuatoriano como garantía para demandar y exigir programas y proyectos de desarrollo socioeconómico. Basados en los distintos artículos de la constitución, leyes y convenios, las comunidades pueden



reclamar el respeto, cumplimiento y aporte de estado para lograr el desarrollo comunitario.

Además, como parte del estado puede ser partícipes en la toma de decisión sobre como y con que ejecutar para lograr el sumay kawsay, que actualmente consta en la constitución lo reconoce.

Los estatutos y/ o reglamentos internos de las comunidades permite el manejo interno de su territorio de acuerdo a sus realidades sociales, culturales y económicas. Mediante estos documentos jurídicos logran el respecto de las decisiones tomadas con respecto a problemas internos, intervención de empresas y otros, que afecten al buen desarrollo de la comunidad.

***Los Derechos de los pueblos indígenas:*** Los Derechos los Pueblos Indígenas reconocidos en la actual constitución, convenios internacionales y leyes secundarias han permitido la visibilización y fortalecimiento de las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, ante la sociedad nacional e internacional. Logrando así el respeto y reconocimiento de las costumbres, tradiciones y manifestaciones culturales, con las que se auto identifican como pueblos y nacionalidades de raíces ancestrales. Actualmente los pueblos indígenas pueden manifestar libremente sus pensamientos y ritualidades durante sus fiestas tradicionales, sin temor de rechazo y discriminación racial como sucedía en las décadas anteriores.

Estos derechos y leyes son el resultado de los procesos de lucha del Movimiento Indígena del Ecuador, sin embargo hasta la actualidad los gobiernos de turno violan las leyes para establecer convenios y programas de crecimiento económico. Además. deslegitiman a organizaciones indígenas históricas que han luchado por el reconocimiento de la diversidad cultural y étnica del país, propuestas basados en la realidad de los pueblos indígenas que ha permitido no solo el desarrollo del sector sino también para el beneficio de la sociedad ecuatoriana.

La Justicia Indígena de los pueblos también ha generado un debate nacional, por un lado, siendo condenado los procesos durante la solución de problemas internos de las

comunidades, a la cual los medios masivos de comunicación aportan para su descalificación. Por otro lado, el reconocimiento del pluralismo jurídico dentro de nuestro país, e igualmente los beneficios que permite esta acción reparadora.

Los medios y algunas autoridades han confundido totalmente la administración de justicia practicada por los pueblos indígenas con ajusticiamiento que ciertos grupos lo practican a pretexto de justicia indígena. Muchas veces los medios presencian durante la aplicación de la sanción y concluyen que esta acción es lo único que realizan los pueblos indígenas, desconociendo todo el procedimiento realizado antes de la aplicación de la sanción.

**Capacidad organizativa:** La capacidad organizativa de los pueblos indígenas es una fortaleza que ha permitido el avance y progreso de las comunidades. Como es el caso de la Minka que hasta la actualidad se mantiene para trabajos comunitarios, lo cual agiliza la ejecución de los proyectos y programas. La toma de decisión colectiva también ha garantizado el buen desarrollo de proyectos y propuestas, ya que la asamblea ve y conoce la prioridad de la obra para el mejoramiento de la población. Cuando hay desconexión de los representantes con los comuneros existe la desintegración y degradación de la vida comunitaria.

**Liderazgo organizativo:** “El líder es una persona que tiene el arte de influir en las personas, para que intenten con buena voluntad y entusiasmo el cumplimiento de los objetivos institucionales. El líder tiene la capacidad de influir con sus aptitudes y destrezas en las personas para cumplir con los objetivos y metas de un determinado grupo”<sup>27</sup>

En las comunidades de la parroquia de Quichinche existen líderes que impulsan el desarrollo y avance de las comunidades, sin estar dentro de los Gobiernos Comunitarios. Estos líderes han sido los factores fundamentales para influir en el trabajo y mejoramiento de las comunidades, mediante su conocimiento han aportado a

---

<sup>27</sup> SARMIENTO R., Rubén. *Contabilidad General*. Pág. 7

la capacitación de los dirigentes y miembros de las comunidades, en temas de liderazgo, derechos de los pueblos indígenas y Justicia Indígena.

Podemos mencionar a las siguientes líderes: Sr. Remigio Perugachi quien tiene conocimiento sobre los procedimientos de la Administración de Justicia Indígena, participa y asesora en la solución de problemas a los Cabildos de distintas comunidades. Por otro lado, está el Sr. Victoriano Marcillo Profesional con conocimiento sobre los derechos de los pueblos indígenas y educación intercultural bilingüe, que ha influido en las comunidades a través de capacitación en talleres y asambleas. El Sr. Matías Perugachi, Bachiller Agrónomo con conocimientos en la producción de plantas nativas y conservación de bosques nativos, ha participado en los programas de forestación y reforestación de las comunidades impartiendo sus conocimientos a las comunidades. Son personas que han tenido un largo proceso organizativo y experiencias de trabajo en cada tema, quienes sin formar parte del Consejo de Gobierno Comunitario aportan con ideas, propuestas y acciones para el adelanto de las comunidades.

#### **6.10. Relación de los Gobiernos Territoriales con las Autoridades Estatales.**

En el caso concreto de las autoridades locales de la parroquia de Quichinche el Teniente Político Sr. César Túqueres y el Presidente de la Junta Parroquial Sr. Adán Ruiz han demostrado respeto a las autoridades comunitarias, lo cual se debe porque los Cabildos son quienes eligen para ocupar estas dignidades. Por otro lado, la Unidad de Policía Comunitaria representado por el Cabo Javier Albuja ha existido una estrecha relación, quienes han respaldado y apoyan las decisiones de las autoridades comunitarias siempre que estos no violen los Derechos Humanos. Esto no quiere decir, que lo respetan por que conocen los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la constitución y sus leyes, más bien es un trabajo coordinado y planificado que han venido realizando con la organización UCINQUI, y también se debe a la amistad y respecto ganado a los representantes de estas instituciones.

En el taller de capacitación sobre *Derecho al debido proceso garantizado en la Constitución de la República* realizado por las autoridades comunitarias de la UCINQUI

– FICI (Federación de Pueblos Kichwas de la Sierra Norte del Ecuador) en coordinación con la Fiscalía Distrital de Imbabura, realizada el 30 de mayo del presente año, los expositores Dr. Narváez Fiscal de Otavalo y el Cabo del destacamento Policial de Otavalo desconocen totalmente los derechos colectivos, los convenios internacionales de los pueblos indígenas y el Código Orgánico de la Función Judicial. Para ellos prevalece el derecho individual del infractor y no del agredido, ya que indican que no son culpables hasta cuando el juez dicte sentencia. Además, manifestaron que las autoridades indígenas simplemente pueden asumir casos de robos menores, chismes y peleas callejeras; ya que según ellos los cabildos no tienen la capacidad ni instrumentos suficientes para juzgar y procesar dentro de la comunidad.

Sin embargo, manifestaron insistentemente establecer espacios de coordinación para la solución de conflictos y problemas en las comunidades, con la finalidad de que las autoridades comunitarias no tengan demanda por las resoluciones emitidas. Ya que muchas veces las personas que no viven en la comunidad no respetan las decisiones de la Asamblea y realizan demandas a las autoridades comunitarias ante la Fiscalía, y estas lo procesan y muchas veces son condenados.

El Dr. Pablo Herrera Fiscal de Ibarra, durante el taller del día domingo 31 de octubre, manifestó que tanto la Justicia Ordinaria como la Indígena tienen la capacidad para solucionar los conflictos, la única diferencia es en el procedimiento ya que la solución de la Justicia Indígena se da en dos o tres días, mientras que en la ordinaria puede durar años. Por lo tanto, manifiesta que inclusive la policía debe estar a la orden de las autoridades indígenas durante un problema o en todo caso el estado debe garantizar el cumplimiento del ejercicio de la Justicia Indígena y el Derecho Consuetudinario.

El Dr. Mer Benavidades Fiscal Distrital de Imbabura, en un diálogo mantenido con mi persona el día lunes 18 de mayo del presente año, manifestó que la entidad esta abierto a establecer trabajos coordinados en la Solución de Conflictos. Al mismo tiempo, manifestó que falta capacitación al cuerpo policial para que conozcan sobre la Justicia Indígena, con la finalidad de que durante los operativos dentro de los territorios indígenas exista coordinación con el Cabildo y así evitar problemas futuros.

De acuerdo a estos criterios emitidos por las autoridades ordinarias podemos considerar que existe una apertura para el diálogo y coordinación en el proceso de administración justicia dentro de los territorios indígenas por las autoridades de mayor gerarquía. Al mismo tiempo, reconocen el desconocimiento de los derechos y leyes que amparan los procedimientos de la Justicia por las autoridades indígenas en la solución de conflictos.

Por otro lado, siempre existirán autoridades de la justicia que deslegitiman el accionar de los Cabildos y a ello los medios de comunicación son los entes que aportan para generar calificativos negativos.

## CAPITULO V

### APRENDIZAJES IDENTIFICADOS EN EL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN

#### Aprendizajes positivos y negativos

Como en todo proceso de sistematización tienen como resultado final la identificación los aprendizajes que dejan los proyectos o las experiencias de trabajo colectivo, se puede citar algunos que son positivos y otros negativos, las mismas que pueden servir de guía o herramienta por un lado para no cometer los mismos errores y por el otro para replicar y mejorar en otras comunidades en experiencias similares.

De acuerdo a la investigación y entrevistas realizadas se puede mencionar algunos *aprendizajes positivos*, dentro de los gobiernos territoriales indígenas de las comunidades investigadas:

- *El trabajo colectivo - minka*: es una de las prácticas y fortalezas más importantes para la comunidad, ya que este acto permite lograr la unidad, la solidaridad y el desarrollo de la comunidad. En la mayoría de los proyectos ejecutados en las comunidades, la mano de obra comunitaria mediante la *minka* ha marcado la diferencia, que logra agilizar los trabajos y la ejecución de la obra. Además, permite fortalecer las relaciones familiares y colectivas, mediante el dialogo y conversación durante el trabajo.
- *Toma de decisión colectiva en la Asamblea General*: En las comunidades más distantes aún se mantiene los valores morales y éticos; por lo tanto, en la toma de decisión sobre alguna necesidad o problema participan activamente en las asambleas generales.
- *Solución de conflictos internos*: las soluciones realizadas por las autoridades comunitarias ha logrado evitar la ola de robos específicamente de ganados, e igualmente permite la armonía entre los miembros de la familia y la comunidad.

También permite conocer las realidades que viven cada familia, sus necesidades, sus problemas, valores y defectos de los miembros de la familia.

Como *aprendizajes negativos* se puede mencionar a los siguientes aspectos de las Autoridades Comunitarias:

- *Abuso de autoridad:* se ha dado casos en la que el Presidente toma atribuciones sin consultar a la Asamblea General. Por ejemplo: fija cuotas o multas excesivas sin la autorización de la Asamblea o los miembros de Consejo de Gobierno Comunitario.
- *Manipulación al Presidente o algún miembro del Consejo para intereses particulares e individuales.* Esta situación se da específicamente durante las campañas políticas. Es decir, algún miembro de cabildo es utilizado por los politiqueros y por medio de él obligan a los comuneros a movilizaciones o marchas de ciertos grupos políticos.

Por otro lado, para concluir con el presente trabajo considero que será muy importante para las comunidades Kichwas de la parroquia de Quichinche, ya que hasta la actualidad no existe ninguna información sobre la gestión de los Gobiernos Territoriales Comunitarios que han venido trabajando para el desarrollo de su comunidad. Por tal razón, luego de culminar con la sistematización e investigación sobre las Experiencias Innovadoras de los Gobiernos Territoriales de las comunidades de Quichinche, emito las siguientes recomendaciones dirigido a las organizaciones indígenas, instituciones públicas e inclusive a los medios masivos de comunicación:

- a) Realizar una investigación profunda sobre los hechos y procesos realizados por las comunidades, sobre temas de gestión social, económica, cultural y solución de conflictos internos, con la finalidad de generar información real y así transmitir las experiencias innovadoras a otras comunidades, asociaciones y grupos organizados.

- b) Generar un espacio de coordinación de trabajo con las instituciones públicas de justicia encargadas de la gestión, competencias y atribuciones, con la finalidad de lograr acuerdos y resultados comunes que permita generar el *sumak kawsay* de miembros de las comunidades.
- c) Valorizar y fortalecer la gestión de los Gobiernos Territoriales Comunitarios, ya que son quienes conocen sus necesidades y realidades dentro de su circunscripción territorial comunitaria, y ejercen de acuerdo al mandato de la Asamblea General.
- d) Realizar un programa de capacitación dirigido a los Gobiernos Comunitarios sobre temas de Derechos de los Pueblos Indígenas, Administración de Justicia Indígena, Procedimiento Parlamentario Comunitario; con la finalidad de que las autoridades comunitarias procedan y ejecuten con conocimiento, y así no tengan problemas fuera de su circunscripción territorial con las autoridades ordinarias.
- e) Las instituciones educativas universitarias a través de los estudiantes realicen extensiones de convivencia con las comunidades, con la finalidad de que generen trabajos investigativos sobre la historia y conocimientos ancestrales de las comunidades, debido a que existen conocimientos importantes sobre temas agrícolas, social, cultural y político; la misma que pueden aportar al desarrollo de la localidad y por que no decir del país. Ya que la educación formal enseña a los estudiantes sobre historias, conceptos y teorías realizadas en otros países y no de nuestro país.
- f) Sería interesante que como organizaciones sociales plantear un reconocimiento económico a los gobiernos comunitarios por la gestión, pues esto permitiría a que estas autoridades a trabajar el tiempo completo durante su período de gobierno y lograr el beneficio familiar y comunitario.
- g) Es urgente realizar la ley de Circunscripciones Territoriales Indígenas que permita fortalecer su gestión y mejorar las atribuciones y competencias establecidas en la constitución de la República.



## CONCLUSIONES

El presente trabajo investigativo me ha permitido sistematizar la experiencia de gestión de los gobiernos territoriales de las comunidades Kichwas de la parroquia de Quichinche, cantón Otavalo, provincia de Imbabura; las mismas que tienen su propio proceso y experiencia de desarrollo en el ámbito social, cultural, político y económico. Al mismo tiempo, he logrado identificar algunos aspectos que ha permitido para el avance de la gestión de los gobiernos comunitarios, las mismas que son los siguientes:

*En el aspecto organizativo:* El ayllu es una base principal para la existencia de un *Ayllu Llakta* (comunidad), en donde existe el Gobierno Comunitario / Cabildo, que dirige y ejecuta las demandas de los *Ayllukuna*, para lo cual existe los siguientes espacios de consolidación y participación:

- La *Asamblea General* y la *minka* permite a todas las comunidades ha lograr el avance y progreso de los miembros de la comunidad. La Asamblea General o extraordinaria permite a los miembros a decidir sobre como, con qué y con quienes realizar proyectos de desarrollo comunitario y así solucionar sus necesidades básicas. Además, permite la solución de conflictos internos dentro de su circunscripción territorial para vivir armónicamente entre los miembros y las comunidades vecinas.
- La *minga* es una actividad que es practicada por todas las familias, en forma comunitaria para agilizar los trabajos de asuntos comunitarios como: arreglo de carretera, agua potable, alcantarillado etc.; y de igual manera existen mingas familiares que se refiere específicamente a trabajos agrícolas y solución de necesidades internas de las familias. Por ejemplo: cosecha de maíz, aporque, construcción casas etc.  
Igualmente genera las relaciones de parentesco y amistad entre todos los participantes tanto en la asamblea como en la minga.

Estos conocimientos ancestrales han permitido mantener una organización comunitaria sólida y en beneficio para todos los miembros; en la que todos deben participar para

poder acceder a los servicios comunitarios, caso contrario tienen multas y sanciones por el incumplimiento a las obligaciones.

Sin embargo, es necesario mencionar que los asuntos electorales y partidistas dividen a muchas comunidades, los gobiernos de turno con sus políticas benefactoras y protectoras generan el paternalismo y dependencia; y esto conduce a los moradores a no participar en las actividades comunitarias si no existe un beneficio económico visible.

*En el aspecto cultural:* En el tema cultural podemos mencionar que la población Kichwa de las comunidades en estudio participa y practican las festividades tradicionales como es el Inti Raymi, la misma que es organizada de acuerdo a la realidad y conocimientos propios de cada comunidad. En esta última década, la población ha tenido un proceso acelerado de aculturización, sin embargo esto no ha sido obstáculo para fortalecer el Inti Raymi.

Igualmente se está revalorizada la vestimenta ancestral en los hombres, durante eventos importantes como el matrimonio, inti Raymi, bautizo, etc., es muy común observar la elegancia de los varones.

Las leyes y derechos colectivos de los pueblos indígenas consagrados en la constitución han permitido la visibilización y el ejercicio de las prácticas culturales, las mismas que se ha dado en esta última década. Al mismo tiempo, las reivindicaciones y la autodefinición como pueblos originarios de raíces ancestrales del Movimiento Indígena Ecuatoriano, es un factor predominante para este proceso de revitalización de la identidad cultural.

Por otro lado, han recuperado los nombres Kichwas en los niños como Inti, Kuri, Ñawi, Kuyllur, Saywa, Saya, Tamia, Yarina, etc.; las mismas que cada vez son mas valorados por los padres.

*En el aspecto político:* Las comunidades de la parroquia de Quichinche son de mayor porcentaje de población Kichwa, donde también hay la presencia del pueblo Mestizo que coexiste dentro del territorio comunitario. Existe la Asamblea como instancia

máxima de la comunidad y el Gobierno Comunitario que administra, dirige y ejecuta los mandatos de la Asamblea.

Esta forma organizativa se mantiene desde tiempos inmemoriales, actualmente se encuentra en un proceso de autodeterminación y recuperación de los nombres propios de las autoridades comunitarias, por ejemplo los siguientes:

- Presidente = Kuraka, Kacique, Apuk
- Vicepresidente = Katik Kuraka, Kacique
- Tesorero = Kullki Kamayu
- Secretario = Killka Kamayu

La estructura organizativa de la comunidad deciden dentro de la asamblea general de los miembros de la comunidad, quienes de acuerdo a las necesidades van estableciendo áreas de trabajo. Por ejemplo: En la comunidad Kichwa Panecillo han creado una instancia denominada Consejo de Ancianos la misma que esta conformada por los líderes y ex dirigentes de la comunidad, y estos tienen atribuciones de asesoría y orientación política a los miembros de Consejo de Gobierno.

*En el aspecto económico / productivo:* De acuerdo a la investigación realizada, en todas las comunidades el tema económico es familiar; es decir, las familias de acuerdo a su capacidad y conocimiento desarrollan actividades económicas sean estas agrícolas, artesanales y venta de mano de obra.

La mayoría de las familias tienen sus parcelas, en donde siembran el principal alimento que es el maíz asociado con el fréjol que sirve para autoconsumo y en caso de existir excedente vende al mercado de la ciudad.

Como principales ingresos de las familias en las comunidades de Quichinche son los siguientes:

- *Agricultura:* producción de papas, habas y ganado lechero.
- *Artesanal:* elaboración de artesanía de exportación: bisutería, camisas y pantalones. Y para mercado local: sacos de orlón, bufandas, chalecos, guantes y camisa de la mujer kichwa.

Como conclusión final se puede indicar que los Gobiernos Comunitarios / Cabildos sin tener apoyo técnico ni económico de los gobiernos de turno y con poco conocimiento, han sido los pilares fundamentales del desarrollo de su territorio. Han desarrollado experiencias innovadoras en tema socio-organizativo, económico / productivo, cultural y político. Su proceso organizativo comunitario ha permitido generar la participación y decisión sobre las instituciones locales como la Junta Parroquial y Tenencia Política.

Los gobiernos territoriales comunitarios sin conocer la teoría planteada actualmente sobre el Sumak Kawsay, manifestaban que buscaban lograr esta realidad, vivir bien, vivir en paz, en amistad, en armonía con todos los miembros de la comunidad.

*Temas irresueltos por los Gobiernos Territoriales:* Los Gobiernos Comunitarios de todas las comunidades de Quichinche no han podido resolver los siguientes temas:

- Educación secundaria y superior de la población
- Ingreso económico familiar.
- Crecimiento de la población.

Los tres temas mencionados anteriormente no se encuentra dentro de los planes de trabajo de los Gobiernos Comunitarios; esto se debe, por un lado que es necesario disponer de recursos económicos para su implementación y por otro lado, la educación esta bajo dirección y administración del Estado. El sistema de educación de Ecuador nos es gratuito, por lo que a pesar del interés de los padres en educar a sus hijos no disponen de recursos económicos suficientes para hacer continuar con la educación secundaria y superior, y en ello los Gobiernos Comunitarios no pueden hacer nada. Por otro lado, la situación geográfica de las comunidades de Quichinche, exige gastos de movilización y alimentación de los estudiantes.

Igualmente los trabajos de los Gobiernos Comunitarios no responden a la necesidad familiar, responden a la necesidad comunitaria y sobre todo en temas que no tienen

ninguna relación a lo económico. En el tema de ingreso familiar, pienso que cada ayllu busca las estrategias y maneras de lograr un ingreso económico.

Por ultimo, las familias de las comunidades de Quichinche tienen un promedio de 6 hijos, lo cual es un problema de crecimiento rápido de la población que demanda necesidades urgentes y las familias no disponen de suficientes recursos para solucionarlos.

*Las relaciones de poder entre el Gobierno Comunitario y las organizaciones locales:*  
En cada comunidad existe el Consejo de Gobierno Comunitario, quienes son la máxima autoridad dentro de su territorio, sin embargo existen otras organizaciones locales que tienen sus propios objetivos y actividades. Las mismas que se van conformándose de acuerdo a las necesidades de comuneros. Como habías mencionado en el Capítulo II sobre las organizaciones locales, en cada comunidad existe la presencia de Juntas de agua, Clubes Deportivos y Comité de Padres de Familia.

Es así, que las directivas de las juntas de agua tienen mas respuesta a las convocatorias, esto se debe porque el agua es un recurso vital para la vida; por tal razón, hay mayor participación de los comuneros en actividades relacionadas al sistema de agua. Estos representantes muchas veces son utilizados durante los procesos electorales y sin autorización o conocimiento de las autoridades comunitarias obligan la participación de los comuneros en mítines políticos, caso contrario se da el corte de agua.

Los Comités de Padres de familia no tienen coordinación directa con el Gobierno Comunitario, lo cual muchas veces duplica la gestión de obras de infraestructura para el mejoramiento de la institución educativa. Esto se debe, cuando los miembros o el Presidente de la comunidad no tienen hijos dentro de la institución educativa.

Por otro lado, dentro de las comunidades de la parroquia de Quichinche han tenido un deterioro las asociaciones agrícolas, pero estas han tenido mayor poder de convocatoria puesto que planteaban proyectos para el desarrollo agrícola y ganadero.

El fortalecimiento de los Gobiernos Comunitarios depende mucho de la gestión de los miembros del Consejo de Gobierno, a través de las actividades y proyectos que beneficia a los comuneros, caso contrario estos perderán su gobernabilidad durante su período de gobierno.

*Ámbitos de gestión de mayor innovación de los Gobiernos Comunitarios y su relación con otros ámbitos:* Los ámbitos de mayor innovación son las gestiones y trabajos para el beneficio colectivo y el buen vivir de todos los ayllus. Como son los siguientes casos: a). Administración de Justicia Indígena, Gestión y ejecución de servicios básicos y el desarrollo sociocultural. Estos tres temas son de mayor gestión y desarrollo de los Gobiernos territoriales, debido a que depende esencialmente de la participación de los miembros de la comunidad a través de la mano de obra y toma de decisión.

Mientras tanto hay otras experiencias de menor impacto como son: educación, ambiente, desarrollo agrícola, que requieren de recursos económicos para su ejecución y esta bajo administración directa de las instituciones estatales. Por lo tanto, la decisión de su proceso no lo toma el Gobierno Comunitario, en estos temas solo puede generar sugerencias y pedido a los ministerios encargados para el cumplimiento de los planteamientos propuestos.

Entonces podemos mencionar dos ámbitos de gestión de los Gobiernos Territoriales, la primera los temas para el **beneficio colectivo** con intervención directa de los miembros de la comunidad y la segunda temas relacionados a **desarrollo socioeconómico** y **educativa** intervenido por el estado ecuatoriano. En la que, se puede notar que en los ámbitos de intervención directa de la comunidad tiene mayor desarrollo y proceso dentro de su territorio, mientras que los ámbitos de intervención del estado no ha tenido mayor avance en su gestión y solución.

*Relaciones de los Gobiernos Comunitarios con las instituciones públicas:* Los Gobiernos Comunitarios con la nueva Constitución, dentro de su territorio tienen atribuciones y competencias, sin embargo fuera de este tiene que establecer relaciones interinstitucionales con las entidades públicas o privadas para la ejecución de proyectos

y programas para el beneficio de la población. Con las instituciones públicas como los Gobiernos Municipales y Provinciales, no existe una relación directa para la gestión de proyectos. La Junta Parroquial es un espacio por el cual se debe priorizar las obras y luego presentar proyectos a las instancias correspondientes para su financiamiento. Por otro lado, depende también de las políticas que cada autoridad electa lo tome, es decir puede depender de los intereses partidistas y compadrazgo. Los Gobiernos Comunitarios no tienen un presupuesto para ejecutar proyectos prioritarios para la comunidad, por lo tanto su financiamiento se debe darse a través de las instituciones públicas o privadas.

## BIBLIOGRAFIA

- CARPIO MARTÍN, José. *Desarrollo local para un nuevo desarrollo rural*,
- CARVAJAL, Miguel. Guía de estudio, Desarrollo Local. UPS. Escuela de Gestión para el desarrollo Local Sostenible.
- CONSEJO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR – CODENPE, Legislación Indígena. Octubre de 2007.
- CONSEJO DE GOBIERNO – CONAIE, *Proyecto Político de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador – CONAIE*. Quito- Ecuador. 2007.
- CONAIE, *Plurinacionalidad, autogobierno y territorio*. Quito, diciembre de 2007.
- DÁVALOS, Pablo. *Reflexiones sobre el Sumak Kawsay (El buen vivir) y las teorías de desarrollo*. Septiembre de 2008.
- Elementos básicos para la reconstitución de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador. CODENPE, Quito 1999
- GURRUTSAGA Abad, Ander. Sentidos de la Innovación social. Catedrático Sociología. Universidad País Vasco.
- MACLEOD, Morna Reflexiones sobre Guatemala.
- Proyecto Waykarishu realizado por AVSF – FICI. Censo, mapeo comunitario y inventario de Recursos Hídricos del 2005.
- RAMON VALAREZO Galo y TORRES DAVILA Víctor Hugo, el Desarrollo Local en el Ecuador. Historia, Actores y Métodos. Quito Ecuador. Febrero de 2004
- SERRANO Vladimir, RAVINOVICH Ricardo y SARZOSA Pablo. *Panorámica del Derecho Indígena Ecuatoriano*. Mayo 2005.
- Revista IDENTIDADES · 21, Nuevo Diálogo “Cultura y Desarrollo”, la perspectiva regional / local. Paginas 21,22 y 23.
- VILLACIS V. Juan. El ABC de Liderazgo, Gerencia y Recursos Humanos
- *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*. Año 2000, Pág. 85-100
- Plan de Desarrollo Local de la JIRUJTA UCINQUI. 1999
- Constitución Política del Ecuador. Capítulo III. Art. 257.



- Actas de solución de conflictos realizados por la UCINQUI y sus comunidades.
- SARMIENTO R., Rubén. *Contabilidad General*.
- Entrevistas a dirigentes y exdirigentes de las comunidades y de la organización UCINQUI.
- Archivos de la Unión de comunidades Kichwas y campesinos de Quichinche – UCINQUI.
- Estatuto de la comunidad Minas Chupa legalizada en el CODENPE.
- Estatuto de la comunidad Yambiro Legalizada en el MIES
- Estatuto de la comunidad Tangali legalizado en la MAGAP.
- [www.google.com](http://www.google.com)